

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										de apoyo en escuelas y escuelas, incluido un equipo multidisciplinar. Esto crea las condiciones para un apoyo, asistencia e intervención intensivos, oportunos y de alta calidad para los niños, los alumnos, los estudiantes, los representantes legales, los representantes institucionales y otros homólogos. La modificación de la financiación consistirá en fijar la contribución sobre la base de las actividades profesionales realizadas. En el contexto de la modificación de la financiación, también puede ser necesario modificar el Reglamento del Gobierno n.º 630/2008 por el que se establecen los detalles del desglose de los fondos procedentes del presupuesto estatal para las escuelas y los centros de enseñanza.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
8	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 4: aplicación de herramientas para prevenir el abandono escolar prematureo y adaptar programas de estudios de tipo F	Hito	Entrada en vigor de enmiendas legislativas destinadas a:• Ampliación de la posibilidad de adquirir la educación secundaria inferior en la primera etapa de la educación profesional secundaria (EFP) de los programas NSOV en respuesta a las necesidades del mercado laboral y la oferta de programas NSOV en relación con las necesidades educativas del grupo destinatario de alumnos	Entrada en vigor de la modificación de la Ley n.º 245/2008, Ley n.º 61/2015 y modificación del Decreto n.º 292/2019.Z. z.				TERCER TRIMESTRE 1	2023	La modificación de la Ley n.º 245/2008 sobre educación y formación (Ley escolar) prevé la posibilidad de completar el primer ciclo de enseñanza secundaria en la educación profesional de primer ciclo (NSOV) en un programa combinado de dos y tres años (dependiendo del año en el que el alumno haya completado la enseñanza primaria) mediante un examen de comitología. El objetivo es eliminar los llamados «puntos muertos» dentro del sistema educativo y permitir que los alumnos del NSOV completen la enseñanza secundaria inferior como parte de un programa más eficiente. Existe una mayor cobertura del sistema en relación con los grupos vulnerables. La oferta educativa se adaptará a las necesidades del mercado laboral. La modificación de la Ley n.º 61/2015 sobre educación y formación profesionales ampliará la obligación de determinar los planes de rendimiento de la enseñanza secundaria a la

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										formación profesional de primer ciclo de secundaria. Se modificará el Decreto n.º 292/2019, que establecerá el sistema de planificación del rendimiento del programa de estudios de tipo F mediante la definición de criterios específicos. Tendrán en cuenta las especificidades del programa de estudios de tipo F, como los criterios a nivel escolar (prestaciones, asistencia, tasa de finalización de la escuela primaria) y a nivel sindical — resultados del mercado laboral de los titulados «F»».
9	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 4: aplicación de herramientas para prevenir el abandono escolar	Objetivo	Porcentaje de programas de educación profesional de primer ciclo de secundaria (NSOV) optimizados en respuesta a las necesidades del mercado laboral		%	0	30	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El proceso de optimización se basará en los resultados del proceso de planificación del rendimiento del programa de estudios de tipo F, que funcionará bajo un régimen especial en comparación con el plan de rendimiento clásico. Sobre la base de la oferta del mercado laboral, el contenido del programa de estudios de tipo F se

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	premature y adaptar programas de estudios de tipo F									ajustará o evaluará y posiblemente se eliminará del sistema educativo.
10	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 5: apoyo a la desegregación escolar	Hito	Adopción de modificaciones legislativas que introducen la definición de segregación en las escuelas en la legislación y desarrollo de material metodológico para la aplicación de la eliminación de la segregación	Adopción por el Parlamento de una modificación de la Ley n.º 245/2008 o de la Ley n.º 365/2004 y creación y aprobación por el Ministerio de Educación de material metodológico				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Las modificaciones de la legislación se referirán a la Ley contra la discriminación (n.º 365/2004 Coll.) o a la Ley de Escuelas (n.º 245/2008 Coll.) y a otra legislación relacionada con la financiación y la gestión de las escuelas. La definición de segregación determina claramente qué actos y omisiones se consideran segregación para evitar interpretaciones divergentes en la interpretación. Los materiales metodológicos ofrecerán orientación sobre la prevención y eliminación de la educación segregada para los distintos agentes educativos (como creadores, escuelas e instalaciones escolares, directores y profesores) en la práctica.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
11	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 5: apoyo a la desegregación escolar	Hito	Entrada en vigor de la definición legislativa de segregación en las escuelas	Entrada en vigor de una modificación de la Ley n.º 245/2008 o de la Ley n.º 365/2004				TERCER TRIMES TRE 3	2025	El acto jurídico entrará en vigor el 1/9/2025.
12	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 5: apoyo a la desegregación escolar	Objetivo	Porcentaje de centros escolares que aplican normas de desegregación procedentes de la metodología adoptada		%	0	100	TERCER TRIMES TRE 4	2025	La metodología se basará en la ley aprobada que entró en vigor en el tercer trimestre de 3 2025.
13	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 6: medidas compensatorias	Objetivo	Número de centros que participan en programas de enseñanza		Número	0	450	TERCER TRIMES TRE 4	2022	450 escuelas organizan programas de enseñanza. Al alcanzar este número de centros, 12 000 alumnos recibirán el apoyo de programas de enseñanza. Con carácter prioritario, los programas de enseñanza se dirigirán a aquellos alumnos que no hayan podido participar plenamente en la educación durante el período

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	para mitigar el impacto de la pandemia en la educación de los alumnos de primaria y secundaria									de interrupción de la asistencia a los centros escolares en los años 2019/2020 y 2020/2021. Las clases se impartirán en forma individual o en grupo y además del horario escolar normal. Se centrará, en particular, en temas de los denominados «principales ámbitos educativos».
14	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Inversión 1: Eliminar los obstáculos a los edificios escolares	Hito	Introducción de la definición de norma de desarrieración, creación de un debarrierisa manual de orientación y cartografía de las necesidades escolares en todos los niveles educativos	Aprobación por el Ministerio de Educación de las normas de desarrieración, manual de desarrieración y publicación de los resultados de la cartografía de las necesidades en el sitio web del Ministerio de Educación				TERCER TRIMESTRE 1	2022	El manual define normas de despenalización para satisfacer las necesidades reales de los niños, los alumnos y los estudiantes con desventajas para la salud y para respetar los principios del diseño universal. Se basará en un enfoque holístico que garantice la plena participación en la vida escolar (es decir, la definición de normas que creen un espacio inclusivo en todo el centro y no solo se centren en eliminar las mayores barreras, por ejemplo, en la entrada en el centro). Además de las normas espaciales (por ejemplo, las especificaciones técnicas para las obras de construcción), el manual también define normas para la despenalización de los edificios escolares (como la cooperación de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										la escuela con expertos y la comunidad). El Ministerio de Educación, junto con el Instituto de Investigación sobre Educación Inclusiva de Brno, preparará un análisis de la situación de la desarrieración en las escuelas en relación con las normas establecidas y, sobre esta base, dará prioridad a las escuelas individuales para la desarrieración.
15	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Inversión 1: Eliminar las barreras de los edificios escolares	Objetivo	Eliminación de las barreras arquitectónicas de los grandes centros de enseñanza secundaria		Número	0	135	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El indicador cuantitativo determina el número de centros de enseñanza secundaria de mayor tamaño excluidos.
16	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 1:	Hito	Entrada en vigor de un nuevo sistema de financiación prescriptiva para la educación preescolar	Adopción por el Parlamento de la Ley n.º 597/2003, de la Ley n.º 596/2003, de la Ley n.º				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Se modificarán las disposiciones pertinentes de la Ley 597/2003 Coll. sobre la financiación de escuelas primarias, escuelas secundarias e instalaciones escolares, la Ley n.º 596/2003 Rec. sobre la administración estatal en la

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	1.Garantizar las condiciones para la aplicación de la educación preescolar obligatoria para los niños de cinco años e introducir un derecho legal a un lugar en la guardería u otros proveedores de educación preescolar a partir de los tres años de edad		basado en los costes reales anuales normalizados de personal y funcionamiento de las guarderías, así como en el logro de la tasa de matriculación de los niños de cuatro años de edad.	564/2004, de la modificación del Reglamento del Gobierno n.º 668/2004 Rec., del Reglamento del Gobierno n.º 630/2008 Rec.						educación y la autonomía escolar, la Ley n.º 564/2004 Rec. sobre la presupuestación de los ingresos procedentes del impuesto sobre la renta de las autoridades locales y regionales, la revisión de la fórmula del Reglamento gubernamental n.º 668/2004 y la modificación del Reglamento del Gobierno n.º 630/2008. Se establecerá un sistema diferenciado y transparente de financiación de la educación preescolar para garantizar la estabilidad, la resiliencia y la delimitación de los fondos asignados a la educación. La legislación se adoptará a más tardar el 30 de junio de 2024 y entrará en vigor el 1.1.2025. A más tardar el 30 de septiembre de 2024, la tasa de matriculación de los niños de 4 años en la educación preescolar será de al menos el 82 %. Esto incluirá la educación preescolar: i) en guarderías/guarderías especiales incluidas en la red eslovaca de escuelas, ii) en la educación

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										individual, por ejemplo, a petición de un representante legal en casa, o iii) en el establecimiento de un proveedor de educación preescolar registrado.

COMPONENTE 7: EDUCACIÓN PARA EL SIGLO 21. @@

Este componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia introducirá una reforma curricular de las escuelas primarias (CINE 1 y CINE 2), creando nuevos contenidos de aprendizaje organizados en ciclos plurianuales. El objetivo es desarrollar el pensamiento crítico y las aptitudes interpersonales de los alumnos como solución de problemas, gestión de la información, trabajo en equipo, narrativa y formulación de preguntas, toma de iniciativa y responsabilidad, creación y ejecución de proyectos personales. Esto requerirá la puesta a disposición de libros de texto necesarios para renovar el parque actual y un cambio en las competencias de los profesores para aplicar estos cambios en la práctica cotidiana. Al mismo tiempo, el componente reforzará la calidad de las competencias del personal docente y profesional y las motivará para el desarrollo profesional a lo largo de toda la vida. La atención se centrará también en la educación inclusiva y la adquisición de competencias digitales.

El componente incluye dos reformas y dos inversiones.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

El componente contribuirá a abordar la recomendación específica por país dirigida a Eslovaquia sobre la necesidad de *reforzar las capacidades digitales y garantizar la igualdad de acceso a una educación de calidad*. (Recomendación específica por país 2/2020). *Mejorar la calidad y el carácter inclusivo de la educación a todos los niveles y fomentar las capacidades* (Recomendación específica por país 2/2019).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Reforma del contenido y la forma de la educación (reforma curricular y del libro de texto). El objetivo de la reforma es crear nuevos planes de estudios. En lugar de facilitar información ya preparada, los profesores crearán situaciones en las que los alumnos puedan interpretar la información en confrontación con la vida real. La reforma comienza con la introducción de los planes de estudios de educación primaria y secundaria (de forma voluntaria) a partir del año escolar 2023 y termina con la obligación de adoptar el nuevo plan de estudios en todas las escuelas primarias en 2026.

La aplicación de la reforma se apoyará mediante la creación de 40 centros regionales que presten apoyo a las escuelas en actividades de tutoría, asesoramiento y consulta. Los centros podrán incluir profesores, directores de centros escolares, profesionales de la educación de adultos, expertos del tercer sector y expertos de las facultades de preparación de profesores de la región.

La reforma exige la puesta a disposición de nuevos libros de texto. La preparación de libros de texto contará con el apoyo de los expertos. La aprobación de libros de texto, basada en la calidad profesional y educativa, se garantizará mediante una cláusula uniforme concedida por el Ministerio de Educación. Se establecerán criterios estrictos y transparentes de revisión inter pares. Los colegios recibirán una asignación para comprar libros de texto de acuerdo con sus preferencias y requisitos de la lista de libros de texto aprobada por el Ministerio.

La reforma contemplará la creación de una plataforma de pruebas electrónicas 2.0 que haga más eficiente la digitalización del proceso educativo y permita así la realización de pruebas centrales de los alumnos. El efecto medible de esta reforma puede ser el examen final del segundo ciclo de enseñanza secundaria realizado en línea en cada centro antes del 31 de diciembre de 2025.

El último hito de esta reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Preparar y desarrollar a los profesores para nuevos contenidos y formas de enseñanza (cambio en la formación de la enseñanza superior) y reforzar el desarrollo profesional de los profesores. El objetivo de esta reforma es reforzar la calidad de las competencias del personal docente y profesional y motivarlas para el desarrollo profesional a lo largo de toda la vida. Se introducirá una asignación financiera para mejorar las competencias del profesor. Se hará hincapié en los nuevos planes de estudios, la educación inclusiva y la adquisición de competencias digitales. A finales de 2023, al menos el 55 % del personal pedagógico y profesional deberá estar formado. Las respectivas modificaciones legislativas regularán las competencias y la gama de proveedores de enseñanza.

Se pondrá a disposición de las universidades un programa de becas para apoyar la aparición de nuevos planes de estudios de enseñanza. Esto incluirá la financiación de cambios en los programas que apoyen la introducción de una educación inclusiva, la educación de alumnos con lenguas maternas distintas del eslovaco y el desarrollo de competencias digitales entre los estudiantes profesores.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Infraestructura digital en las escuelas. El objetivo de esta inversión es aumentar el porcentaje de centros con acceso digital completo del 30 % al menos al 90 % (de acuerdo con las normas de TIC definidas construidas en el aula altamente equipado y conectado (HECC)). Para garantizar la transparencia y la rentabilidad a la hora de adquirir equipos digitales para las escuelas, la contratación pública se coordinará de forma centralizada. La inversión prevé maximizar el ciclo de vida de los equipos digitales con el fin de reducir los impactos medioambientales negativos. La inversión se divide en los principales ámbitos:

- inclusión: la inversión cubrirá el software o el hardware de las ayudas compensatorias para alumnos desfavorecidos.
- capacidades para la transformación digital: La inversión cubrirá un aula informática en proporción a 300 estudiantes.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Finalización de la infraestructura escolar. La inversión tiene por objeto eliminar 35 escuelas de dos turnos en Eslovaquia que pueden contribuir a una mejor integración de los alumnos procedentes de entornos desfavorecidos. Esto creará al menos 4403 capacidades. Las inversiones pueden adoptar la forma de ampliar las capacidades existentes, renovar y construir nuevas instalaciones en 35 escuelas que actualmente realizan las clases de dos turnos. La renovación de edificios estará supeditada a la consecución de una media de al menos un 30 % de ahorro de energía primaria.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	7 — educación para el siglo 21 — Reforma 1: Contenido educativo y reforma de la forma — Reforma curricular y del libro de texto	Hito	Nuevo plan de estudios para todas las escuelas primarias organizadas en los ciclos educativos plurianuales	Aprobación del nuevo programa estatal de educación primaria por el ministro de Educación.				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Se aplicará un plan de estudios integrado para las escuelas primarias (CINE 1 y CINE 2) dentro de ciclos. Los ciclos definirán objetivos de aprendizaje básicos para ámbitos en lugar de contenidos detallados, creando así flexibilidad para desarrollar planes de estudios a nivel escolar. La fase de aplicación comenzará a partir de septiembre de 2023, con la obligación de transferir todas las escuelas primarias a un nuevo plan de estudios antes de 09/2026.
2	7 — educación para el siglo 21 — Reforma 1: Contenido educativo y reforma de la forma — Reforma curricular y	Objetivo	Creación de una red de centros regionales de apoyo		Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Se desarrollarán centros regionales de gestión curricular y apoyo a las escuelas para que introduzcan cambios a nivel regional a través de actividades de tutoría, asesoramiento y consulta. En total, habrá 40 centros (un centro para dos condados) con un equipo de profesores, directores de centros escolares, otros especialistas en educación de jóvenes y adultos, expertos del tercer sector y expertos

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	del libro de texto									de facultades que preparen a los profesores de la región.
3	7 — educación para el siglo 21 — Reforma 1: Contenido educativo y reforma de la forma — Reforma curricular y del libro de texto	Objetivo	Escuelas primarias que aplican el nuevo plan de estudios (en porcentaje)		%	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos el 30 % de las escuelas primarias que aplican el nuevo plan de estudios
4	7 — educación para el siglo 21 — Reforma 1: Contenido educativo y reforma de la forma — Reforma curricular y	Objetivo	Introducción de una matura en línea (examen final para graduados del segundo ciclo de secundaria)		%	23	100	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Porcentaje de matura (examen final para graduados de la enseñanza secundaria superior) cursado en internet.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	del libro de texto									
5	7 — educación para el siglo 21 — Reforma 2: Preparación y desarrollo de profesores para nuevos contenidos y formas de enseñanza	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos para reforzar la calidad de las competencias del personal docente y profesional y motivarlos para el desarrollo profesional a lo largo de toda la vida	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley n.º 138/2019 sobre los empleados pedagógicos y profesionales, la Ley n.º 597/2003 Rec., la Ley n.º 131/2002 sobre educación superior y los Decretos n.º 244/2019 y n.º 1/2020 del Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y Deporte de la República Eslovaca sobre el sistema de sindicatos de estudios de la República Eslovaca.				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Los cambios legislativos aportarán: • Introducción de los nuevos programas de estudios para preparar a los futuros profesores, • Una asignación para motivar al personal docente y profesional a proseguir el desarrollo profesional a lo largo de toda la vida; • Regulación de las competencias y la gama de proveedores de educación de certificación, funcionalidad y cualificación en el sector educativo. • nuevo modelo de acreditación de programas de formación de desarrollo profesional.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
6	7 — educación para el siglo 21 — Reforma 2: Preparación y desarrollo de profesores para nuevos contenidos y formas de enseñanza	Objetivo	Porcentaje de personal pedagógico y profesional formado, especialmente en la preparación del nuevo plan de estudios, la educación inclusiva y las capacidades digitales		%	0	55	TERCER TRIMESTRE 4	2023	A más tardar el 31 de diciembre de 2023, se formará al menos al 55 % del personal pedagógico y profesional de las escuelas.
7	7 — educación para el siglo 21 — Inversión 1: Infraestructura digital en las escuelas	Objetivo	Aumento del porcentaje de escuelas con nivel básico de equipamiento digital		%	30	90	TERCER TRIMESTRE 4	2025	
8	7 — educación para el siglo 21 — Inversión 2: Finalización de la infraestructura escolar	Objetivo	Eliminación de las escuelas de doble turno		Número	0	35	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se eliminarán las operaciones de dos turnos en 35 escuelas y se crearán al menos 4 nuevas capacidades. Habrá una convocatoria específica para el doble turno de escuelas para construir nuevas instalaciones o reconstruir los locales que no sean aptos para servir a los alumnos.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Los edificios objeto de renovación contribuirán a las transiciones ecológicas logrando al menos un 30 % de ahorro de energía primaria de media, que se controlará mediante certificados de ahorro energético.

COMPONENTE 8: Mejorar el rendimiento de las universidades eslovacas

El objetivo clave de este componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia es mejorar la calidad del rendimiento de las instituciones de educación superior eslovacas. Se introducirá la nueva forma de financiación de programas de grado profesional para adaptar mejor los programas de estudios a las necesidades del mercado laboral. Con el fin de mejorar la calidad de la ciencia, se establecerá una evaluación sistémica del rendimiento que apoye el nuevo sistema de acreditación. El componente mejorará la reforma de la gestión universitaria atribuyendo más poder al rector y al consejo de administración, así como estableciendo un régimen que incentive las fusiones de las HEI para reducir los costes administrativos y crear el efecto de la repercusión positiva en la difusión de conocimientos entre las entidades.

El componente incluye cinco reformas y una inversión.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

El Componente contribuirá a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovaquia en los dos últimos años, sobre la necesidad de mejorar la calidad *y el carácter inclusivo de la educación a todos los niveles y fomentar las capacidades*. (Recomendación específica por país 2/2019), así como para *garantizar la igualdad de acceso a una educación de calidad*. (Recomendación específica por país 2/2020).

Existe una estrecha relación con otros componentes, especialmente los relacionados con la investigación y la innovación (componentes 9 y 17), el reciclaje profesional y la satisfacción de las necesidades del mercado laboral (componente 10).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Cambio en la financiación de las universidades mediante la introducción de contratos de ejecución. Se introducirá en el ordenamiento jurídico un nuevo instrumento, los contratos de rendimiento, con el fin de apoyar la elaboración de perfiles y la diversificación de las universidades sobre la base de sus puntos fuertes específicos y su potencial de desarrollo. Los contratos de ejecución serán firmados por el Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y Deporte de la República Eslovaca (MŠVVaŠ SR) con universidades públicas. Sobre la base del acuerdo de las universidades, se fijarán objetivos que serán objeto de seguimiento utilizando el enfoque U-Multirank (metodología unificada para llevar a cabo la evaluación del rendimiento) y se basarán en un objetivo a largo plazo en el ámbito de las universidades y las necesidades nacionales.

Se espera que la aplicación de la reforma comience el 31 de diciembre de 2022 y concluya el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2: Introducción de un sistema de evaluación periódica del rendimiento científico. El objetivo de la reforma es introducir un sistema de evaluación periódica de los resultados científicos de las universidades. El Ministerio elabora, en colaboración con las partes interesadas, una metodología para evaluar el rendimiento científico y la introduce en el ordenamiento jurídico. La evaluación del rendimiento será organizada por el ministerio, directamente o a través de una institución autónoma, de modo que la evaluación se base en los principios de independencia y transparencia. El grupo de evaluación estará compuesto por investigadores de excelencia nacionales y extranjeros. La evaluación se basará en sistemas de evaluación de alta calidad procedentes del extranjero, con el Marco británico de excelencia en investigación (REF) como principal fuente de

inspiración y utilizando parámetros específicos adaptados a la situación de las instituciones eslovacas para evaluar la calidad de los resultados en el campo.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 3: Un nuevo enfoque para la acreditación de la educación superior. El objetivo de la reforma es establecer las nuevas normas y criterios para la acreditación de los planes de estudios que endurecen las condiciones para garantizar y ejecutar programas de estudio, mejorar su calidad e introducir procesos de control de calidad a largo plazo. Un nuevo sistema exigirá que las universidades impliquen a los estudiantes, las partes interesadas externas (en particular los empleadores) en el diseño, el seguimiento y la adaptación de los planes de estudios, y que las universidades supervisen de cerca el progreso y las necesidades de los estudiantes, la aceptación de los titulados y la satisfacción general de los estudiantes. La Agencia Eslovaca de Acreditación de Enseñanza Superior (SAAVŠ) llevará a cabo una supervisión externa de la aplicación de las presentes normas. En la evaluación de los programas universitarios también recurrirá a los asesores y profesionales extranjeros. Se espera que al menos el 90 % de las universidades soliciten comprobar la conformidad de los sistemas internos de calidad y los programas de estudio con las normas de acreditación.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 4: Reforma de la gobernanza de las universidades. La reforma a través de la modificación de la Ley de Educación Superior aumentará el poder del rector y del Consejo de Administración para que refleje mejor la responsabilidad y permita una mayor flexibilidad en el seno de la institución de educación superior. La reforma también eliminará las restricciones a la designación de profesores y profesores (el requisito actual de una habilitación adicional o un procedimiento inaugural y los grados de profesor y profesor), promoviendo así la apertura del entorno académico a los candidatos tanto profesionales como extranjeros. La contratación de puestos directivos universitarios (rector, decano) se profesionalizará y adoptará la forma de oposiciones generales o audiencias públicas. Además, los expertos podrán participar en las oposiciones generales. La Ley de Enseñanza Superior eliminará la condición de que el personal que ocupa un puesto de profesor y profesor debe tener un título científico/pedagógico.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma 5: Concentración de excelentes capacidades educativas y de investigación. El objetivo de la reforma es promover la integración de las universidades en una cooperación más estrecha. Hay más de 30 universidades eslovacas con capacidades de investigación fragmentadas y una cooperación insuficiente con las empresas. El Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y Deporte de la República Eslovaca (MŠVVaŠ SR) aprobará una hoja de ruta para dos grandes unidades de centros de enseñanza superior y, posteriormente, para el siguiente grupo de universidades. Se proporcionará una hoja de ruta concreta para la creación de un tercer consorcio.

Se espera que la aplicación de la reforma comience el 31 de diciembre de 2021 y concluya el 30 de junio de 2026.

Inversión 1: Apoyo a la inversión para el desarrollo estratégico de las universidades.

Las inversiones respaldarán principalmente la reforma 5 orientada a la fusión del potencial de excelencia de las universidades. Las inversiones pueden canalizarse a través de dos regímenes diferentes. El primero, que apoya proyectos para el desarrollo de infraestructuras de investigación, educación y alojamiento con un elevado valor añadido para una investigación de excelencia como: mejorar los espacios existentes o nuevos para la concentración de excelentes estudios de investigación

y doctorado, incluidos los investigadores extranjeros, mejorar los espacios existentes o nuevos para la enseñanza práctica en cursos de grado profesional, eliminar las barreras y la digitalización. El segundo régimen apoyará la gestión de proyectos sobre la base de la hoja de ruta aprobada. El alcance de las inversiones se determinará en el plan vinculado al proceso de agrupación de unidades universitarias.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	8 — aumento de los resultados de las instituciones eslovacas de educación superior — Reforma 1: cambio en la financiación de las universidades, incluida la introducción de contratos de rendimiento	Hito	Introducción de contratos de ejecución	Celebración del acuerdo general del Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y Deporte de la República Eslovaca (MŠVVaŠ SR) con universidades				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Los contratos de rendimiento apoyarán la elaboración de perfiles y la diversificación de las universidades en función de sus puntos fuertes, su potencial de desarrollo, la reducción del número de planes de estudio y la concentración de recursos. Entre otras cosas, el objetivo es aumentar el porcentaje de programas de grado orientados profesionalmente en la enseñanza superior pública del 4 % al 10 % al primer trimestre de 2025.
2	8 — aumento de los resultados de las instituciones eslovacas de educación superior —	Objetivo	Contratos de ejecución firmados con universidades públicas (en porcentaje)	NO APLICA	%	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos el 90 % de los contratos de ejecución firmados.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Reforma 1: cambio en la financiación de las universidades, incluida la introducción de contratos de rendimiento									
3	8 — aumento del rendimiento de las instituciones de educación superior eslovacas — Reforma 2: introducción de un sistema de evaluación científica periódica del rendimiento	Hito	Definición del sistema de evaluación periódica del rendimiento científico establecido en la Ley n.º 172/2005	Entrada en vigor de la Ley n.º 172/2005 de evaluación del rendimiento científico y metodología para la evaluación científica periódica del rendimiento				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se establecerá un sistema de evaluación periódica de los resultados científicos de las universidades, con la participación de evaluadores internacionales, para garantizar la diversificación de las universidades en cuanto a la calidad de sus resultados científicos en ámbitos concretos y la identificación de equipos de investigación de excelencia en universidades individuales. Así pues, la evaluación será única para las universidades, pero también para otras instituciones de investigación (SAV, otras instituciones de investigación no empresariales y privadas).
4	8 — aumento del rendimiento de las	Objetivo	Número de evaluaciones realizadas		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El objetivo se refiere a todas las universidades públicas.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	instituciones de educación superior eslovacas — Reforma 2: introducción de un sistema de evaluación científica periódica del rendimiento									
5	8 — aumento del rendimiento de las instituciones de educación superior eslovacas — Reforma 3: un nuevo enfoque para la acreditación de la educación superior	Objetivo	Porcentaje de universidades para comprobar la conformidad de los sistemas internos de calidad y los programas de estudio con las normas		%	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Al menos el 90 % de las universidades han solicitado una verificación de la conformidad de sus sistemas internos de calidad y programas de estudio con las nuevas normas de acreditación. Las nuevas normas de acreditación reforzarán las normas y condiciones para la garantía y la entrega de programas de estudios. Son necesarios cinco académicos con resultados científicos de alta calidad para la acreditación, así como para la aplicación de un sistema educativo de calidad centrado en el estudiante. Los evaluadores extranjeros también participarán habitualmente en la evaluación del cumplimiento de las normas de acreditación de la calidad de la educación. Unas normas más estrictas darán lugar a una

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										reducción del número de programas de estudio, a una mayor diversificación y elaboración de perfiles y a una mayor orientación de los estudiantes, ya que las universidades se concentrarán en programas en los que puedan ofrecer la máxima calidad de educación.
6	8 — aumento del rendimiento de las instituciones de enseñanza superior eslovacas — Reforma 4: Reforma de la gestión de las universidades	Hito	La reforma del sistema de gestión de las instituciones de educación superior	Entrada en vigor de la modificación de la Ley n.º 131/2002 sobre educación superior,				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La modificación de la Ley n.º 131/2002 sobre enseñanza superior reformará el sistema de gestión de las universidades. La modificación de la Ley de Enseñanza Superior reforzará las competencias del Rector y del Consejo de Administración, cuya composición se reformará, cambiará el método de elección del rector, abrirá el mecanismo de los puestos funcionales y simplificará los requisitos de organización interna del mundo académico, garantizando la autonomía escolar y la libertad científica. El refuerzo de las competencias del Consejo de Administración abordará cuestiones de gobernanza estratégica de la Universidad, mientras que la participación de los representantes del Estado se limitará de tal manera que el Gobierno central no pueda asumir el control del Consejo de Administración. La libertad académica no se verá afectada en modo alguno.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
7	8 — aumento del rendimiento de las instituciones eslovacas de educación superior — Reforma 5: concentración de excelentes capacidades educativas y de investigación	Hito	Empezar a reunir a las universidades en unidades más grandes	Aprobado por el Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y Deporte de la República Eslovaca (MŠVVaŠ SR), que agrupa una hoja de ruta para al menos 2 unidades universitarias.				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Una hoja de ruta de agrupación aprobada para al menos 2 unidades universitarias. La hoja de ruta desarrollará el calendario y las distintas etapas conducentes a la vinculación de las instituciones de educación superior. El propio proceso de financiación combinada estará respaldado por inversiones del Mecanismo del Fondo de Recuperación, así como por contratos de ejecución debidos a costes directos de transacción (como la unificación de sistemas informáticos), también para crear nuevas capacidades de infraestructura (como la eliminación de duplicaciones y la unificación de los emplazamientos en cuestión, no podrán simplemente reubicar lugares de trabajo y será necesario construir nuevas capacidades).
8	8 — aumento del rendimiento de las instituciones eslovacas de educación superior — Reforma 5: concentración de excelentes capacidades	Hito	La finalización del proceso de agrupación de universidades a través de consorcios	Se ha completado un proceso de conexión formal para al menos 2 consorcios y una hoja de ruta concreta que conduce a la creación jurídicamente vinculante de un				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Proceso formal de conexión completado para al menos 2 consorcios confirmados por el nuevo estatuto de cada consorcio y la finalización de una hoja de ruta concreta que conduzca a la creación jurídicamente vinculante de un tercer consorcio. Los estatutos se referirán a los siguientes criterios para cada uno de ellos: • armonización de los sistemas internos de calidad sobre la base de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	educativas y de investigación			tercer consorcio completado.						procedimientos y ámbitos definidos en común, • creación de al menos 5 programas de estudios conjuntos en los que al menos uno esté establecido en un campo de estudio en el que una o varias de las universidades que ofrecen el programa conjunto tengan un rendimiento superior a la media del sistema de evaluación del rendimiento científico. • introducción de itinerarios de estudio flexibles que permitan a los estudiantes cursar cursos en todas las universidades del consorcio. • las unidades de investigación se reúnen para llevar a cabo proyectos de investigación conjuntos y el organismo u organismos resultantes se ponen en funcionamiento. • la puesta en común de locales y aulas temáticas y, en el caso de las universidades que dispongan de ellas, laboratorios, • integración de los sistemas de biblioteca, edición e informática.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
9	8 — aumento del rendimiento de las instituciones de educación superior eslovacas — Inversión 1: apoyo al desarrollo estratégico de las universidades	Hito	Al menos 2 convocatorias de apoyo al desarrollo estratégico de las universidades	Adjudicación de los contratos a raíz de las convocatorias				TERCER TRIMESTRE 3	2023	2 las convocatorias para apoyar el desarrollo estratégico de las universidades, tal como se describe en la reforma de 5, proporcionarán: a) El subprograma de desarrollo universitario apoyará proyectos de infraestructura para el desarrollo de infraestructuras de investigación, educación y alojamiento con un alto valor añadido para la investigación y la internacionalización excelentes: por ejemplo, la mejora de los espacios existentes o nuevos para la concentración de excelentes estudios de investigación y doctorado, incluidos los investigadores extranjeros, la mejora de los espacios existentes o nuevos para la enseñanza práctica en cursos de grado profesional, la mejora de los locales existentes o nuevos para instalaciones interiores, la desarrierización y la digitalización moderna de edificios. b) El programa de desarrollo universitario apoyará la gestión de proyectos y la inversión inducida reuniendo a las universidades. Una vez aprobada la hoja de ruta, y en función de su viabilidad y ambición, así como de la justificación de las inversiones necesarias y de la continuidad de su sostenibilidad, incluirá un plan de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										inversiones vinculado al proceso de agrupación de unidades universitarias.
10	8 — aumento del rendimiento de las instituciones de educación superior eslovacas — Inversión 1: apoyo al desarrollo estratégico de las universidades	Objetivo	área universitaria reconstruida y dormitorio		Número	0	126 826	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo es de 140 918 m², pero al menos 126 826 m² de superficie universitaria se modernizarán o reconstruirán, incluidos los dormitorios en las universidades. Los edificios objeto de renovación contribuirán a la transición ecológica logrando al menos un 30 % de ahorro de energía primaria de media, que se controlará mediante certificados de ahorro energético.

COMPONENTE 9: Gestión más eficiente y refuerzo de la financiación de la I + D + I

Este componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia aborda importantes cuellos de botella estructurales en el ecosistema eslovaco de investigación, desarrollo e innovación (I + D + i), como la fragmentación de la gobernanza de la I + D + i, la insuficiente cooperación entre el sector privado y el mundo académico, la internacionalización y la financiación de la I + D + i. El objetivo a más largo plazo es estimular la participación privada en I + D + i mediante un aumento del gasto privado en I + D.

El componente tiene por objeto reforzar el rendimiento de I + D + i y el potencial de innovación, que constituyen un requisito previo necesario para un crecimiento económico competitivo y sostenible. Las medidas propuestas se centran en mejorar la gobernanza de la I + D + i, la coordinación global, el impacto y la eficacia de la inversión en I + D + i, así como en fomentar la cooperación público-privada y la inversión privada. Las medidas apoyan la excelencia en la investigación y la internacionalización, así como la atracción y retención del talento en la ciencia y la innovación. El objetivo de los regímenes de inversión es generar nuevos proyectos de I + D + i en sectores clave de la economía con potencial transformador para apoyar la creación de puestos de trabajo de mayor valor añadido y estimular el crecimiento del ecosistema de innovación a nivel nacional y regional.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

El componente está compuesto por 2 reformas y 6 inversiones, que están estrechamente interrelacionadas. Las reformas de I + D + i están diseñadas para ser un requisito previo para una absorción eficiente y eficaz de la inversión.

Todos los planes de inversión deberán cumplir los principios del DNSH que exijan inversiones tecnológicamente neutras a nivel de aplicaciones y excluyan ámbitos potencialmente dañinos como los combustibles fósiles, incluido el uso posterior. La puesta en marcha de todas las convocatorias de propuestas competitivas incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen los principios DNSH mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Las inversiones y reformas contribuirán a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovaquia en los dos últimos años, a la necesidad de «centrar la política de inversión en investigación e innovación» (recomendaciones específicas por país 2/2019), de «centrar la inversión en la transición ecológica y digital» (específicas por país Recommendation3/2020) y de «mejorar la coordinación y la elaboración de políticas» (recomendaciones específicas por país 4/2020).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Reforma de la gobernanza, evaluación y apoyo a la ciencia, la investigación y la innovación.

La reforma se centra en la modificación de la legislación pertinente en materia de I + D + i, que reforzará la estructura de gobernanza de la I + D + i, reforzará y profesionalizará la coordinación interministerial de las políticas de I + D + i. La nueva estructura de gobernanza estará compuesta por el Gobierno eslovaco, el Consejo Gubernamental de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría creada bajo la Oficina del Gobierno. La reforma se basará en 5 pilares: i) una sólida estrategia y coordinación de sobregobierno, ii) normas transversales eficaces para los instrumentos de apoyo, iii) consolidación de las agencias de subvenciones y desarrollo de sus conocimientos especializados, iv)

aplicación de los principios de buena gobernanza y eficiencia y v) sistema unificado de evaluación institucional y financiación institucional de I + D + i.

La revisión de la legislación (Ley n.º 172/2005) será propuesta por el Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y Deporte y entrará en vigor el 31 de marzo de 2022. La reforma incluye la adopción de una nueva estrategia nacional de I + D + i para proporcionar una dirección política estratégica, objetivos e instrumentos que se apliquen a todos los tipos de ayuda pública, incluidos los fondos nacionales y de la UE de forma coherente y complementaria. El Gobierno adoptará la Estrategia a más tardar el 30 de septiembre de 2022. Con el fin de minimizar las ineficiencias, los principios de buena gobernanza y de financiación eficiente se traducirán en una metodología para aplicar ex ante las inversiones en I + D + i. La nueva estrategia y las medidas de I + D + i tendrán en cuenta la estrategia revisada de especialización inteligente para fomentar la concentración temática, así como las recomendaciones de estudios recientes, como la OCDE, para mejorar la ejecución de la inversión en I + D + i y las «lecciones aprendidas» de los períodos de programación de la política de cohesión. El proceso de evaluación se reformará para aumentar el recurso a grupos de expertos y se racionalizarán gradualmente los procesos administrativos y los evaluadores extranjeros.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Reforma 2: Reforma de la organización y financiación de las instituciones de investigación, en particular la Academia Eslovaca de Ciencias.

La reforma tiene por objeto completar la transformación de la Academia Eslovaca de Ciencias (SAS) en una organización pública que permita estimular la financiación de fuentes múltiples y la cooperación con el sector privado. La reforma será posible mediante una revisión de los dos actos legislativos (Ley n.º 133/2002 sobre SAS y Ley n.º 243/2017 sobre instituciones públicas de investigación) propuestos por el Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y Deporte. Permitirá a la SAS entablar relaciones comerciales y de propiedad relacionadas con la I + D + i con plena protección de los derechos de propiedad intelectual y los beneficios financieros.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión 1: Promover la cooperación internacional y la participación en Horizonte Europa y proyectos del EIT.

La participación en la cooperación internacional, como los programas marco de la UE en materia de infraestructuras de investigación, es muy baja y Eslovaquia ocupa actualmente el puesto 24^{en} la UE en lo que respecta a la financiación de la UE recibida de Horizonte 2020. El objetivo de la inversión es permitir una mayor participación de las instituciones, los investigadores y las empresas eslovacas en proyectos de vanguardia del Espacio Europeo de Investigación (EEI). Se pondrán en marcha al menos tres convocatorias de proyectos para los siguientes regímenes:

- Proyectos concedidos por el «Sello de Excelencia» o proyectos umbral (como las becas postdoctorales Marie Skłodowska-Curie, la creación de equipos o el programa del Consejo Europeo de Investigación con evaluación A en la segunda ronda).
- Proyectos que participen en el programa del Consejo Europeo de Innovación con el premio «Sello de Excelencia».
- «Subvenciones equivalentes a instituciones o empresas de investigación para movilizar los recursos generados en el marco de Horizonte 2020/Horizon Europa.
- Subvenciones para la preparación de aplicaciones de Horizonte Europa.

El enfoque general consiste en apoyar proyectos de alta calidad, que reciben una puntuación muy alta en los programas del EEI, pero que carecen de financiación. Se espera que la inversión dé lugar a al menos 48 solicitudes y proyectos participantes en los programas Horizonte Europa.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Apoyar la cooperación entre empresas, universidades y organizaciones DE I + D.

La inversión tiene por objeto movilizar la participación privada en I + D + i y aumentar la proporción de empresas innovadoras, especialmente en el ámbito de la innovación digital. Apoyará un papel más amplio del sector privado, el desarrollo de capacidades y la creación de redes con organizaciones de investigación. Se publicarán al menos cuatro convocatorias para los siguientes regímenes:

- «Adecuación de las subvenciones» a las instituciones de investigación para movilizar recursos procedentes del sector privado en el marco de la colaboración en materia de investigación. Este sistema animará a las organizaciones académicas y de investigación a buscar más asociaciones privadas.
- Sistemas de apoyo «bonos» para facilitar la transferencia de conocimientos, tecnologías e innovación y mejorar la cooperación con el sector empresarial. Se proponen dos tipos de sistemas de bonos: i) bonos de innovación (incluidas las actividades de patentes) — para estimular la cooperación de las pymes con organizaciones de investigación o con municipios, ii) bonos digitales- para estimular la digitalización de los servicios y los procesos para las pymes y las empresas.
- La medida de crear al menos dos «consorcios transformadores e innovadores» tendrá por objeto generar nuevas actividades de I + D + i en sectores clave de la economía con el mayor potencial de innovación.

Del objetivo general de apoyar 3 proyectos, al menos 931 proyectos de cooperación entre empresas, universidades y organizaciones de I + D, así como vales.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3: Ciencia excelente.

La tasa de internacionalización del entorno de investigación es muy baja, ya que solo el 2 % del personal académico universitario procede del extranjero. La inversión tiene por objeto crear un entorno competitivo a escala internacional para los mejores científicos, tanto en términos de salarios como de disponibilidad de programas de investigación atractivos. Se publicarán al menos 6 convocatorias para los siguientes regímenes:

- Becas para investigadores excelentes en diferentes etapas de carrera R1 a R4 (R1-Investigadores en la primera fase, R2-Investigadores reconocidos, R3-Investigadores establecidos, R4-Investigadores líderes).
- Subvenciones a la investigación «en la fase inicial». El programa está concebido para dar a los jóvenes investigadores la oportunidad de impulsar la investigación en su propio campo.
- El «refuerzo del capital» complementará los planes existentes para financiar los gastos de capital de los proyectos de investigación.

- Las convocatorias específicas para grandes proyectos de investigación apoyarán equipos excelentes en ámbitos de I + D + i definidos estratégicamente y mejorarán el capital humano de I + D + i. Se espera que se seleccionen y concluyan al menos 15 proyectos de investigación de alta calidad.

Del objetivo general de apoyar a 1 investigadores excelentes, al menos 060 investigadores excelentes reciben apoyo en el marco de diferentes regímenes.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 4: Investigación e innovación para descarbonizar la economía.

El régimen de inversión tiene por objeto mejorar las sinergias en los temas de I + D + i entre el nivel nacional y el de la UE. Se publicarán convocatorias temáticas para apoyar la transición ecológica, así como la resiliencia y la adaptación al cambio climático, en consonancia con los temas previstos en las prioridades temáticas de Horizonte Europa, como la energía sin emisiones de carbono, la electrificación, el hidrógeno, las tecnologías de baterías y combustibles alternativos, los procesos y materiales industriales de bajas emisiones y la bioeconomía. La atención se centrará en todo el ciclo de investigación e innovación (nivel de preparación tecnológica 1-9) con la mayor asignación destinada a proyectos de demostración y niveles de preparación tecnológica más avanzados (TRL). Del objetivo general de completar 30 proyectos, al menos 27 proyectos se han completado en el marco de las convocatorias a más tardar el 30 de junio de 2026.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 5: Investigación e innovación para la digitalización de la economía.

La inversión tiene por objeto apoyar la transición a la economía digital. Los programas temáticos (como las convocatorias basadas en la demanda o los instrumentos financieros) que se pongan en marcha en 2022 se canalizarán hacia temas que se esperan en las prioridades temáticas de Horizonte Europa, como las tecnologías digitales e industriales clave, el internet de las cosas, la inteligencia artificial y la robótica, y abarcarán todo el ciclo de investigación e innovación (niveles de preparación tecnológica 1-9). Del objetivo general de completar 155 proyectos, al menos 140 se han completado en el marco de los regímenes a más tardar el 30 de junio de 2026.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 6: Instrumentos financieros para apoyar la innovación.

La inversión pretende aumentar considerablemente la proporción de empresas innovadoras e invertir en empresas con un potencial tecnológico e innovador significativo. La inversión de capital cubrirá una fase inicial (fase inicial), así como la fase de crecimiento (como los fondos de capital riesgo) del ciclo de vida de las empresas, y se ejecutará a través de intermediarios financieros.

Para cumplir con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), las estrategias de inversión que describan el uso de instrumentos financieros exigirán la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la lista de exclusión y el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La estrategia de inversión, incluidos los requisitos de «no ocasionar daños significativos», se reflejará adecuadamente en un acuerdo contractual entre las autoridades eslovacas y los socios ejecutantes/intermediarios financieros.

Del objetivo general de apoyar a 40 empresas, al menos 36 empresas cuentan con el apoyo de instrumentos financieros en forma de aportaciones de capital a más tardar el 30 de junio de 2026.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Reforma 1: Reforma de la gobernanza, evaluación y apoyo a la ciencia, la investigación y la innovación	Hito	Reforma de la gobernanza y apoyo a la investigación, el desarrollo y la innovación.	Entrada en vigor de la modificación de la Ley 172/2005				TERCER TRIMESTRE 1	2022	La modificación de la Ley reforzará el papel de coordinación de la nueva estructura de gobernanza para la investigación, el desarrollo y la innovación (como la definición del papel del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno eslovaco y de su Secretaría dependiente de la Oficina del Gobierno). La ley regulará los diferentes tipos de ayudas públicas para garantizar la coordinación y la coherencia de las intervenciones públicas. Permitirá la integración gradual de los procesos y la evaluación por expertos de los proyectos de desarrollo rural, la simplificación y normalización de los procesos de evaluación de proyectos de desarrollo rural por parte de las agencias.
2	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Reforma 1: Reforma de la gobernanza,	Hito	Diseño de la estrategia global nacional de I + D + i	Adopción de la estrategia nacional de I + D + i por el Gobierno				TERCER TRIMESTRE 3	2022	El Gobierno aprobará la Estrategia Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación (I + D + i) para que se convierta en un documento general para toda la financiación pública de I + D + i de aquí a 2030. Reflexionará sobre experiencias pasadas y ofrecerá el marco horizontal para integrar las estrategias existentes (como la estrategia de

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	evaluación y apoyo a la ciencia, la investigación y la innovación									especialización inteligente). Proporcionará un marco estratégico y una dirección para la política de I + D + i y definirá objetivos y medidas para alcanzarlos.
3	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Reforma 2: Reforma de la organización y financiación de instituciones de investigación no empresariales, en particular la Academia Eslovaca de Ciencias	Hito	Reforma de la Academia Eslovaca de Ciencias (SaS)	Entrada en vigor de una modificación de la Ley n.º 133/2002 sobre SAS y de una modificación de la Ley n.º 243/2017 sobre la institución pública de investigación				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de las modificaciones de las leyes, que transformarán la Academia Eslovaca de Ciencias (SAS) en una institución pública que permita la financiación de múltiples fuentes, también del sector privado, garantizando al mismo tiempo la plena protección de la propiedad intelectual y la rentabilidad financiera.
4	19 — gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 1: Promover la cooperación	Hito	Lanzamiento de convocatorias de proyectos para apoyar la participación de agentes eslovacos en Horizonte Europa	Lanzamiento de convocatorias de proyectos para apoyar la participación de agentes eslovacos en			3	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se pondrán en marcha al menos tres convocatorias de proyectos para apoyar la participación de agentes eslovacos en el programa Horizonte Europa en el marco de los siguientes regímenes: • Régimen de apoyo a la preparación de solicitudes para Horizonte Europa

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	internacional y la participación en Horizonte Europa y proyectos del EIT			Horizonte Europa						• Régimen de apoyo a proyectos que hayan obtenido un Sello de Excelencia o una puntuación elevada • «subvenciones equivalentes» para proyectos exitosos en H2020/Horizon Europa
5	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 1: Promover la cooperación internacional y la participación en Horizonte Europa y proyectos del EIT	Objetivo	Número de solicitudes y proyectos apoyados en el marco de convocatorias destinadas a aumentar la participación y apoyar a instituciones e investigadores que hayan tenido éxito en las convocatorias de Horizonte Europa		Número de proyectos	0	765	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Del objetivo general de apoyar 770 proyectos, al menos 765 proyectos reciben apoyo en el marco de las convocatorias destinadas a aumentar la participación en el programa Horizonte Europa. Se espera que la inversión dé lugar a: • al menos 48 solicitudes y proyectos participantes en el programa Horizonte Europa • al menos 717 subvenciones para apoyar la preparación de las solicitudes de proyectos
6	9 — Gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i —	Hito	Lanzamiento de convocatorias de proyectos para apoyar la cooperación entre empresas,	Lanzamiento de convocatorias de proyectos de apoyo a la cooperación			4	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se pondrán en marcha al menos cuatro convocatorias de proyectos de conformidad con el principio DNSH para apoyar la cooperación entre las empresas, el mundo académico y las organizaciones de I + D y apoyar los sistemas de bonos:

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Inversión 2: Apoyo a la cooperación entre empresas, universidades y organizaciones de desarrollo rural		universidades y organizaciones y vales de I + D	entre empresas, universidades y organizaciones y vales de I + D						• Subvenciones «emparejadas» a instituciones de investigación para movilizar recursos del sector privado en el marco de la colaboración en materia de investigación. • creación de consorcios «transformadores e innovadores» • Sistemas de apoyo a los bonos, que incluyen bonos de innovación y bonos digitales.
7	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 2: Apoyo a la cooperación entre empresas, universidades y organizaciones de desarrollo rural	Objetivo	Número de proyectos colaborativos y bonos apoyados		Número de proyectos	0	1 770	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Del objetivo general de apoyar 1 966 proyectos, al menos 1 770 proyectos de cooperación entre empresas, universidades y organizaciones y vales de I + D. Se espera que la inversión dé lugar a: • Creación de al menos 2 consorcios «transformadores e innovadores» • 1 316 proyectos colaborativos apoyados en el marco de subvenciones equivalentes • Se entregan 250 bonos innovadores y 400 bonos digitales
8	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 2: Apoyo a la cooperación entre empresas, universidades y organizaciones	Objetivo	Número de proyectos colaborativos y bonos apoyados		Número de proyectos	1 770	3 538	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Del objetivo general de apoyar 3 931 proyectos, al menos 3 538 proyectos de cooperación entre empresas, universidades y organizaciones y vales de I + D, reciben apoyo: Se espera que la inversión dé lugar a: • están operativos al menos 2 consorcios «transformadores e innovadores» • 2 631 proyectos de colaboración apoyados en el marco de subvenciones equivalentes

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de desarrollo rural									• Se entregan y completan 500 bonos innovadores y 800 certificados digitales
9	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 3: Ciencia excelente	Hito	Lanzamiento de convocatorias de apoyo a investigadores de excelencia	Lanzamiento de convocatorias de proyectos de apoyo a investigadores de excelencia			6	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se pondrán en marcha al menos seis convocatorias de proyectos para apoyar a los investigadores excelentes de conformidad con el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el marco de los siguientes regímenes: • becas para investigadores de primera etapa — R1 • becas para investigadores reconocidos — R2 • becas para investigadores establecidos — R3 • becas para investigadores destacados — R4 • Grandes proyectos para investigadores excelentes • Subvenciones a la investigación «en la fase inicial» • Refuerzo del capital para los sistemas de apoyo a la I + D existentes

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
10	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 3: Ciencia excelente	Objetivo	Número de investigadores excelentes apoyados		Número de investigadores	0	650	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Del objetivo general de apoyar a 715 investigadores, de los cuales al menos 650 investigadores excelentes, reciben apoyo en el marco de las convocatorias. Se espera que la inversión dé lugar a: • Selección de 15 grandes becas para equipos de investigadores excelentes Apoyo a: • 425 becas para investigadores en diferentes etapas de la carrera profesional (R1-R4) • 200 becas de investigación «en la fase inicial» para jóvenes investigadores • 90 proyectos en el marco del refuerzo de capital
11	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 3: Ciencia excelente	Objetivo	Número de investigadores excelentes apoyados		Número de investigadores	650	1 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Del objetivo general de apoyar a 1 060 investigadores, de los cuales al menos 1 000 investigadores excelentes, reciben apoyo en el marco de las convocatorias Se espera que la inversión dé lugar a: • 425 becas para investigadores en diferentes etapas de la carrera profesional (R1-R4) • 500 becas de investigación «en la fase inicial» para jóvenes investigadores • 120 proyectos en el marco del refuerzo de capital • Se conceden 15 grandes subvenciones a investigadores excelentes

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
12	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 4: Investigación e innovación para descarbonizar la economía	Hito	Lanzamiento de convocatorias de proyectos temáticos orientados a la demanda que aborden los retos de la transición ecológica	Lanzamiento de convocatorias de proyectos temáticos orientados a la demanda que aborden los retos de la transición ecológica			2	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se pondrán en marcha al menos dos convocatorias temáticas de proyectos orientados a la demanda, de conformidad con el principio de «no causar un perjuicio significativo», que aborden los retos de la transición ecológica, la descarbonización, así como la resiliencia y la adaptación al cambio climático. El apoyo se dirigirá a temas previstos en las prioridades temáticas de Horizonte Europa, como: • Energía sin carbono • electrificación • Hidrógeno, tecnologías de baterías y combustibles alternativos • Procesos y materiales industriales de bajas emisiones • Bioeconomía, agricultura sostenible y silvicultura. Las convocatorias de proyectos cubrirán de forma acumulativa todo el ciclo de investigación e innovación (niveles de preparación tecnológica 1-9).
13	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 4: Investigación e innovación para	Objetivo	Número de proyectos seleccionados que abordan los retos de la transición ecológica		Número de proyectos	0	27	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Del objetivo general de seleccionar 30 proyectos, al menos 27 proyectos se seleccionan en el marco de las convocatorias que abordan los retos de la transición ecológica y la descarbonización.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	descarbonizar la economía									Los proyectos se aprobarán en diferentes fases de los niveles de preparación tecnológica (TRL -1-9).
14	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 4: Investigación e innovación para descarbonizar la economía	Objetivo	Número de proyectos que abordan los retos de la transición ecológica que se han completado		Número de proyectos	0	27	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Del objetivo general de completar 30 proyectos, al menos 27 proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias.
15	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 5: Investigación e innovación para la digitalización de la economía	Hito	Lanzamiento de convocatorias de proyectos temáticos orientados a la demanda que aborden los retos de la transición digital	Lanzamiento de convocatorias de proyectos temáticos orientados a la demanda que aborden los retos de la transición digital			2	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se pondrán en marcha al menos dos programas temáticos (como convocatorias basadas en la demanda o instrumentos financieros) para proyectos de conformidad con el principio de «no causar un perjuicio significativo» que aborden los retos de la transformación digital y ayuden a cumplir las ambiciones de la Comisión en materia de autonomía digital. El apoyo se dirigirá a temas en consonancia con las prioridades temáticas de Horizonte Europa, como: • Tecnologías digitales clave (como la ciberseguridad; tecnologías cuánticas para la ciberseguridad, los sensores y el internet de las cosas; microelectrónica, componentes electrónicos y soluciones en la nube) • Inteligencia artificial y robótica

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Los regímenes para proyectos abarcarán de forma acumulativa todo el ciclo de investigación e innovación (nivel de preparación tecnológica 1-9).
16	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 5: Investigación e innovación para la digitalización de la economía	Objetivo	Número de proyectos de I + D + i seleccionados en el marco de las convocatorias que abordan los retos de la transformación digital.		Número de proyectos	0	140	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Del objetivo general de seleccionar 155 proyectos, al menos 140 se seleccionan en el marco de los regímenes temáticos (como convocatorias impulsadas por la demanda o instrumentos financieros) para proyectos temáticos que aborden retos de transformación digital en diferentes niveles de preparación tecnológica (TRL 1-9).
17	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 5: Investigación e innovación para la digitalización de la economía	Objetivo	Número de proyectos de I + D + i que abordan los retos de la transformación digital que se han completado		Número de proyectos	0	140	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Del objetivo general de completar 155 proyectos, se han completado al menos 140 proyectos seleccionados en el marco de los programas temáticos (como convocatorias basadas en la demanda o instrumentos financieros).
18	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i —	Hito	Puesta en marcha y aplicación de instrumentos financieros de	Puesta en marcha de la fase de inversión de instrumentos			2	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se pondrán en marcha al menos dos instrumentos financieros en la fase de inversión en consonancia con una estrategia de inversión o un acuerdo contractual que cumplan los principios de «no causar un

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Inversión 6: Instrumentos financieros para apoyar la innovación		apoyo a la innovación	financieros para apoyar la innovación en consonancia con la estrategia de inversión						perjuicio significativo» (2021/C58/01) que exigen criterios de exclusión de la inversión y el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los aspectos del DNSH se reflejarán adecuadamente en el acuerdo contractual entre las autoridades eslovacas y los socios ejecutantes/intermediarios financieros. Los instrumentos financieros apoyarán la innovación en las empresas e incluirán los siguientes regímenes: Aportación de capital en una fase temprana del ciclo de vida de la empresa • Aportación de capital a las empresas en fase de crecimiento
19	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de I + D + i — Inversión 6: Instrumentos financieros para apoyar la innovación	Objetivo	Número de empresas apoyadas a través de instrumentos financieros		Número de sociedades	0	36	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Del objetivo general de apoyar a 40 empresas, al menos 36, están respaldadas por instrumentos financieros en forma de aportaciones de capital.

COMPONENTE 10: Atraer y retener talentos

El objetivo de este componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia es desarrollar políticas eficaces para promover la movilidad de los estudiantes y los trabajadores, motivar activamente a expertos extranjeros altamente cualificados (incluidos los eslovacos), estudiantes y empresarios para que se establezcan en Eslovaquia. El objetivo de estas medidas es la necesidad de atraer y retener capital humano esencial para el desarrollo económico de Eslovaquia. El objetivo de las autoridades es aumentar, en un horizonte de cinco años, la proporción de nacionales extranjeros altamente cualificados en la población activa, del 0,5 % al 1 %, y situar el equilibrio de estudiantes salientes y entrantes en las instituciones de educación superior eslovacas.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Las medidas de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país a Eslovaquia, en particular en lo que se refiere a «mejorar la calidad y la inclusión de la educación a todos los niveles y promover las capacidades» y «promover la integración de los grupos desfavorecidos» (recomendaciones específicas por país 2, 2019), así como la «resiliencia del sistema sanitario en los ámbitos del personal sanitario» (Recomendación específica por país n.º 1, 2020).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Reforma de la legislación de residencia y laboral

Los procedimientos de permiso de trabajo y de residencia aplicables en Eslovaquia son, en general, exigentes tanto para el trabajador como para la empresa y tienden a ser largos. El objetivo de esta reforma es acortar y simplificar significativamente estos procedimientos para los nacionales de terceros países altamente cualificados, incluidos los miembros de sus familias.

La reforma utilizará el actual sistema acelerado de visados nacionales (D) en interés del país, abriéndolo a una nueva categoría de nacionales de terceros países altamente cualificados que buscan empleo. Esta categoría de trabajadores estará exenta de la necesidad de demostrar tener un empleo garantizado antes de entrar en el país y podrá empezar a trabajar con un visado nacional (D) inmediatamente después de encontrar un empleo. Se garantizará la compatibilidad con la revisión de la Directiva sobre la tarjeta azul.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma 2: Simplificación del régimen de reconocimiento de cualificaciones y cualificaciones profesionales para el ejercicio de profesiones reguladas

Esta reforma simplificará el reconocimiento de las cualificaciones educativas de los trabajadores extranjeros, con el fin de facilitar su establecimiento en Eslovaquia.

En el caso de los países con un acuerdo bilateral de reconocimiento de cualificaciones, los solicitantes estarán exentos de presentar un certificado de la acreditación universitaria para impartir la educación pertinente. Además, se reforzará la capacidad del Centro de Reconocimiento del Reconocimiento Educativo para acelerar el proceso de reconocimiento de cualificaciones en todos los países.

En el caso de los títulos de médico, la reforma deberá:

- reducir los plazos para el reconocimiento de los títulos enumerados en el anexo 3 de la Ley de Proveedores de Asistencia Sanitaria de tres meses a un mes. Reconocimiento automático de especializaciones coordinadas a nivel de la UE de médicos y dentistas;
- reducir de tres a dos meses los plazos para el reconocimiento de los títulos no enumerados en el anexo 3 de la Ley sobre los prestadores de asistencia sanitaria expedidos por las autoridades competentes en virtud de la legislación de los Estados miembros;
- reducir de tres a dos meses los plazos para el reconocimiento de los títulos expedidos por las autoridades competentes en virtud de la legislación de terceros países. Ajustar los plazos para el reconocimiento de los títulos expedidos en otro país de cuatro meses a dos meses;
- ampliar la institución de períodos de prácticas temporales más allá del actual período de crisis, modificando el artículo 30 bis de la Ley de proveedores de asistencia sanitaria.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión 1: Herramientas de apoyo y asistencia para los retornados, los trabajadores altamente cualificados de terceros países y sus familiares y los estudiantes extranjeros de educación superior que estudian en Eslovaquia

Esta inversión tiene por objeto contribuir a la integración de los trabajadores altamente cualificados, los repatriados del extranjero y los miembros de sus familias.

La inversión apoyará programas de integración para grupos destinatarios de estudiantes extranjeros, trabajadores altamente cualificados y sus familiares y retornados del extranjero, también mediante la financiación de proyectos. Se elaborará un documento conceptual para la creación de «ventanillas únicas», tras el cual se crearán tres nuevos centros de «ventanilla única».

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2: Refuerzo de las relaciones con la diáspora, apoyo a las iniciativas ciudadanas

El objetivo de esta medida es reforzar las relaciones con los eslovacos en el extranjero, incluidos los miembros de la nueva diáspora, aumentar la probabilidad de que regresen a su país y utilizar sus conocimientos técnicos para modernizar Eslovaquia. El objetivo no es obstaculizar la circulación de trabajadores altamente cualificados, sino promover la «circulación de cerebros».

La inversión apoyará la promoción de oportunidades profesionales en Eslovaquia, en particular a través de plataformas digitales que contengan información pertinente para regresar a su país. También apoyará las actividades de iniciativas no gubernamentales con

experiencia en este ámbito y asociaciones entre iniciativas gubernamentales y no gubernamentales.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 3: Becas para estudiantes nacionales y extranjeros con talento

El régimen de becas apoyará financieramente a los estudiantes con talento de tres grupos:

- a) los titulados eslovacos de enseñanza secundaria con más talento, medidos por su grado de graduación escolar, haciendo hincapié en las especialidades con mayor proporción de abandono de Eslovaquia (matemáticas, lenguas extranjeras);
- b) los estudiantes con más talento procedentes del extranjero, medidos mediante pruebas internacionales normalizadas;
- c) estudiantes procedentes de entornos social y económicamente desfavorecidos o pertenecientes a grupos desfavorecidos específicos (como huérfanos, niños en centros para niños y familias) por encima de la media, medida por su grado de estudios superiores.

El programa ofrecerá becas a los estudiantes seleccionados durante los tres primeros años de la licenciatura. Se concederá un incentivo financiero a las universidades que reciban a los estudiantes, que podrán utilizar para apoyar a los estudiantes excelentes en el segundo ciclo o para programas de integración y desarrollo profesional para estudiantes nacionales o extranjeros de excelencia.

El régimen estará operativo en el período 2022-2027 (es decir, las becas estarán vigentes hasta 2029). El plan de recuperación y resiliencia apoyará a los estudiantes que entren entre 2022 y 2024, mientras que otras fuentes de financiación se utilizarán en la medida en que se preste dicha ayuda al menos hasta finales de 2027.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 4: Promover la internacionalización en el entorno académico

El objetivo de esta inversión es apoyar la internacionalización de las universidades y centros de investigación en Eslovaquia.

El Gobierno adoptará una estrategia para la internacionalización de las universidades, que incluirá el apoyo a programas universitarios conjuntos, medidas para atraer a estudiantes y académicos extranjeros y aplicar los principios de la Estrategia de Recursos Humanos para la Investigación (HRS4R).

La inversión apoyará:

- medidas sistémicas como auditorías de calidad y regímenes de apoyo al desarrollo universitario basados en los resultados de las auditorías;
- promoción de la enseñanza superior y la ciencia eslovaca en el extranjero y apoyo a la creación de redes internacionales de universidades eslovacas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	10 — atraer y retener talentos — Reforma 1: Reforma de la legislación de residencia y laboral	Hito	Régimen que define una nueva categoría de solicitantes de visado nacional (D).	Adopción del régimen mediante una resolución del Gobierno y entrada en vigor.				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Adopción de un régimen que defina la categoría de solicitantes de visado nacional (D) en interés de la República Eslovaca. Se introducirá la nueva categoría de visados que cubre a los nacionales de terceros países altamente cualificados que buscan empleo, exentos de la necesidad de demostrar un empleo garantizado antes de entrar en Eslovaquia. Las personas podrán empezar inmediatamente a trabajar con un visado nacional (D). La medida se referirá a categorías como los titulados de universidades líderes del mundo (independientemente del ámbito de que se trate); titulados de tercer nivel de las principales universidades e instituciones de investigación del mundo (independientemente del ámbito de que se trate); otros grupos seleccionados en función de los intereses económicos de Eslovaquia (por ejemplo, expertos en TI, expertos en sectores de alto valor añadido, médicos).
2	10 — atraer y retener talentos — Reforma 1: Reforma de la legislación de residencia y laboral	Hito	Facilitación del retorno al país y aumento del atractivo del país para los extranjeros con vínculos familiares	Aprobación por el Parlamento y entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Modificación de la Ley n.º 40/1993 sobre la ciudadanía eslovaca, que facilitará el retorno al país y aumentará el atractivo del país para los extranjeros con vínculos familiares con Eslovaquia. La modificación introducirá un régimen simplificado para la obtención de la ciudadanía suprimiendo el requisito de un período mínimo de residencia en Eslovaquia.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
3	10 — atraer y retener talentos — Reforma 2: Simplificación del régimen de reconocimiento de cualificaciones y cualificaciones profesionales para el ejercicio de profesiones reguladas	Hito	Simplificación del reconocimiento de las cualificaciones educativas y profesionales	Aprobación por el Parlamento y entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2022	La modificación de la Ley n.º 422/2015 relativa al reconocimiento de títulos de formación y al reconocimiento de cualificaciones profesionales permitirá: • Facilitar el reconocimiento de diplomas/documentos de formación para los países con los que Eslovaquia tenga acuerdos bilaterales en el ámbito del reconocimiento de títulos o documentos de formación, reduciendo los documentos exigidos al solicitante (por ejemplo, certificados universitarios de competencia para impartir la educación pertinente); • Reforzar las competencias del Centro de Reconocimiento de Cualificaciones (SUDV) para el reconocimiento de documentos para la validación del nivel de enseñanza superior también para los países no pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) sin acuerdo bilateral, lo que acelerará y simplificará significativamente el proceso en comparación con la situación actual, en la que las únicas instituciones admisibles son las universidades para facilitar el reconocimiento de títulos o documentos para los países con los que Eslovaquia tiene acuerdos bilaterales sobre el reconocimiento de títulos o documentos de formación. La modificación de la Ley n.º 578/2004 sobre prestadores de asistencia sanitaria, profesionales sanitarios y organizaciones profesionales del sector sanitario permitirá:

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										• acortar el plazo para el reconocimiento de los documentos de formación complementaria para profesionales sanitarios altamente cualificados; • Ampliación del período de prácticas temporal para médicos más allá de la pandemia
4	10 — atraer y retener talentos — Inversión 1: Herramientas de apoyo y asistencia para los retornados, los trabajadores altamente cualificados de terceros países y sus familiares y los estudiantes extranjeros de educación superior que estudian en Eslovaquia	Objetivo	Número de ventanillas únicas para la integración en Eslovaquia		Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Centros plenamente operativos (ventanillas únicas) que ofrecen servicios globales que facilitan el establecimiento en Eslovaquia
5	10 — atraer y retener talentos — Inversión 1: Herramientas de apoyo y asistencia para los retornados, los trabajadores altamente	Objetivo	Número de extranjeros que utilizan los servicios del Centro de Información sobre Migración de la OIM		Número	0	7 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Durante el período 2022-2024, del objetivo general de 7 500 beneficiarios, al menos 7 000 beneficiarios recibirán servicios del Centro de Información sobre Migración de la OIM para su integración en el mercado laboral y en la sociedad (asesoramiento, cursos de idiomas, promoción de la orientación sociocultural). Esto incluye a los estudiantes extranjeros, los trabajadores altamente cualificados, los miembros de la familia y los extranjeros

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	cualificados de terceros países y sus familiares y los estudiantes extranjeros de educación superior que estudian en Eslovaquia									pertenecientes a los grupos seleccionados definidos en la Resolución sobre la reforma 1, teniendo en cuenta los intereses económicos de la República Eslovaca.
6	10 — atraer y retener talentos — Inversión 2: Refuerzo de las relaciones con la diáspora, apoyo a las iniciativas ciudadanas	Objetivo	Número de actos financiados para reforzar las relaciones con la diáspora		Número	0	200	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El programa apoyará 200 actos sociales con el objetivo de reforzar las relaciones con los eslovacos en el extranjero. Los actos apoyados tendrán por objeto aumentar el impacto de otras reformas e inversiones entre componentes, como: • Promover el efecto de la modificación de la Ley de Residencia de Extranjeros, que facilitará el retorno y aumentará el atractivo del país para los extranjeros con vínculos familiares con Eslovaquia. • Apoyar la inversión 4, es decir, la movilidad bidireccional de los estudiantes y la internacionalización del mundo académico • Apoyar el impacto de las inversiones en otros componentes, por ejemplo, las inversiones en I + D, fomentando la cooperación entre las instituciones nacionales europeas y otras instituciones de investigación en las que esté activa la diáspora eslovaca, así como mediante una mayor sensibilización sobre las oportunidades profesionales en Eslovaquia.
7	10 — atraer y retener talentos — Inversión 3:	Objetivo	Número de becas concedidas a		Número	0	4 226	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Del objetivo general de 4 508 becas motivadoras, conceder al menos 4 226 becas motivadoras para la mayoría de los estudiantes nacionales con talento, los

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Becas para estudiantes nacionales y extranjeros con talento		estudiantes con talento.							mejores talentos del extranjero y los estudiantes socialmente desfavorecidos.
8	10 — atraer y retener talentos — Inversión 4: Promover la internacionalización en el entorno académico	Hito	Estrategia para la internacionalización de las universidades	Adopción de la estrategia por el Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Adopción de una estrategia de internacionalización para las universidades, destinada a proponer medidas para apoyar la preparación de programas de estudios conjuntos, atraer a estudiantes y académicos extranjeros o aplicar cambios institucionales sistémicos en las universidades eslovacas.
9	10 — atraer y retener talentos — Inversión 4: Promover la internacionalización en el ámbito académico	Objetivo	Número de proyectos financiados para promover o desarrollar la internacionalización de universidades e instituciones de investigación		Número	0	28	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Del objetivo global de 31 proyectos, apoyar al menos 28 proyectos para promover o desarrollar la internacionalización de universidades e institutos de investigación, a través de: — aplicación de estrategias institucionales de internacionalización a nivel universitario (por ejemplo, preparación de nuevos programas en lenguas extranjeras, mejora de la preparación de los profesores nacionales de educación superior/doctorado para operar en un entorno internacional); — apoyo a la participación universitaria en ferias extranjeras y actos de contratación de estudiantes; — promoción de Eslovaquia en actos internacionales.

COMPONENTE 11: Asistencia sanitaria moderna y accesible

El objetivo de este componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia es crear una red hospitalaria moderna, accesible y eficiente que proporcione una asistencia sanitaria de calidad, un entorno atractivo para el personal, procesos eficientes y una gestión saludable. El objetivo es también aumentar la disponibilidad de servicios sanitarios de urgencia, basándose en las necesidades de la nueva red hospitalaria, y reforzar la atención primaria, que pretende ser un punto de integración esencial para la atención al paciente.

El componente incluye cinco reformas y cuatro inversiones.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

El componente aborda la recomendación específica por país n.º 1 de 2020, que se refiere al refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario en los ámbitos del personal sanitario, los productos médicos críticos y las infraestructuras; y la mejora de la prestación de atención primaria y la coordinación entre tipos de asistencia.

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Optimización de la red hospitalaria

El objetivo de la reforma es mejorar la calidad y la eficiencia de la asistencia sanitaria hospitalaria mediante la definición de la tipología y la jerarquía de la asistencia hospitalaria, así como la definición de condiciones mínimas para la prestación de servicios médicos.

La reforma definirá los perfiles de los hospitales. Un perfil significa un conjunto de servicios obligatorios y otros requisitos que debe cumplir un proveedor a un determinado nivel. Después de cambiar el perfil, determinados hospitales estarán obligados a cubrir varios servicios agrupados en el mismo. Algunos ampliarán el ámbito de actividad y se espera que otros transformen los departamentos de camas agudas en servicios de cuidados de larga duración.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Reforma de la preparación de proyectos de inversión sanitaria

El Ministerio de Sanidad, en estrecha colaboración con el Ministerio de Hacienda, adoptará el plan para todos los proyectos de inversión sanitaria. El plan irá acompañado de la metodología para evaluar las inversiones en salud, que determinará los criterios de toma de decisiones sobre la base de los beneficios financieros, médicos, sociales y socioeconómicos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2022.

Reforma 3: Centralización de la gestión de los hospitales de mayor tamaño

La reforma introducirá el sistema central de gestión hospitalaria del 19 hospital estatal, que incluye: 1) control central, presupuestación, planificación y seguimiento del rendimiento; 2) procesos de compra centralizada de medicamentos, materiales médicos y equipos; 3) centralización de servicios de apoyo como la contabilidad; 4) gestión de los recursos humanos. La reforma comenzará con la creación de un órgano central de gestión hospitalaria e irá seguida de un proyecto piloto compuesto

por los 19 hospitales. El proyecto piloto concluirá con una evaluación que haga posible el posterior despliegue de normas para todos los hospitales de la red.

La aplicación de la reforma comenzará el 31 de diciembre de 2023 y finalizará el 30 de junio de 2025.

Reforma 4: Optimización de la red de asistencia de emergencia y la nueva definición de asistencia de emergencia

La reforma abordará los cambios jurídicos necesarios para aumentar la disponibilidad universal de ambulancias en un plazo de 15 minutos para más del 90 % de la población del país. La modificación de la ley prevé una distribución geográfica equitativa de las estaciones de ambulancia. La red de atención de emergencia se basará en la demanda de intervenciones en función del diagnóstico y las regiones, la distribución geográfica de las estaciones de ambulancia, teniendo en cuenta la red y la infraestructura viarias, y la disponibilidad de tipos adecuados de instalaciones hospitalarias, utilizando al mismo tiempo modelos matemáticos y simulaciones a partir de datos reales (como el modelo p-mediana).

Se introducirá la nueva definición de asistencia de urgencia para identificar el número de usuarios autorizados de los servicios de ambulancia y cómo responder a la demanda de estos usuarios.

La aplicación de esta reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma 5: Reforma de la atención primaria para adultos, niños y jóvenes

El objetivo de la reforma es garantizar el acceso a los servicios de atención primaria en las regiones que sufren un déficit de médicos generalistas en ejercicio y de pediatras. La legislación pertinente definirá los requisitos para el número y la ubicación óptimos de los médicos de cabecera y los pediatras en la distancia máxima (número óptimo de médicos definidos por la población provincial y la estructura de edad) y para introducir criterios de zonificación y el proceso de evaluación anual. El objetivo de la zonificación es clasificar los territorios en función de la gravedad de la escasez de PCF detectada. Este mapa detallado de las lagunas en la prestación de atención primaria permite orientar mejor las medidas correctoras, incluida la modulación de los incentivos para que los médicos abran nuevas prácticas en zonas insuficientemente atendidas. A continuación, deberían tener acceso al apoyo a la medicina general, en particular en forma de subvenciones financieras para establecer y equipar prácticas de medicina general o pagos compensatorios cuando se abra una nueva práctica en los ámbitos insuficientemente atendidos (en relación con la inversión 1).

La aplicación de esta reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2022.

Inversión 1: apoyar la apertura de nuevas prácticas de atención primaria en zonas insuficientemente atendidas

El objetivo general es crear 124 prácticas ambulatorias: la ayuda se destinará a la creación de nuevas prácticas para médicos generalistas para adultos y pediatría en forma de subvención para compensar el coste de la práctica ambulatoria durante el primer año de funcionamiento o para financiar los costes de inversión iniciales. La ayuda financiera se concederá a los médicos que decidan prestar servicios de atención primaria en zonas con escasez de médicos para compensar el riesgo y la inversión inicial durante el primer año, cuando los recursos financieros del seguro sean insuficientes debido al bajo número de pacientes registrados o la instalación de una práctica sea difícil debido a los elevados costes de inversión iniciales. La ayuda financiera será temporal, tendrá una duración de un año y disminuirá gradualmente a medida que aumente el número de pacientes registrados. Las prácticas de nueva creación serán posteriormente autosuficientes y se financiarán como todas las demás con fondos públicos de seguros.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Nueva red hospitalaria — construcción, reconstrucción y equipamiento

El objetivo de la inversión es mejorar la infraestructura actual y construir la nueva para que sea compatible con los requisitos de los sistemas sanitarios modernos y contribuya a la red hospitalaria. La inversión se ajustará a la reforma 1 (Optimización de la red hospitalaria) de este componente.

Las inversiones comienzan con llamadas directas o llamadas de demanda que especifican los requisitos para proporcionar camas de hospital, de conformidad con el principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH). Esto significa que el edificio cumplirá unos requisitos elevados de eficiencia energética para los nuevos hospitales y obtendrá el certificado BREEAM (método de evaluación ambiental de establecimientos de investigación de edificios) o LEED (Liderazgo en el diseño energético y medioambiental), o su equivalente.

Del objetivo general de 2camas de hospital, se crearán o modernizarán al menos 753 2 camas de hospital. El subobjetivo global para las camas construidas a nivel de «construcción bruta» es de 1 431 y de al menos 1 287 «camas brutas de construcción». Para facilitar la preparación y ejecución de estos proyectos, se creará una unidad de coordinación.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3: Digitalización en el ámbito de la salud

La inversión apoyará la aplicación de la reforma 3 de este componente: *centralización de la gestión del mayor hospital*. La centralización de los sistemas de planificación de recursos empresariales (ERP) (para el centro de servicios compartidos) se llevará a cabo en el proyecto piloto de 19 hospitales bajo la responsabilidad del Ministerio de Sanidad. Se supone que estos hospitales permanecerán en la red hospitalaria una vez finalizada la red hospitalaria. La preparación de los sistemas tendrá en cuenta la integración en el sistema central de información hospitalaria previsto.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4: Construcción y rehabilitación de estaciones de ambulancia

El objetivo de la inversión es aplicar la reforma 1 de este componente: *Optimización de la red hospitalaria* y reforma 4 de este componente, *Optimización de la red de asistencia de emergencia y la nueva definición de asistencia de emergencia*, garantizando la implantación de la transferencia de estaciones con arreglo a la nueva red de asistencia de emergencia y los requisitos para la nueva red hospitalaria. Parte de las estaciones transferidas se asegurará mediante la reconstrucción de locales adecuados, y otra parte deberá reconstruirse con el equipo correspondiente. La inversión se destinará a la construcción o reconstrucción de 55 pequeñas estaciones de ambulancia.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	11 — sanidad moderna y accesible — Reforma 1 Optimización de la Red Hospital (ONU)	Hito	Introducción de la red hospitalaria	Entrada en vigor de la modificación legislativa				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Modificaciones legislativas de las leyes y actos jurídicos conexos (leyes incluidas: 576/2004, 577/2004, 578/2004, 579/2004, 581/2004), que introduce la optimización de la red hospitalaria, definirá la jerarquía de los prestadores de asistencia hospitalaria en función de la complejidad de la asistencia prestada, el alcance de los servicios y la accesibilidad temporal. Habrà 5 niveles de proveedores de asistencia hospitalaria. La ley establecerà los servicios obligatorios que los prestadores estàn obligados a prestar a cada nivel. Además, definirá indicadores de calidad, requisitos de equipo técnico, capacidades del personal y tiempos de espera para determinados servicios.
2	11 — sanidad moderna y accesible — Reforma 1 Optimización de la Red Hospital (ONU)	Objetivo	Porcentaje de hospitales archivados (autorizados dentro del ámbito de los hospitales generales y especializados) en la nueva red hospitalaria		%	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se establecerà un período transitorio durante el cual los hospitales y las compañías de seguros de enfermedad estarán obligados a cumplir las normas recientemente definidas. El 40 % de los hospitales actuales (hospitales autorizados en el ámbito de los hospitales generales y especializados) se reorientarán con arreglo a la nueva reforma.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
3	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible — Reforma 2 de la preparación de los planes de inversión sanitaria	Hito	Un plan de inversiones prioritarias con arreglo a la metodología de evaluación de inversiones adoptada por el Ministerio de Sanidad	plan de inversiones prioritario publicado en el sitio web del Ministerio de Sanidad				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El plan incluirá todas las inversiones que se financiarán con cargo al Plan de Recuperación y Resiliencia y a los Fondos Estructurales de la UE y empezará a preparar estos proyectos con carácter prioritario para su ejecución (vinculados a las inversiones 1, 2 y 3). Se desarrollará una metodología para evaluar las inversiones en salud, que determinará los criterios de toma de decisiones sobre la base de beneficios financieros, médicos pero también indirectos, incluidos los beneficios sociales y socioeconómicos. Se establecerá un modelo para la toma de decisiones sobre la eficiencia económica de una inversión en el sector sanitario, teniendo en cuenta no solo los beneficios financieros directos de la inversión, sino todos los indirectos (por ejemplo, una mayor comodidad de los pacientes).
4	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible — Reforma 3 Centralización de la gestión de los hospitales más importantes	Hito	Creación de un órgano central de gestión hospitalaria desde un punto de vista organizativo, operativo y económico	Autoridad central de gestión hospitalaria aprobada por el Ministerio de Sanidad y plenamente operativa				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Esta autoridad proporcionará de manera efectiva la estructura de gobierno de los 19 hospitales que consistirán en la red hospitalaria en fase piloto (véase el objetivo más adelante). Esto significa que: gestionar, orientar y evaluar la planificación y el rendimiento de los hospitales, como el control financiero, el control del cumplimiento, los recursos humanos, la calidad y la gestión de riesgos con un vínculo con los procesos clínicos. También hará las

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										recomendaciones para la optimización de los gastos y los inventarios de medicamentos y productos sanitarios.
5	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible — Reforma 3 Centralización de la gestión de los hospitales más importantes	Objetivo	Número de hospitales que participan en el sistema central de gestión		Número	0	19	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El sistema de gestión central abarcará 19 hospitales controlados por el Estado en la fase piloto.
6	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible — Reforma 4 Optimización de la red de asistencia de emergencia y nueva definición de asistencia de emergencia	Hito	Modificación de la Ley sobre la red de atención de urgencia óptima y nueva definición de asistencia de emergencia	Entra en vigor la legislación sobre la nueva red óptima de asistencia de emergencia.				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Las modificaciones legislativas introducirán una nueva red de estaciones de ambulancia y una nueva definición de asistencia de urgencia. La nueva red garantizará la disponibilidad de servicios de emergencia en un plazo de 15 minutos para el 90 % de la población. Estará vinculada geográfica y procedimental a la nueva red hospitalaria. La nueva definición de asistencia de urgencia determinará el número de usuarios autorizados de los servicios de ambulancia y la forma de responder a la petición de dichos usuarios.
7	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible —	Hito	La nueva ley sobre la creación de la red de proveedores de	Entrada en vigor del acto jurídico				TERCER TRIMESTRE 2	2022	La nueva legislación establecerá normas para que la red de atención primaria determine el número y la distribución de los médicos generalistas sobre la base de:

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Reforma 5 de la prestación de atención primaria para adultos, niños y jóvenes		cuidados generales y la introducción de zonas							- disponibilidad (tiempo máximo de viaje por médico); - necesidades de capacidad (número de médicos generalistas de adultos y niños necesarios, en función del tamaño y la estructura de edad de la población).
8	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible — Inversión 1 Apoyo a la apertura de una nueva atención primaria	Objetivo	Número de prácticas de atención primaria ambulatorias apoyadas por un programa piloto		Número	0	124	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo general es crear 124 consultas ambulatorias para médicos generalistas para adultos y pediatría en forma de subvención para compensar el coste de las consultas ambulatorias durante el primer año de funcionamiento o para financiar los costes de inversión upfront.
9	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible — Inversión 2 Nueva red hospitalaria — Construcción, reconstrucción y equipos	Hito	Licitación para la construcción y reconstrucción de hospitales	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos al contratista de la construcción para los proyectos, de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos al contratista de construcción para el objetivo global de 2 753 nuevas camas de hospital, de las cuales se pondrán a disposición al menos 2 camas, desglosadas: • al menos 1 camas (el objetivo es 287 1) a nivel de «construcción bruta» * en edificios que cumplan los requisitos de eficiencia energética del campo de intervención 431ter certificado BREEAM o LEED o su equivalente • Las camas restantes hasta que se alcance el importe total de 2 477

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										camas (el objetivo es 2 753), bien a nivel de «construcción bruta», bien en hospitales tras una amplia modernización para adaptarse plenamente * * Construcción bruta: cimientos, construcción, tuberías, aislamiento, drenaje, fontanería exterior, sin maquinaria, calefacción central, cableado, suelos, acabado y equipo. * * modernización extensiva para el acondicionamiento completo se define como la reconstrucción de¹ o la construcción de edificios² en emplazamientos hospitalarios existentes (pabellones) e incluye: a) renovación, construcción de edificios y ampliación, finalización, superestructura u otras modificaciones; b) suministro de equipos físicos y técnicos, suministro de equipos médicos, equipos, construcción y mejora de infraestructuras de TIC (tecnologías de la información y la comunicación), incluidos equipos con conexión a internet de alta velocidad y adquisición de equipos informáticos.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Las letras a) y b) están destinadas a un uso común y juntas forman una unidad funcional. ¹ la reconstrucción de espacios interiores y exteriores o la extensión o finalización o superestructura de edificios existentes de hospitales, excepto en el caso de la letra b), incluye, en particular, pero no exclusivamente: aislamiento de la envolvente exterior y de los tejados, sustitución de ventanas y puertas, iluminación, sustitución de equipos tecnológicos (calefacción, cableado, electricidad, ascensores). ² construcción de edificios (pabellones) en centros hospitalarios existentes.
10	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible — Inversión 2 Nueva red hospitalaria — Construcción, reconstrucción y equipos	Objetivo	Camas disponibles en hospitales mejorados		Número	0	1980	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Camas puestas a disposición en hospitales mejorados con una capacidad de al menos 2 477 camas desglosadas: - Mínimo 1 287 camas (el objetivo es 1 431) a nivel de «construcción bruta» * en edificios que cumplan los requisitos de eficiencia energética del campo de intervención 25ter certificado BREEAM o LEED o su equivalente - Las camas restantes para el objetivo general se pondrán a disposición, bien a nivel de «construcción bruta», o bien en hospitales tras una

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										amplia modernización para su pleno acondicionamiento.
11	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible — Inversión 3 Digitalización en salud	Objetivo	Número de hospitales conectados al sistema central ERP		Número	0	19	TERCER TRIMESTRE 4	2025	19 los hospitales públicos estarán conectados al sistema central ERP que permita centralizar los procesos de control y de otro tipo en los hospitales.
12	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible — Inversión 3 Digitalización en salud	Objetivo	Aumento de la oferta de cirugía de fibrilación auricular		%	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2024	3 los institutos de enfermedades cardiovasculares estarán equipados con una tecnología compleja (equipo de navegación intracomunitaria y equipo de ablación de campos eléctricos pulsados con el equipo médico complementario pertinente) para la cirugía de fibrilación eficaz, que: - reducir el tiempo medio dedicado a la cirugía de fibrilación auricular en al menos un 30 % en comparación con la base de referencia previa a la inversión (es decir, el tiempo medio por cirugía de los cinco años anteriores). - aumentar el número de intervenciones quirúrgicas de ablación de fibrilación auriculares realizadas con éxito

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										en al menos un 20 % para el primer trimestre de 4 2024, en comparación con la base de referencia previa a la inversión (es decir, el volumen medio anual de los cinco años anteriores).
13	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible — Inversión 4 Construcción y rehabilitación de estaciones de ambulancia (servicios de ambulancia)	Objetivo	Número de estaciones de ambulancia construidas o reconstruidas		Número	0	55	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El objetivo es construir o reconstruir las ubicaciones de las estaciones de ambulancia que se ubicarán en la nueva red de atención de emergencia. Los asentamientos construidos estarán situados en edificios que cumplan los requisitos de eficiencia energética del campo de intervención 26 bis (al menos un 30 % de ahorro de energía en comparación con la situación actual). Los nuevos asentamientos se alojarán en edificios que, de acuerdo con la normativa vigente a partir de 1.1.2021, deberán cumplir la clase de eficiencia energética A0. La distribución geográfica equitativa se basará en un modelo matemático de simulación destinado a proponer una red en la que: (1) el 90 % de la población accesible en un plazo de 15 minutos a partir del envío (2) el 80 % de los pacientes con diagnóstico por primera vez por quintet deberá alcanzarse en un plazo de 8 minutos a partir del envío (3) mediante el traslado de estaciones, el tiempo de respuesta será más corto que la situación actual.

COMPONENTE 12: Asistencia sanitaria mental humana, moderna y accesible

El objetivo del componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia es fomentar mejoras sistémicas de la asistencia sanitaria mental en Eslovaquia, respaldadas por la cooperación entre diferentes sectores de la administración pública y las organizaciones profesionales. Las medidas tienen por objeto modernizar la atención psiquiátrica y psicológica, promover la salud mental y prevenir los trastornos psicológicos en la población general, reforzar la asistencia sociomédica y aumentar su accesibilidad.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Las medidas de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país a Eslovaquia, en particular en lo que se refiere a la resiliencia del sistema de asistencia sanitaria y la coordinación entre los tipos de asistencia (recomendaciones específicas por país 1, 2020) y los cuidados de larga duración (recomendaciones específicas por país 2, 2019).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Cooperación y regulación interministeriales coordinadas

Esta reforma tiene por objeto coordinar la política de salud mental y mejorar la cooperación entre los distintos sectores de la administración pública. Esto se logrará mediante:

- creación de un órgano de coordinación interdepartamental encargado de la salud mental. El Consejo de Gobierno de Salud Mental debía constituirse el 24 de febrero de 2021. La reforma incluye la puesta en práctica de su gobernanza. Una de las primeras tareas del Consejo será coordinar la elaboración del Programa Nacional de Salud Mental 2022-2030, que se someterá a la aprobación del Gobierno a más tardar el 31 de diciembre de 2022.
- crear una organización profesional para psicólogos, con el objetivo principal de aumentar la profesionalidad y garantizar la regulación de la educación, la supervisión disciplinaria y la prestación de asistencia jurídica a estas profesiones, independientemente del sector en el que se lleven a cabo.

Con el fin de orientar mejor esta reforma y las inversiones en este componente, el primer estudio epidemiológico en el ámbito de los trastornos mentales se preparará a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Este estudio proporcionará un mapa de la situación epidemiológica actual de los trastornos mentales en Eslovaquia.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma 2: Desarrollo de áreas de capacidad muy subestimadas en la atención de la salud mental

Esta reforma tiene por objeto desarrollar una asistencia sanitaria sociomédica mental accesible, haciendo hincapié en aumentar el alcance de la asistencia comunitaria. Esto se logrará dando prioridad a la cartografía de los servicios muy escasos en Eslovaquia y desarrollando una estrategia para su desarrollo prioritario.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Gestión del proyecto y preparación de las inversiones

Se creará una unidad de coordinación para gestionar las inversiones 2, 3, 4, 5 y 7. Las tareas de la unidad de coordinación consistirán en supervisar, registrar y controlar la progresión de los proyectos y el cumplimiento de las condiciones especificadas en las convocatorias, incluido su calendario, a fin de garantizar la entrega y el cumplimiento oportunos de los hitos y objetivos del componente 12.

La unidad de coordinación llevará registros del número y las categorías de camas y otras capacidades de las instalaciones, cartografiándolas a nivel de ciudades, y señalará oportunamente los riesgos potenciales en la ejecución de los proyectos y propondrá soluciones adecuadas para resolverlos. Para la construcción de los nuevos centros de internamiento, la unidad de coordinación no solo gestionará el proyecto, sino que también preparará el proyecto.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Creación de centros de internamiento

El objetivo es proporcionar una atención adecuada a un pequeño grupo de pacientes psiquiátricos que hayan cometido delitos graves. El establecimiento de centros de internamiento no forma parte del proceso de desinstitucionalización, sino que es una medida necesaria y complementaria de seguridad y asistencia sanitaria para un pequeño grupo de pacientes.

Se crearán dos centros de internamiento con una capacidad de 75 camas cada uno, uno ya en construcción.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Creación de centros psicosociales

El objetivo de esta medida es garantizar una atención adecuada a los pacientes de larga duración en su entorno doméstico por medio de equipos móviles, limitando así la colocación en instalaciones institucionales o mejorando la calidad de vida en estas instalaciones. La medida evitará o reducirá la duración de la hospitalización. La medida se centrará en adultos y pacientes pediátricos con una adaptación social limitada.

Los centros prestarán servicios sanitarios y sociales a través de un equipo multidisciplinar (psiquiatra, psicólogo, enfermero, trabajador social, educador especial y terapéutico). Se establecerá un total de 11 centros. En el caso de las renovaciones de edificios, el objetivo mínimo es lograr un ahorro medio de energía primaria del 30 %.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4: Completar la red psiquiátrica estacionaria

El objetivo de esta inversión es completar la red de instalaciones psiquiátricas estacionarias, proporcionando asistencia psiquiátrica diaria como paso intermedio entre la asistencia psiquiátrica institucional y la asistencia psiquiátrica ambulatoria.

Se construirán un total de 12 instalaciones fijas. En el caso de las renovaciones de edificios, el objetivo mínimo es lograr un ahorro medio de energía primaria del 30 %.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 5: Creación de centros especializados para trastornos del espectro autista

El objetivo es aumentar la disponibilidad de centros de atención especializados para los trastornos del espectro autista a fin de garantizar un tratamiento adecuado de esta enfermedad. Se creará un total de 4 nuevos centros de intervención diagnóstica para personas con trastornos del espectro autista. El personal recibirá formación sobre los métodos de diagnóstico e intervención más recientes para esta enfermedad. En el caso de las renovaciones de edificios, el objetivo mínimo es lograr un ahorro medio de energía primaria del 30 %.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 7: Humanización de la atención psiquiátrica institucional

El objetivo de la inversión es la renovación de las instalaciones psiquiátricas institucionales para mejorar las condiciones de hospitalización. Esto se logrará reduciendo el número de pacientes por habitación con instalaciones sanitarias independientes. La capacidad global de los pacientes se mantendrá inalterada. Otra medida será la sustitución de los lechos de los recintos por salas de aislamiento seguras.

Se renovará una capacidad total para 244 pacientes. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 8: Formación en salud mental para el personal

El objetivo de esta inversión es aumentar el número de profesionales con una educación moderna que permita aumentar la disponibilidad y la calidad de la asistencia prestada. El objetivo se logrará actualizando los planes de estudio a los requisitos de las prácticas modernas e introduciendo nuevos tipos de asistencia. Se eliminarán los obstáculos legislativos al reconocimiento de cualificaciones extranjeras y se pondrá a disposición de los profesionales de la salud mental de todos los sectores la formación clínica del sector sanitario. Se impartirá formación en salud mental a los trabajadores del sector sanitario, así como a los profesionales ajenos al sector sanitario.

Un total de al menos 336 trabajadores del sector de la asistencia sanitaria deberán reciclarse en diferentes tipos de programas de salud mental.

A fin de mitigar los efectos de la crisis de la COVID-19 a través de una línea nacional de promoción de la salud mental que proporcione apoyo psicológico por teléfono y en línea, se gestionará durante la pandemia.

La implementación de esta medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	12 — asistencia sanitaria mental humana, moderna y accesible — Reforma 1: Cooperación y regulación interministeriales coordinadas	Hito	Creación de dos entidades de coordinación para la salud mental	Plena operatividad de las entidades				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se crearán dos entidades de coordinación: 1.Consejo de Gobierno de Salud Mental; 2.Asociación de psicólogos El Consejo coordinará las políticas entre los ministerios competentes en el ámbito de la salud mental. Elaborará el Programa Nacional de Salud Mental y el Plan de Acción, que serán aprobados por el Gobierno eslovaco. La Asociación será una organización profesional registrada de psicólogos en todos los sectores funcionales (es decir, no solo en el sector de la asistencia sanitaria). Gestionará un registro digital de psicólogos profesionales que trabajen en los ámbitos de la salud, la educación, los asuntos sociales, la justicia, los

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										asuntos de interior, la defensa y otros.
2	12 — asistencia sanitaria mental humana, moderna y accesible — Inversión 1: Gestión del proyecto y preparación de las inversiones 12 — asistencia sanitaria mental humana, moderna y accesible — Inversión 2: Creación de centros de internamiento	Objetivo	Capacidad de los pacientes de los centros de internamiento		Número	0	150	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en servicio de nuevos centros de internamiento con capacidad para 150 pacientes psiquiátricos.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
3	12 — asistencia sanitaria mental humana, moderna y accesible — Reforma 2: Desarrollo de áreas de capacidad muy subestimadas en la atención de la salud mental 12 — asistencia sanitaria mental humana, moderna y accesible — Inversión 3: La construcción de centros psicosociales; 12 — asistencia sanitaria mental humana, moderna y accesible — Inversión 4: Completar la red	Objetivo	Número de centros comunitarios de asistencia sanitaria mental creados		Número	0	27	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Puesta en servicio de 27 centros comunitarios de asistencia sanitaria y social: centros psicosociales, instalaciones fijas diurnas e instalaciones para trastornos autistas.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	psiquiátrica estacionaria; 12 — asistencia sanitaria mental humana, moderna y accesible — Inversión 5: Creación de centros especializados para trastornos del espectro autista									
5	12 — asistencia sanitaria mental humana, moderna y accesible — Inversión 7: Humanización de la atención psiquiátrica institucional	Objetivo	Capacidad de los pacientes en salas convertidas en atención psiquiátrica institucional.		Número	0	244	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de la reconstrucción de las salas en 2 camas de atención psiquiátrica institucional con instalaciones sanitarias y sustitución de camas de confinamiento por salas de aislamiento.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
6	12 — asistencia sanitaria mental humana, moderna y accesible — Inversión 8: Formación en salud mental para el personal	Objetivo	Número de trabajadores del sector sanitario formados en salud mental		Número	0	336	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Del objetivo general de proporcionar formación en salud mental a 373 trabajadores, se completará una formación certificada de corta o larga duración en materia de salud mental para 336 trabajadores sanitarios.

COMPONENTE 13: Asistencia sociosanitaria de larga duración accesible y de alta calidad

El sistema de cuidados de larga duración de Eslovaquia no está preparado para el rápido envejecimiento de la población que se espera. La proporción de la población de más de 65 años aumentará del 16 % actual a más del 24 % de aquí a 2040. El acceso a cuidados de larga duración de calidad y asequibles es insuficiente, debido a la falta general de financiación de los servicios asistenciales comunitarios y a domicilio, a la fragmentación de la gobernanza y a la falta de coordinación sistémica de los servicios sociales y sanitarios. No existe una estrategia global y adecuada que abarque aspectos tanto sociales como sanitarios. La evaluación de las necesidades de cuidados de larga duración de las personas con discapacidad también es incoherente. La supervisión de la asistencia social es ineficaz y especialmente insuficiente en lo que respecta a la asistencia a domicilio. Además, el sistema de financiación está fragmentado y favorece la asistencia institucionalizada en un contexto de falta de apoyo a los servicios a domicilio y comunitarios. Por este motivo, faltan servicios adecuados de cuidados paliativos y de larga duración, en particular en los entornos asistenciales locales y locales.

Este componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia preparará a Eslovaquia para el rápido envejecimiento de la población garantizando un apoyo de calidad, accesible y completo a las personas que necesitan cuidados paliativos y de larga duración. La prestación de dichos cuidados también aumentará la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad, así como su nivel de protección social. Las reformas reglamentarias tienen por objeto un sistema de asistencia más coherente y mejor coordinado que conecte la asistencia social y la asistencia sanitaria, un sistema de financiación mejorado centrado en las necesidades de las personas y que ofrezca mejores incentivos para la asistencia de proximidad, una evaluación más coherente de las necesidades asistenciales de las personas con discapacidad y una mejor supervisión de la asistencia social. Las inversiones darán lugar a capacidades adicionales de cuidados de larga duración, cuidados paliativos y servicios de posmantenimiento, en particular en la prestación de asistencia a domicilio y de proximidad.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

El componente contribuirá a abordar la recomendación específica por país n.º 2 de 2019, a mejorar el acceso a unos cuidados de larga duración asequibles y de calidad, y a abordar la Recomendación específica por país n.º 1 de 2020, mejorando la coordinación entre tipos de cuidados. También contribuirá a salvaguardar la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, en particular del sistema sanitario, tal como recomienda la Recomendación específica por país n.º 1 de 2019.

Reforma 1: Integración y financiación de la asistencia social y sanitaria a largo plazo

Esta reforma tiene por objeto reformar las estructuras de la asistencia social y sanitaria a largo plazo para garantizar una mejor coordinación entre los tipos de asistencia y aumentar la eficacia de la financiación. En particular, establecerá un marco coherente que incluya tanto la asistencia social como la sanitaria. El principal cambio en el sistema de financiación se refiere a la introducción de un presupuesto personal para las personas con necesidades asistenciales en lugar de la actual financiación fragmentada de los proveedores de cuidados. El régimen de financiación reformado también intensificará los esfuerzos para desinstitucionalizar la asistencia mediante la mejora de los incentivos para la asistencia a domicilio y local.

La nueva Ley sobre cuidados de larga duración y cuidados paliativos entrará en vigor el 31 de marzo de 2023, y la nueva legislación sobre la financiación de los servicios sociales entrará en vigor el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Evaluación de las necesidades asistenciales

La evaluación de las necesidades de cuidados de larga duración de las personas con discapacidad es incoherente en un contexto de fragmentación del sistema. Aunque no sea el caso de la prestación de servicios sociales, el reconocimiento de discapacidades graves es una condición previa para la concesión de asistencia personal y asignación de cuidados.

Esta reforma mejorará y racionalizará la forma en que se reconoce a las personas con discapacidad grave. Introducirá un marco y un sistema de evaluación unificados para la asistencia y los cuidados personales a las personas con discapacidad grave. La evaluación principal será realizada por las oficinas laborales, sociales y familiares y con arreglo a una metodología uniforme basada en el anexo 2.0 de la Organización Mundial de la Salud para la Evaluación de la Discapacidad, evaluando una amplia gama de necesidades. Para reducir la carga administrativa y como parte de los esfuerzos de digitalización, los evaluadores utilizarán el sistema de sanidad electrónica. Los asesores de las 46 sucursales recibirán el equipo necesario para llevar a cabo su trabajo.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Reforma 3: Consolidación de la supervisión de la asistencia social y provisión de las infraestructuras necesarias

El sistema de supervisión de la prestación de asistencia social es fragmentado e ineficiente. La supervisión y el control los llevan a cabo actualmente diferentes autoridades a nivel nacional y regional sin una asignación clara de competencias. Las capacidades de supervisión son insuficientes. Los cuidados informales y la asistencia personal, en particular los cuidados a domicilio prestados por miembros de la familia, no están cubiertos.

Esta reforma consolidará la supervisión de la asistencia social. Se creará una autoridad de control unificada. Supervisará la prestación de servicios sociales y su calidad, la calidad y el alcance de la asistencia a las personas que reciben un presupuesto personal para necesidades asistenciales y la prestación de asistencia sanitaria en los servicios sociales (junto con la Autoridad de Supervisión Sanitaria). La calidad de la asistencia se evaluará con arreglo a una metodología desarrollada en consonancia con el kit de herramientas sobre derechos de calidad de la OMS. La medida también proporcionará la infraestructura necesaria para el nuevo sistema de supervisión, compuesto por la sede central y ocho sucursales regionales, incluidos locales, vehículos y equipos informáticos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Inversión 1: Mejora de las capacidades de asistencia social de proximidad

En Eslovaquia, la prestación de servicios sociales formales está sesgada hacia servicios residenciales de carácter institucional, dominados por centros asistenciales a gran escala en lugar de instalaciones locales más pequeñas. Faltan servicios de asistencia ambulatoria.

Sobre la base de la reforma 1 del componente 13 *Integración y financiación de la asistencia social y sanitaria a largo plazo*, esta inversión ampliará la capacidad de la asistencia local y de los centros ambulatorios, permitiendo el traslado de pacientes de instalaciones de gran envergadura a instalaciones de tipo comunitario más pequeñas, proporcionando capacidad adicional a nuevos beneficiarios y reduciendo la carga para los cuidadores informales. En concreto, mediante la construcción de nuevos edificios y la renovación de edificios existentes, se crearán al menos 3 unidades de capacidad ponderada en edificios acabados en instalaciones comunitarias e instalaciones de asistencia sanitaria y social de baja capacidad combinadas. Además, se crearán al menos 1 unidades

de capacidad ponderada en edificios acabados en instalaciones ambulatorias nuevas y de baja capacidad mediante la construcción de nuevos edificios o la renovación de edificios existentes.

En el caso de las renovaciones de edificios, el objetivo mínimo es lograr un ahorro medio de energía primaria del 30 %.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Ampliación y renovación de las capacidades de cuidados posteriores y de enfermería

Existe una falta de claridad legislativa y de capacidad para el cuidado posterior de los pacientes tras la hospitalización, a fin de garantizar la mejor rehabilitación posible. Esta falta contribuye a una rehospitalización innecesaria e ineficiente que está sobrecargando los hospitales. También faltan capacidades de enfermería domiciliaria.

Esta inversión reforzará las capacidades asistenciales para garantizar un buen cuidado posterior a las personas necesitadas una vez liberadas del hospital, y para ampliar las capacidades de enfermería a domicilio. En concreto, se crearán al menos 650 nuevas camas de mantenimiento posterior, utilizando capacidades liberadas de cuidados crónicos y agudos tras la optimización de la red hospitalaria, tal como se indica en el componente 11 del plan eslovaco de recuperación y resiliencia, o mediante la creación de camas de postratamiento. Además, al menos 91 prestadores de cuidados de origen recibirán apoyo. Esto incluye la creación de al menos 11 nuevos proveedores de cuidados domésticos y el equipamiento completo de al menos 80 de los existentes.

La ejecución de la inversión finalizará el 30 de junio de 2026.

Inversión 3: Mejorar y restaurar las capacidades de cuidados paliativos

La red de servicios paliativos para pacientes con enfermedad terminal es insuficiente y no cumple las recomendaciones internacionales. Se dispone de menos de la mitad del número de hospitalizaciones ambulatorias recomendadas y su calidad de asistencia se ve comprometida por su configuración, siendo al mismo tiempo el tipo de servicio de hospicio preferido para la mayoría de los pacientes. Además, existen diferencias regionales significativas en la disponibilidad de servicios. Los servicios de cuidados paliativos solo están establecidos en tres de las ocho regiones.

Sobre la base de la reforma 1 del componente 13 *Integración y financiación de la asistencia social y sanitaria a largo plazo*, esta inversión ampliará y mejorará las capacidades de asistencia paliativa, en un contexto de falta de tales servicios, en consonancia con la estrategia de desinstitucionalización, privilegiando la asistencia a domicilio y de proximidad. La inversión comprenderá:

- Creación de al menos 270 nuevas camas de cuidados paliativos en alojamientos de baja capacidad, con una capacidad media de 20 camas por cada especialidad, en zonas insuficientemente atendidas mediante la construcción de nuevos alojamientos y la renovación de los existentes. Los campos paliativos y paliativos en los hospitales se crearán renovando camas existentes o ampliándolas con camas adicionales.
- Ampliar y renovar los cuidados paliativos móviles mediante la creación de nuevas residencias móviles y la renovación de las existentes. Esto incluye el suministro del equipo físico y técnico necesario para un total de 26 unidades.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	13 — asistencia socio sanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Reforma 1: Asistencia socio sanitaria a largo plazo disponible y de calidad — Reforma de la integración y financiación de la asistencia social y sanitaria a largo plazo	Hito	Nuevo marco legislativo para la salud a largo plazo y los cuidados paliativos	Entrada en vigor de una nueva ley sobre cuidados paliativos y de larga duración y de regulación de la financiación de los cuidados paliativos y de enfermería				TERCER TRIMESTRE 1	2023	La primera fase de la aplicación de la reforma consiste en regular el reembolso por parte de las compañías del seguro de enfermedad de los cuidados de enfermería en los servicios sociales, las modalidades del contrato de asistencia sanitaria por parte de las compañías de seguros y la adaptación de los reembolsos por parte de las compañías del seguro de enfermedad por cuidados paliativos, ambulatorios y hospitalarios. La adopción de esta modificación legislativa está prevista para el cuarto trimestre de 1 2022. La siguiente fase de aplicación consiste en la elaboración y aprobación de nueva legislación. Una nueva ley de salud definirá el ámbito de aplicación de la asistencia

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sanitaria a largo plazo y los cuidados paliativos y definirá los cuidados posteriores y su vinculación con otros tipos de asistencia. La presente Ley se adoptará antes del tercer trimestre de 1 2023. Las modificaciones legislativas regularán los ámbitos actualmente definidos por la Ley n.º 576/2004 de asistencia sanitaria y servicios relacionados con la prestación de asistencia sanitaria.
2	13 — asistencia socio sanitaria de larga duración accesible y de alta calidad — Reforma 1: asistencia socio sanitaria de larga duración disponible y de calidad — Reforma de la integración y financiación de la asistencia social y	Hito	Publicación del concepto de financiación de los servicios sociales para el debate público	Concepto publicado sobre la financiación de los servicios sociales				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Como resultado de la primera fase de preparación de la reforma de la financiación de los servicios sociales, el Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia de la República Eslovaca propondrá un nuevo concepto de financiación de los servicios sociales para consulta a las partes interesadas.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	sanitaria a largo plazo									
3	13 — asistencia sociosanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Reforma 1: Asistencia sociosanitaria a largo plazo disponible y de calidad — Reforma de la integración y financiación de la asistencia social y sanitaria a largo plazo	Hito	El nuevo sistema de financiación de los servicios sociales — introducción de un presupuesto personal	Entrada en vigor de la Ley sobre la financiación de los servicios sociales				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en vigor de la legislación sobre servicios sociales que introducirá un nuevo sistema de financiación basado en un presupuesto personal para las personas necesitadas. La reforma suprimirá un gran número de contribuciones diferentes y creará espacio para un apoyo específico y global a las personas que necesitan cuidados de larga duración. La reforma de la financiación apoyará la aparición y el desarrollo de servicios en la comunidad. Las modificaciones legislativas regularán los ámbitos actualmente definidos, en particular, por la Ley n.º 448/2008 de servicios sociales y la Ley n.º 447/2008 Rec. sobre prestaciones en metálico para compensar la discapacidad grave.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
4	13 — asistencia socio sanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Reforma 2: Asistencia socio sanitaria de larga duración disponible y de alta calidad — Evaluación de las necesidades asistenciales	Hito	Unificación del sistema de evaluación	Entrada en vigor de la Ley de servicios sociales y por la que se modifica la Ley 447/2008 sobre compensación a las personas con discapacidad grave				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor de la legislación sobre servicios sociales que reunirá los trabajos de evaluación realizados hasta ahora por diversos organismos y, al mismo tiempo, modificará la Ley n.º 447/2008 sobre la indemnización a las personas con discapacidad grave. La reforma del trabajo de evaluación eliminará las ineficiencias y la burocracia para los evaluadores y evaluadores médicos. Se definirán nuevos criterios uniformes de subdependencia para que la evaluación sea más transparente. El trabajo de evaluación se digitalizará: los evaluadores médicos utilizarán el sistema de sanidad electrónica. Para garantizar una aplicación eficaz de la reforma, los recursos financieros en el marco de esta reforma se utilizarán para proporcionar equipos informáticos y ofimáticos al personal de evaluación de 200.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
5	13 — asistencia socio sanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Reforma 3: Reformar la supervisión de la asistencia social y proporcionar infraestructuras para su aplicación	Hito	Reforma de la supervisión de la asistencia social	Entrada en vigor de la Ley de supervisión de la asistencia social				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Entrada en vigor de una ley en el ámbito de la supervisión de la asistencia social que unifique las competencias de control, y Crear la base legislativa para el funcionamiento de la nueva supervisión/inspección del bienestar social; — Definir nuevas condiciones para la calidad de la asistencia en los servicios sociales y los hogares; — Ampliar el ámbito de la supervisión para incluir la supervisión de los cuidados no profesionales a domicilio.
6	13 — asistencia socio sanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Reforma 3: Reformar la supervisión de la asistencia social y proporcionar infraestructuras para su aplicación	Objetivo	Establecimiento de un sistema de supervisión unificado con sede y 8 sucursales		Número	0	9	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Finalización de la infraestructura necesaria para el funcionamiento del órgano de supervisión — sede y 8 sucursales regionales. Los costes incluyen locales, vehículos, equipos informáticos y otros requisitos previos.
7	13 — asistencia socio sanitaria accesible y de alta	Objetivo	Mejora de las capacidades de los servicios		Número	0	441	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se crearán al menos 441 unidades de capacidad ponderada en edificios

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	calidad a largo plazo — Inversión 1: Mejora de las capacidades de asistencia social de base comunitaria		residenciales basados en la comunidad y de las instalaciones sanitarias y sociales de baja capacidad (indicador: número mínimo de unidades de capacidad ponderada en edificios acabados creados)							acabados en instalaciones comunitarias e instalaciones de asistencia sanitaria y social de baja capacidad combinadas, mediante la construcción de nuevos edificios y la renovación de edificios existentes. Las instalaciones basadas en la comunidad se refieren principalmente a viviendas familiares con una capacidad de hasta 12 plazas cada una. Los centros de asistencia sanitaria y social tendrán una capacidad de hasta 30 plazas cada una. Las instalaciones se construirán o reconstruirán de conformidad con los principios de diseño universal y serán de baja capacidad, cumpliendo así las condiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
8	13 — asistencia socio sanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo —	Objetivo	Mejora de las capacidades de los servicios residenciales basados en la		Número	0	3 982	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo general es crear 3 982 unidades de capacidad ponderada en edificios acabados (de las cuales 2 unidades de capacidad

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Inversión 1: Mejora de las capacidades de asistencia social de base comunitaria		comunidad y de las instalaciones sanitarias y sociales de baja capacidad (indicador: número mínimo de unidades de capacidad ponderada en edificios acabados creados)							ponderada en edificios acabados en instalaciones comunitarias y 119 unidades de capacidad ponderada en edificios acabados en instalaciones sanitarias y sociales de baja capacidad), que se crearán mediante la construcción de nuevos edificios y la renovación de edificios existentes. Las instalaciones basadas en la comunidad se refieren principalmente a viviendas familiares con una capacidad de hasta 12 plazas cada una. Los centros de asistencia sanitaria y social tendrán una capacidad de hasta 30 plazas cada una. Las instalaciones se construirán o reconstruirán de conformidad con los principios de diseño universal y serán de baja capacidad, cumpliendo así las condiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
9	13 — asistencia socio sanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Inversión 1: Mejora de las capacidades de asistencia social de base comunitaria	Objetivo	Ampliación de las capacidades de los servicios ambulatorios (indicador: número mínimo de unidades de capacidad ponderada en edificios acabados creados)		Número	0	154	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se crearán 154 plazas (unidades de capacidad ponderada en edificios acabados) para servicios ambulatorios en nuevas instalaciones ambulatorias (por ejemplo, estacionarias diarias, centros de rehabilitación) mediante la construcción de nuevos edificios o la renovación de edificios existentes. Estas instalaciones servirán en parte de atención temporal para reducir la carga de los cuidadores no profesionales. Las instalaciones se construirán o reconstruirán de conformidad con los principios de diseño universal y serán de baja capacidad, cumpliendo así los términos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
10	13 — asistencia socio sanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Inversión 1:	Objetivo	Ampliación de las capacidades de los servicios ambulatorios (indicador: número mínimo		Número	0	1 259	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se crearán 1 259 plazas (unidades de capacidad ponderada en edificios acabados) para servicios ambulatorios en nuevas instalaciones ambulatorias (por

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Mejora de las capacidades de asistencia social de base comunitaria		de unidades de capacidad ponderada en edificios acabados creados)							ejemplo, estacionarias diarias, centros de rehabilitación) mediante la construcción de nuevos edificios o la renovación de edificios existentes. Estas instalaciones servirán en parte de atención temporal para reducir la carga de los cuidadores no profesionales. Las instalaciones se construirán o reconstruirán de conformidad con los principios de diseño universal y serán de baja capacidad, cumpliendo así los términos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
11	13 — asistencia sociosanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Inversión 2: Ampliación y restauración de las capacidades de cuidados	Objetivo	Ampliación y renovación de los proveedores de asistencia a domicilio (indicador: número de proveedores apoyados)		Número	0	91	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Inversión en equipamiento físico y técnico de 91 agencias de enfermería nuevas y existentes. Apoyará la creación de al menos 11 nuevas agencias y el reequipamiento de al menos 80 agencias de enfermería a domicilio existentes.

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	posteriores y de enfermería									
12	13 — asistencia socio sanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Inversión 2: Ampliación y restauración de las capacidades de cuidados posteriores y de enfermería	Objetivo	Creación de camas de postratamiento mediante la reconstrucción de camas agudas y crónicas existentes o mediante la construcción de camas de mantenimiento posterior (indicador: número mínimo de camas de postratamiento reconstruidas o de nueva creación)		Número	0	650	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se crearán al menos 650 camas de mantenimiento posterior utilizando capacidades liberadas de cuidados crónicos y agudos tras la optimización de la red hospitalaria o construyendo camas de postratamiento. Las camas de cuidado posterior servirán para tratar a los pacientes tras la hospitalización en camas agudas.
13	13 — asistencia socio sanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Inversión 3: Ampliación y restauración de las capacidades de	Objetivo	Expansión y renovación de las capacidades residenciales de cuidados paliativos (indicador: número de camas		Número	0	270	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Esta inversión incluye la creación de al menos 270 camas mediante la construcción de nuevos alojamientos (20 camas por término medio) y la reconstrucción de los alojamientos existentes. Las hospitalizaciones se utilizarán

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	cuidados paliativos		creadas y restauradas)							para cuidados paliativos de larga duración para pacientes cuya enfermedad o situación familiar no permita el tratamiento paliativo en el hogar. Los lechos de los compartimentos paliativos se crearán reconstruyendo camas existentes o construyendo camas nuevas.
14	13 — asistencia socio sanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Inversión 3: Ampliación y restauración de las capacidades de cuidados paliativos	Objetivo	Ampliación y renovación de la red de hospitalizaciones móviles (indicador: número de proveedores nuevos y reconstruidos)		Número	0	26	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Como parte de esta inversión en el equipo físico y técnico de las residencias móviles nuevas y existentes, se subvencionarán las nuevas hospitalizaciones móviles y las existentes, por un total de 26 unidades.

COMPONENTE 14: Mejorar el entorno empresarial

El entorno empresarial eslovaco ha perdido terreno lentamente. Los cambios frecuentes en el entorno legislativo y la elevada carga normativa conllevan costes para las empresas, los costosos y largos procedimientos de insolvencia dificultan la reasignación de recursos, y un marco de contratación pública opaco ralentiza la inversión y conduce a una contratación subóptima.

Este componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia tiene por objeto introducir diversas mejoras en el entorno empresarial. Las medidas tienen por objeto reducir la carga administrativa para las empresas, mejorar y digitalizar el marco de insolvencia y mejorar los procedimientos de contratación pública.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

De este modo, el componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 4 de 2020 para garantizar un entorno empresarial favorable, así como a la Recomendación específica por país 3 de 2019, abordando los retos de la contratación pública.

Reforma 1: Reducir la carga normativa para las empresas

Una pesada carga administrativa y reglamentaria afecta negativamente a la inversión y la innovación, especialmente para las pequeñas y medianas empresas. A pesar de los esfuerzos del Gobierno, la carga administrativa no se reduce lo suficiente y el entorno empresarial eslovaco está poco a poco perdiendo terreno en las comparaciones internacionales.

Esta reforma reducirá la carga administrativa para las empresas mediante la introducción de los siguientes instrumentos: la evaluación ex ante de la legislación de transposición prevista para evitar la sobrerregulación injustificada; la evaluación ex post de la eficacia y la justificación de la normativa ya introducida; la norma 1-in-2-out, que garantiza que la nueva legislación no aumente los costes administrativos para las empresas; y 300 medidas individuales basadas en consultas con las partes interesadas que sean adecuadas para simplificar los requisitos administrativos para las empresas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 2: Armonización y digitalización de los procedimientos de insolvencia

Los procedimientos de insolvencia de Eslovaquia son largos y costosos. Faltan mecanismos adecuados de alerta temprana, no existen tribunales especializados para tramitar los procedimientos de insolvencia y la falta de un flujo de trabajo plenamente digitalizado ralentiza los procesos.

Esta reforma establecerá procedimientos unificados y digitalizados de insolvencia y reestructuración que mejoren su transparencia, tiempo y coste. Establecerá un marco de insolvencia mejorado y armonizado, que incluya herramientas de alerta temprana y especialización en materia de insolvencia en los tribunales mercantiles.

La legislación relativa a los mecanismos de alerta rápida entrará en vigor a más tardar el 31 de enero de 2022. Las modificaciones legislativas respectivas de la Ley no 7/2005 sobre quiebra y reestructuración, la Ley no 328/1991 sobre quiebra y convenio, la Ley n.º 8/2005 sobre administradores fiduciarios, la Ley n.º 757/2004 sobre los tribunales y la Ley n.º 371/2004 sobre las sedes y distritos de los tribunales de la República Eslovaca entrarán en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2023.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma 3: Procedimientos de contratación pública

La complejidad y la duración de los procedimientos de verificación de la contratación pública siguen siendo un factor de bloqueo para los beneficiarios potenciales. Además, existe margen para aumentar el uso de criterios relacionados con la calidad y el coste del ciclo de vida. Al mismo tiempo, deben garantizarse salvaguardias adecuadas. En el contexto de la desconfianza hacia las instituciones públicas, los compradores públicos deben esforzarse más por recuperar la confianza de las empresas, los medios de comunicación y el público en general. Los beneficios de los esfuerzos de profesionalización hasta la fecha solo están surgiendo lentamente.

La reforma de la contratación pública simplificará y acelerará los procedimientos, garantizando al mismo tiempo garantías adecuadas. También tiene por objeto mejorar el control digitalizando y automatizando la adjudicación y la evaluación de los contratos. La reforma legislativa regulará los procedimientos públicos por encima y por debajo del límite, así como aquellos de escaso valor. Los procedimientos de contratación pública se simplificarán y acortarán, mejorarán los procedimientos de control y aumentarán la transparencia, en particular mediante la creación de una plataforma electrónica pública única para todo el proceso de contratación, incluidos los contratos por debajo del umbral y los contratos de escasa cuantía. Todos los cambios, en particular cuando se trate de salvaguardias adecuadas, como los requisitos de transparencia, los procedimientos de recurso y la separación de tareas y competencias, deberán cumplir plenamente el Derecho de la UE. Con el fin de mejorar el uso de los criterios de calidad, se espera que se refuercen las normas para la contratación pública ecológica. Se espera que se refuerce aún más el uso de los criterios de calidad a través de medios no reglamentarios. La medida mejorará la profesionalización de la contratación pública mediante el desarrollo de las capacidades de la Oficina de Contratación Pública. En concreto, se impartirán formaciones en diversos formatos para mejorar la aplicación de los procedimientos de contratación pública reformistas.

La reforma de la Ley de contratación pública entrará en vigor el 31 de marzo de 2022. La plataforma electrónica única estará operativa a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión 1: Capacidad de reformas para reducir la carga normativa

La rápida aplicación de reformas para reducir la carga administrativa requiere capacidades temporales, en particular abogados y analistas, en los organismos públicos responsables.

Por lo tanto, esta inversión prevé equipos temporales de proyectos para diseñar y llevar a cabo la reforma 1. Estará compuesto por expertos jurídicos y analistas. Se llevarán a cabo las evaluaciones ex ante y ex post y la aplicación de la norma 1-in-2-out. La notificación en línea del control de conformidad del principio 1-in-2-out (cuenta virtual) confirmará que la norma se pone en práctica.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 2: Digitalización de los procesos de insolvencia

La falta de un sistema digital integral es una de las principales razones de la acumulación de procedimientos de insolvencia. El actual registro de insolvencia funciona esencialmente como una plataforma de publicación, pero no permite la tramitación digital de los asuntos entre los agentes implicados. Esto contribuye a largos procedimientos con consecuencias negativas para el entorno empresarial y para una reasignación eficiente de los recursos.

La inversión digitalizará plenamente los procedimientos de insolvencia con el fin de acortarlos y reducir el coste para los empresarios. Esto incluirá la digitalización de la liquidación, la quiebra, la reestructuración y la condonación de deudas, incluidos los procedimientos previos a la insolvencia. Varios agentes estarán vinculados a ella, como los tribunales, los acreedores y el público en general.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad medición	Trasfondo	Objetivo	Trimestre	Año	
1	14 — mejorar el entorno empresarial — Reforma 1: Reducción de la carga normativa para las empresas	Hito	introducción de los nuevos instrumentos de reducción de la carga normativa: Aplicación de la norma «1-in-2out» — Introducción de la evaluación ex post de los reglamentos existentes (materiales legislativos y no legislativos) — Introducción de protección contra la sobrerregulación injustificada	Entrada en vigor de resoluciones por las que se actualiza la metodología unificada para la evaluación de los impactos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor de las resoluciones del Gobierno por las que se actualiza la metodología unificada para la evaluación de los impactos seleccionados y se introducen nuevos instrumentos para reducir la carga normativa: Introducción de la norma «1-in-2out» en 1Q/2022 — Introducción de la evaluación ex post de la normativa vigente (materiales legislativos hasta 1Q/2022 y materiales no legislativos hasta 1Q/2023) en lo que respecta a su eficacia y justificación — Introducción de la protección contra la sobrerregulación injustificada para 4Q/2022 — Aplicación de las inversiones para aplicar medidas para reducir la carga normativa sobre las empresas.

2	14 — mejorar el entorno empresarial — Inversión 1: Capacidad de reformas para reducir la carga normativa	Hito	Norma 1in-2out, evaluación ex ante para evitar la sobreregulación y evaluaciones ex post de la normativa vigente	Evaluaciones realizadas por el Ministerio de Economía				TERCER TRIMESTRE 2	2025	La notificación en línea del control de conformidad del principio 1-in-2-out (cuenta virtual) confirmará que la norma se pone en práctica: Control de los materiales legislativos presentados (1 500)/Preparación de formaciones para remitentes de material legislativo y no legislativo (3)/Número de consultas previstas para los remitentes (300)/Número de actualizaciones de cuentas virtuales en el sitio web del Ministerio de Economía (36) Evaluación periódica ex post de la eficacia y justificación de la normativa vigente: Revisión de los reglamentos presentados (250). Formación para los remitentes de material legislativo (3) y prestación de 75 consultas. Se desarrollará un mecanismo para controlar la aplicación del principio de evaluación ex post. Aplicación de la protección contra la sobreregulación injustificada: Se desarrollará un control de las evaluaciones presentadas de los materiales legislativos (100)/Alegaciones para los remitentes de material legislativo (3)/Número de consultas (75)/Un mecanismo para supervisar la aplicación del principio de protección contra la sobreregulación injustificada.
---	--	------	--	---	--	--	--	--------------------	------	--

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad medición	Trasfondo	Objetivo	Trimestre	Año	
3	14 — mejorar el entorno empresarial — Reforma 1: Reducir la carga normativa sobre las empresas	Hito	Reducción de la carga administrativa para los empresarios	Entrada en vigor de 300 medidas para reducir la carga administrativa				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de 300 medidas para reducir la carga administrativa de las empresas y generar ahorros para los empresarios.
4	14 — mejorar el entorno empresarial — Reforma 2: Reforma del marco de insolvencia — Adaptación de la legislación	Hito	Reforma del marco de insolvencia	Entrada en vigor de un conjunto de leyes que regulan los procedimientos de insolvencia.				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor de leyes que establezcan el marco jurídico para la unificación y plena digitalización de la liquidación, quiebra, reestructuración y condonación de deudas y, en su caso, la resolución de la quiebra inminente, así como la modificación de los marcos jurídicos y procedimentales para la digitalización de los procesos de liquidación forzosa. Incluye la introducción de herramientas de alerta temprana y crea una especialización en materia de insolvencia en los tribunales mercantiles. El Gobierno y el Parlamento aprueban una serie de leyes: una nueva ley sobre reestructuración financiera no pública y reestructuración pública preventiva; modificación de la Ley n.º 7/2005 sobre quiebra y reestructuración, —

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad medición	Trasfondo	Objetivo	Trimestre	Año	
										modificación de la Ley n.º 8/2005 sobre administradores, modificación de la Ley n.º 328/1991 sobre quiebra y convenio de acreedores; modificación de la Ley n.º 757/2004 sobre los tribunales; modificación de la Ley n.º 371/2004 sobre las sedes y distritos de los tribunales de la República Eslovaca.
5	14 — mejorar el entorno empresarial — Inversión 2: digitalización de los procesos de insolvencia	Objetivo	Un único proceso de insolvencia totalmente digitalizado es plenamente operativo.		% de procedimientos de insolvencia realizados a través de un proceso digital unificado	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El único proceso de insolvencia totalmente digitalizado se ha probado e iniciado y se utiliza en todos los procedimientos de insolvencia. Entrada en funcionamiento de un sistema de información de la administración pública (marco técnico) centrado en la legislación sobre insolvencia y los procesos de salida con módulos multiusuario (custodios, acreedores, tribunales, público, realización de activos) y otras funcionalidades para la alerta temprana de la insolvencia inminente, la condonación de deudas de personas físicas, el intercambio transfronterizo de información, el suministro de datos estadísticos y analíticos y la divulgación de información.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad medición	Trasfondo	Objetivo	Trimestre	Año	
6	14 — mejorar el entorno empresarial — Reforma 3: Reforma de la contratación pública — adaptación de la legislación	Hito	Reforma de la Ley de Procedimientos de Contratación Pública	Entrada en vigor de la Ley revisada sobre procedimientos de contratación pública por el Parlamento				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Una modificación de la Ley de procedimientos de contratación pública aprobada por el Gobierno y el Parlamento y que entró en vigor garantizará: — Acelerar y simplificar el procedimiento de contratación. — Acelerar el proceso también con vistas a ejercer los derechos de los candidatos, licitadores, participantes y otras personas interesadas. Mejorar el control de la contratación pública automatizando la adjudicación y la evaluación de los contratos y garantizando la recopilación y el análisis eficientes de los datos sobre precios. — Garantizar salvaguardias adecuadas, en particular en lo que se refiere a la transparencia y cualquier modificación propuesta se ajustará tanto a las Directivas pertinentes del Parlamento Europeo y del Consejo como a las normas establecidas en el Tratado de Funcionamiento de la UE.
7	14 — mejorar el entorno empresarial	Hito	Digitalización de los procesos de contratación pública a través de	La plataforma electrónica única es plenamente				TERCER TRIMESTRE 2	2023	La digitalización de los procesos de contratación pública se probará y será plenamente operativa, incluida la interoperabilidad con el sistema de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad medición	Trasfondo	Objetivo	Trimestre	Año	
	— Reforma 3: Reforma de la contratación pública: digitalización de los procesos de contratación pública		una plataforma electrónica única.	operativa en lo que respecta a las 6 nuevas funcionalidades.						información de la gestión central de datos de referencia (IS CSRoF) de conformidad con la Ley n.º 305/2013 Rec., que permite la cumplimentación automática de los datos de las entidades adjudicadoras y la ampliación del ámbito de aplicación a todos los bienes y servicios. Elementos: Presentación de obras, suministros y servicios por debajo del umbral, no solo los normalmente disponibles en el mercado; — Adjudicación de un contrato con un criterio distinto del precio; Estudios de mercado para contratos de escasa cuantía; — Publicación de contratos de escasa cuantía; — Creación de la funcionalidad para la clasificación automatizada de las ofertas; Integración en el sistema de información de la gestión central de datos de referencia (IS CSRÚ) con arreglo a la Ley n.º 305/2013 Coll.

COMPONENTE 15: Reforma judicial:

En Eslovaquia, se plantearon preocupaciones específicas sobre la integridad general de su sistema judicial, y la confianza en el poder judicial es deficiente en comparación con otros países de la UE. La corrupción sigue planteando un reto y las percepciones de corrupción siguen siendo problemáticas.

Este componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia tiene por objeto seguir aumentando la eficiencia, la integridad y la independencia del sistema judicial, así como luchar contra la corrupción. El objetivo de la reforma del mapa judicial es introducir la especialización de los jueces y, de este modo, crear margen para unas resoluciones judiciales mejores y más rápidas. Las inversiones relacionadas con la reforma del mapa judicial tienen dos objetivos generales. El primer objetivo es mejorar las instalaciones existentes y construir o adquirir nuevos locales para tribunales clave en el nuevo mapa judicial. El segundo objetivo es invertir en capacidades analíticas, tecnologías digitales y la electronicidad de los procesos judiciales, a fin de contribuir a unos servicios de mejor calidad y más rápidos y una mayor transparencia de los procedimientos, y reducir el alcance de las prácticas corruptas.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país 2019.4 y 2020.4, a saber, mejorar la eficacia y abordar los problemas de integridad en el sistema judicial, así como redoblar los esfuerzos para detectar y perseguir la corrupción, y garantizar una supervisión y una aplicación efectivas del marco de lucha contra el blanqueo de capitales.

Reforma 1: Reorganizar el mapa judicial

La fragmentación del sistema judicial eslovaco socava su eficacia. Los jueces no pueden especializarse suficientemente, lo que obstaculiza la eficiencia y la calidad de las resoluciones judiciales. Además, la heterogeneidad del sistema da lugar a una falta de transparencia.

Por consiguiente, esta reforma mejorará la eficiencia y la calidad del poder judicial. A tal fin, reorganizará el sistema judicial racionalizándolo y permitiendo así una mayor especialización de los jueces en materia de justicia penal, civil, mercantil y familiar, allanando el camino para unas resoluciones judiciales mejores y más rápidas. Incluirá una nueva red de tribunales administrativos y ordinarios de primera instancia (incluidos los tribunales municipales), tribunales de apelación y un Tribunal Supremo Administrativo.

La legislación principal por la que se aplica la reforma del mapa judicial entrará en vigor el 31 de diciembre de 2021. La transición del sistema judicial a un número menor de tribunales y con jueces especializados se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma 2: Lucha contra la corrupción y refuerzo de la integridad y la independencia del poder judicial

El elevado nivel de corrupción percibida se combina con una falta de confianza en el poder judicial. Una preocupación particular es la falta de medios para perseguir la corrupción y el blanqueo de capitales.

Esta reforma implica un paquete de cambios legislativos destinados a mejorar la integridad y la independencia judiciales y a luchar más eficazmente contra la corrupción y el blanqueo de capitales. Esta reforma se aplicará de conformidad con el artículo 19 del TUE para garantizar la tutela judicial efectiva.

Reforzar la integridad y la independencia judiciales:

- El Tribunal Supremo Administrativo se creará con la facultad de actuar como tribunal disciplinario para jueces, fiscales, agentes judiciales, notarios y administradores (vinculado a la reforma de 1).
- El Consejo Judicial recibirá más competencias en la verificación de los bienes y la competencia judicial de los jueces. Además, se introducirá un principio regional en la elección del Consejo Judicial para garantizar una mayor representatividad.
- La elección de los jueces del Tribunal Constitucional debe mejorarse y hacerse más transparente por varios medios, como la protección contra la pasividad parlamentaria en la elección de los jueces, la introducción de un principio de rotación de los jueces para reducir el riesgo de contar con demasiados jueces seleccionados por un determinado partido político. Se introducirán audiencias públicas para la elección de jueces clave (del Tribunal Constitucional, del Fiscal General y del Fiscal Especial).
- Se modificarán las normas relativas al ejercicio de la profesión judicial, incluido un límite de edad de 67 años para los jueces y 72 años para los jueces constitucionales.

Garantizar una supervisión y una aplicación efectivas del marco de lucha contra el blanqueo de capitales:

- Se creará la Oficina de Gestión de Activos Confiscados, junto con un marco jurídico mejorado que permita una mayor eficacia en el embargo y la gestión de activos. Esta medida está vinculada a los esfuerzos de lucha contra el blanqueo de capitales en el componente 16 del plan eslovaco de recuperación y resiliencia.

Detectar y perseguir la corrupción:

- Se introducirán nuevas infracciones penales si los jueces aplican leyes de abuso y si los funcionarios públicos solicitan o prometen ventajas indebidas.

Una parte de estos cambios legislativos estaba prevista para el 31 de diciembre de 2020. Todo el paquete legislativo entrará en vigor a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

Inversión 1: Edificios para el sistema judicial reorganizado

El nuevo mapa judicial resultante de la reforma 1 de este componente, *Reorganización del mapa judicial*, requiere algunos edificios nuevos, y los edificios judiciales actualmente disponibles requieren una renovación o adaptación exhaustiva.

Esta inversión ampliará la capacidad o modernizará o, en su caso, construirá o adquirirá nuevos locales adecuados para tribunales clave en el nuevo mapa judicial. En concreto, se construirán o adquirirán al menos 24 909 m² de los edificios judiciales y se renovarán al menos 93 m⁶⁶³ de los edificios judiciales. Las renovaciones deberán lograr un ahorro medio de energía primaria de al menos el 30 %. Esto se refiere a la construcción, adquisición o renovación de edificios con arreglo al mapa judicial

revisado, que incluye los tribunales de distrito y municipales, los tribunales regionales, los tribunales administrativos de primera instancia y el Tribunal Supremo Administrativo.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Digitalización y capacidades analíticas

El sistema judicial tiene un margen significativo para mejorar el uso de las tecnologías digitales, con vistas a aumentar la eficacia y la transparencia. Esto incluye garantizar la disponibilidad digital y centralizada de los expedientes judiciales y de los equipos informáticos en los tribunales.

Esta inversión mejorará aún más la eficacia del poder judicial proporcionando a la red reformada equipos para la tramitación de asuntos digitales y creando los sistemas necesarios. A tal fin, se creará un registro electrónico de empresas. Esto se complementará con una plataforma de apoyo analítico que proporcione una base de datos de jurisprudencia digital y susceptible de búsqueda, con el objetivo de ayudar a los jueces y acelerar las decisiones. Por lo que se refiere a los equipos informáticos, la inversión dotará al menos a 6 000 miembros del personal judicial de ordenadores portátiles, estaciones de conexión, monitores y teléfonos. La inversión también incluye otras infraestructuras digitales necesarias para los tribunales, como la tecnología de videoconferencia y la internet inalámbrica.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	15 — reforma del poder judicial — Reforma 1: Reforma del mapa judicial — Legislación	Hito	Definición de un nuevo mapa judicial	Entrada en vigor de la Ley de Residencias y Distritos				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La entrada en vigor de la modificación legislativa definirá un nuevo sistema de tribunales. Los cambios del mapa judicial adaptarán la red de tribunales ordinarios de primera instancia, crearán tribunales administrativos, adaptarán los tribunales de apelación ordinarios y crearán el Tribunal Supremo Administrativo de la República Eslovaca.
2	15 — reforma del poder judicial — Reforma 1: Reforma del mapa judicial — Legislación	Hito	La introducción de la nueva red judicial	La red de tribunales reorganizada está operativa				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Se ha completado la transición de la administración de justicia a un número menor de tribunales y se ha designado a los jueces a una especialización (entre Derecho civil, de familia, penal y mercantil) en al menos 3 agendas judiciales en cada nuevo distrito judicial (Q1/2023). Se crea y funciona la nueva red de tribunales ordinarios y administrativos de primera instancia, tribunales de apelación ordinarios y

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										el Tribunal Supremo Administrativo de la República Eslovaca (Q1/2023).
3	15 — reforma del poder judicial — Inversión 1: reorganización de los tribunales — renovación de edificios	Objetivo	Superficie reconstruida de los edificios judiciales en m²)		Superficie (m²)	0	93 663	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Del objetivo global de reconstruir 104 070 metros cuadrados de edificios judiciales, se reconstruirán al menos 93 663 metros cuadrados con el fin de modernizar e incrementar su capacidad como consecuencia del aumento del personal judicial y de los jueces en los distritos judiciales fusionados.
4	15 — reforma del poder judicial — Inversión 1: Reorganización de los tribunales — Construcción/adquisición de nuevos edificios	Objetivo	Superficie de edificios judiciales construidos o comprados (en m²)		Superficie (m²)	0	24 909	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Del objetivo general de construir o adquirir 27 677 metros cuadrados de edificios modernos para las necesidades de los tribunales más grandes del sistema judicial, se construirán o adquirirán al menos 24 909 metros cuadrados.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
5	15 — reforma del poder judicial — Reforma 2: Lucha contra la corrupción y refuerzo de la integridad e independencia del poder judicial	Hito	Paquete de leyes para luchar contra la corrupción y reforzar la integridad y la independencia del sistema judicial	Entrada en vigor de la Ley de reforma judicial, la Ley Constitucional, la Ley modificada sobre la Fiscalía, el Código Penal modificado y el Reglamento Disciplinario de la Administración Suprema del Tribunal de Justicia de la República Eslovaca				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Entrada en vigor de la Ley sobre la gestión de activos congelados, la Ley de reforma judicial, la Ley constitucional, la Ley modificada del Ministerio Fiscal y el código penal modificado. La adopción de las normas disciplinarias del Tribunal Supremo Administrativo de la República Eslovaca
6	15 — reforma del poder judicial — Inversión 2: instrumentos de apoyo a la reforma del mapa judicial —	Hito	Desarrollo y traspaso de un sistema informático — Registro Mercantil	Comunicación electrónica completa del Registro Mercantil con				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Puesta en servicio de un sistema informático moderno que permita a los empresarios y tribunales llevar a cabo las actividades de registro de empresas por vía electrónica.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Registro Mercantil y Sistema Centralizado de Gobernanza Judicial			empresas y tribunales						
8	15 — reforma del poder judicial — Inversión 2:	Objetivo	Modernización de los equipos informáticos de los órganos jurisdiccionales para el personal de los tribunales		Número	0	6 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se adquirirá y entregará el equipo digital de los tribunales para que su trabajo sea más eficiente y que los dote de tecnología para la celebración eficiente de vistas y actos a distancia. Del objetivo general de equipar a 6 100 miembros del personal de los tribunales, la modernización de los equipos informáticos (nuevos ordenadores portátiles, estaciones de conexión, monitores, teléfonos) se llevará a cabo para al menos 6 000 miembros del personal de los tribunales reorganizados tras la reforma del mapa judicial.
9	15 — reforma del poder judicial — Inversión 2: Herramientas de apoyo a las reformas del mapa judicial —	Hito	Creación de una plataforma de apoyo analítico para el acceso a la jurisprudencia	La plataforma de apoyo analítico es plenamente operativa.				TERCER TRIMESTRE 2	2026	La plataforma de apoyo analítico sobre jurisprudencia es operativa y está a disposición de los tribunales, lo que permite a los jueces utilizar la base de datos de jurisprudencia para

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Plataforma de apoyo analítico		a en los tribunales							acelerar el proceso de estudio de los expedientes.

COMPONENTE 16: Lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales, seguridad y protección de la población

Eslovaquia ocupa un lugar deficiente en los indicadores de percepción de la corrupción y en la confianza en la policía. La gobernanza está fragmentada y tiene una capacidad limitada, lo que obstaculiza la prestación de servicios públicos y la inversión pública, y la delincuencia financiera no se aborda suficientemente.

Los objetivos clave de este componente 16 del plan eslovaco de recuperación y resiliencia son intensificar los esfuerzos para detectar y perseguir la corrupción, luchar contra la delincuencia medioambiental, aumentar la capacidad de los esfuerzos de lucha contra el blanqueo de capitales, optimizar la gestión de crisis y reforzar las capacidades administrativas en los distintos niveles de gobierno.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

De este modo, contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 4 de 2020, en particular para garantizar la supervisión y la aplicación efectivas del marco de lucha contra el blanqueo de capitales, y para garantizar un entorno empresarial favorable y unos servicios públicos de calidad. También se aborda la Recomendación específica por país n.º 4 de 2019, en particular en lo que se refiere al aumento de los esfuerzos para detectar y perseguir la corrupción.

Reforma 1: Hacer más eficaz la lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales

Las nuevas tendencias de la delincuencia organizada internacional, incluido el uso indebido de entidades jurídicas con fines de blanqueo de capitales, están presionando a Eslovaquia para que actualice su marco de lucha contra el blanqueo de capitales con el fin de prevenir y combatir la delincuencia económica.

Esta reforma tiene por objeto reforzar la lucha contra el blanqueo de capitales y la corrupción. Mejorará el marco jurídico para la inmovilización de activos, incluida la creación de una oficina que gestione dichos activos y la competencia de la policía para verificar su origen. Asimismo, introducirá un registro central de cuentas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión 1: Herramientas y capacidad para luchar contra la corrupción y el blanqueo de capitales

La lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales requiere herramientas adecuadas, incluidas soluciones y capacidades digitales.

Esta inversión proporcionará varios instrumentos y medidas de desarrollo de capacidades para apoyar la reforma 1. Esto incluirá soluciones informáticas digitales para investigaciones financieras y para el registro central de cuentas. Se reforzarán las capacidades de investigación financiera de las fuerzas policiales mediante formación y equipos, así como una reorganización, que creará el Centro Nacional de Delitos Especiales (NCODK) junto con las oficinas regionales y los servicios analíticos de la Agencia Nacional de Delincuencia (NAKA). Además, se adoptarán medidas para que la oficina del denunciante sea plenamente operativa, con el fin de apoyar la lucha contra la corrupción. Esto incluye el suministro de equipos técnicos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2: Modernización y desarrollo de las capacidades de la policía

Las estructuras y capacidades de la policía están anticuadas y carecen de servicios especializados que se ocupen de nuevas formas de delincuencia y de análisis delictivo. La reforma reformará la organización de las fuerzas policiales, reforzando las capacidades analíticas y un servicio tecnológico de delincuencia, así como las investigaciones de delitos contra el medio ambiente. Creará un servicio de ingenieros criminales, unidades de análisis criminal y una unidad de lucha contra la delincuencia medioambiental y personal y los equipará adecuadamente.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión 2: Equipamiento y digitalización de la policía

La insuficiente digitalización de la policía da lugar a ineficiencias en varios ámbitos. La reorganización (de la reforma 2) requiere un reciclaje, renovaciones y equipos adicionales.

Esta inversión desarrollará las capacidades de la policía y digitalizará los procesos para hacerla más eficaz. Se impartirá formación y equipamiento a todo el personal de las unidades establecidas en virtud de la reforma 2 de este componente, *Modernización y desarrollo de capacidades de las fuerzas policiales*. Se renovarán los edificios policiales con una superficie mínima de 45 000 m², alcanzando una media de al menos el 30 % de ahorro de energía primaria, y se adquirirán al menos 700 vehículos limpios. Los esfuerzos de digitalización incluirán la creación de un sistema automatizado de infracciones del tráfico por carretera y un proceso de permiso de residencia electrónico.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 3: Optimizar la gestión de crisis

Múltiples crisis, incluida la pandemia, han mostrado deficiencias en los mecanismos de respuesta a las crisis.

Esta reforma optimizará la gestión de crisis y las capacidades respectivas, así como la coordinación eficaz de los servicios de salvamento. Esto incluirá una definición clara de las funciones y los mecanismos de cooperación de los servicios de respuesta de emergencia del sistema integrado de rescate, el establecimiento de procedimientos comunes para la reacción a las crisis y un mecanismo conjunto de coordinación. También establecerá una red de centros integrados de seguridad (véase la inversión 3 de este componente, *Modernización del sistema de bomberos y salvamento*).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma 4: Auditoría y Control

La protección eficaz de los intereses financieros de la Unión al ejecutar el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia está supeditada al establecimiento de medidas adecuadas para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, tal como se definen en el artículo 61 del Reglamento Financiero. Por lo tanto, la mejora del entorno de control y auditoría es un requisito previo para la ejecución eficiente del plan de conformidad con la legislación nacional y de la Unión aplicable. Esta reforma incluye una nueva medida para proteger los intereses financieros de la Unión en el contexto del MRR, en particular la adopción a) de una metodología de gestión del riesgo de corrupción y b) de procedimientos relativos a la supervisión por parte de NIKA de la aplicación de dicha metodología.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de mayo de 2025. Este hito se cumplirá antes de la presentación de la sexta solicitud de pago presentada a la Comisión.

Inversión 3: Modernización del sistema de bomberos y salvamento

La gestión integrada de crisis requiere una infraestructura adecuada para su coordinación. Una infraestructura de comunicación e información obsoleta y fragmentada de los servicios de respuesta a emergencias ralentiza la respuesta a las crisis. Además, parte de la infraestructura del servicio de salvamento contra incendios se encuentra en condiciones técnicas insatisfactorias.

Esta inversión tiene por objeto proporcionar la infraestructura física y digital necesaria para la plena aplicación de la reforma 3 de este componente, optimizando *la gestión de crisis*. A tal fin, apoyará la renovación de un edificio existente que albergue un centro de servicios integrado y pondrá en marcha un centro de seguridad virtual integrado. Además, se construirá al menos una nueva estación de extinción de incendios y se renovará al menos una.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4: Racionalización, optimización y refuerzo de la capacidad administrativa en los distintos niveles de gobierno

La inversión pública se ve frenada por la falta de capacidad administrativa de aplicación a varios niveles. Una inversión considerable prevista en el plan implica la necesidad de seguir aumentando las capacidades de gestión de estas inversiones. Además, la prestación de servicios se ve obstaculizada por la fragmentación de la gobernanza a nivel municipal.

Esta reforma reforzará las capacidades administrativas, tanto a nivel local como nacional, para aplicar las reformas e inversiones del plan eslovaco de recuperación y resiliencia. A tal fin, se creará la Autoridad Nacional de Ejecución y Coordinación del PRR eslovaco (NIKA). La entrada en vigor de la Ley del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia estará en vigor en el momento de la primera solicitud de pago y en ese momento no se apartará sustancialmente de la descripción facilitada en el plan eslovaco definitivo. Debe confirmarse que, a más tardar el 31 de diciembre de 2021, está operativo un sistema de repositorios para registrar y almacenar todos los datos pertinentes relacionados con la aplicación del plan de recuperación y resiliencia — la consecución de hitos y metas, datos sobre destinatarios finales, contratistas, subcontratistas y titulares reales —. Eslovaquia presentará un informe de auditoría específico que confirme la eficacia de las funcionalidades del sistema de repositorios.

También se espera que se apoyen los medios de comunicación y las actividades de comunicación. A nivel local, se crearán al menos 20 centros de servicios compartidos para mejorar la eficiencia de la prestación de servicios públicos a nivel local, en particular en las regiones desfavorecidas.

La Ley del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2021. El informe de auditoría que confirme las funcionalidades del sistema de repositorio se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021. El sistema informático del NIKA estará operativo a más tardar el 30 de septiembre de 2022. Se crearán al menos 20 centros de servicios compartidos a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código o NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Reforma 1: hacer más eficaz la lucha contra la corrupción y la lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Reformas para racionalizar y mejorar las investigaciones financieras	Entrada en vigor de la Ley 312/2020 sobre inmovilización de activos y de un acto por el que se establece un registro central de cuentas				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de la legislación que establecerá un marco para la entrada en funcionamiento del Registro Central de Cuentas. Se ampliará la autoridad policial para controlar la propiedad en caso de discrepancia entre los ingresos legales y los bienes usados. Una oficina para la gestión de los activos incautados es operativa y se amplían las posibilidades de inmovilización de activos.
2	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 1: instrumentos y capacidad para luchar contra la corrupción	Hito	Proporcionar la infraestructura necesaria para apoyar la lucha contra el blanqueo de capitales y la corrupción	La infraestructura relacionada con la lucha contra el blanqueo de capitales y los denunciantes es plenamente operativa.				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Realización de los siguientes pasos: — Compra de la herramienta informática «go AML» hasta Q4/2022 y su aplicación a más tardar el Q3/2023. — Puesta en marcha de una versión de prueba del Registro Central de

	y el blanqueo de capitales									Cuentas con todas ellas en las funcionalidades predefinidas de la Ley con acceso a los datos hasta Q2/2022 y posterior puesta en marcha de la versión final en Q4/2022. — Puesta en funcionamiento y equipo técnico completo de la oficina de protección de denunciantes hasta Q3/2022. — Adaptación de los locales y equipos de TIC de las unidades NCODK y NAKA para la investigación financiera y la verificación del origen de los activos a nivel regional (modelo 1 + 4) a Q4/2023.
3	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 1: instrumentos y capacidad para luchar contra la corrupción y el blanqueo de capitales	Objetivo	Reciclaje de los agentes de policía en investigaciones financieras y actividades analíticas		% del personal formado	0	100	TERCER TRIMES TRE 4	2023	La creación del Centro de Análisis NAKA y de las oficinas regionales de investigación analítica y financiera de NAKA, así como la creación de oficinas regionales de investigación analítica y financiera del Centro Nacional de Delitos Especiales (NCODK) en Q1/2022. All, asistieron a formación, talleres y seminarios con la participación de profesores extranjeros y nacionales y a la cooperación en formación con CEPOL y EUROPOL.
4	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de	Hito	Aplicación de cambios organizativos en la policía para	El cambio organizativo de la policía es eficaz.				TERCER TRIMES TRE 4	2021	Cambios organizativos destinados a crear una unidad de detección e investigación de delitos medioambientales (centro y

	capitales — Reforma 2: Modernización y desarrollo de capacidades de la policía		aumentar la eficacia de la detección, investigación y detección de la corrupción							regiones), ampliando las capacidades analíticas de la policía a nivel regional, creando una nueva unidad de servicios tecnológicos delictivos (centro y regiones).
5	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 2: Equipamiento y digitalización de las fuerzas policiales: formación	Objetivo	Desarrollo de la formación relacionada con la reforma de la policía		% del personal formado	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Todos los funcionarios nombrados en las nuevas unidades de las fuerzas policiales (delitos contra el medio ambiente, análisis delictivos, servicios de tecnología criminal) reciben formación. Al menos 300 agentes de policía reciben formación para mejorar la calidad de la comunicación de los agentes de policía a las víctimas de delitos.
6	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 2: Equipamiento y digitalización de la policía — renovación del parque automovilístico	Objetivo	Adquisición de vehículos nuevos (10 % de la flota) de vehículos eléctricos e híbridos		Número	0	700	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Del objetivo general de renovar 705 vehículos de la flota policial mediante vehículos eléctricos e híbridos (326 vehículos por Q2/2022 y 379 vehículos por Q4/2022), se sustituirán al menos 700 vehículos policiales.
7	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de	Hito	Extensión de la superficie renovada de los edificios		Número	0	45 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Del objetivo general de renovar 49 metros cuadrados de superficie del edificio, al menos 965 metros cuadrados en edificios policiales

	capitales — Inversión 2: Equipamiento y digitalización de la Policía — Reconstrucción de edificios		policiales para reducir la intensidad energética de los edificios (en m²)							se renovarán para reducir su intensidad energética. Prestación técnica, material y espacial de unidades de análisis delictivo, servicios tecnológicos delictivos y unidades de delincuencia medioambiental de acuerdo con el inventario de materiales.
8	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 2: Equipamiento y digitalización de la Policía — nuevo Sistema de Información de Registro de Residentes Extranjeros (IS ECU)	Hito	Agilización de los procesos del permiso de residencia para simplificar los procesos para el público	Entrada en funcionamiento de los nuevos módulos				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en pleno funcionamiento de los nuevos módulos del Sistema de Información de Residentes Extranjeros con las siguientes funcionalidades clave: presentación de una solicitud de residencia y renovación, registro de residencia, informatización de la solicitud de documento, módulos de notificación e informatización de la comunicación en el curso del procedimiento.
9	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 2: Equipamiento y digitalización de la policía	Hito	Automatización del sistema de detección de infracciones de tráfico en pleno funcionamiento	Despliegue del pleno funcionamiento de 3 módulos				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Automatización del registro de infracciones de las normas de tráfico. Pleno funcionamiento del sistema con módulos: (1) registro e identificación de infracciones de tráfico, (2) modificaciones del sistema existente para la generación automática de

	— Sistema automatizado de detección de infracciones de tráfico									decisiones, y (3) estadísticas, informes y análisis.
10	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Reforma 3: optimización de la gestión de crisis	Hito	Entrada en vigor de la gestión optimizada de crisis	Entrada en vigor del acto modificado 129/2002 sobre el sistema integrado de salvamento				TERCER TRIMESTRE 1	2023	El concepto de optimización de la gestión de crisis definirá claramente las relaciones entre los servicios de respuesta de emergencia del sistema integrado de rescate, establecerá procedimientos comunes para hacer frente a situaciones de crisis, establecerá una coordinación conjunta entre los componentes, teniendo en cuenta los niveles estratégico y operativo de la gestión de crisis, y propondrá una red de centros integrados de seguridad. La legislación entrará en vigor en el primer trimestre de 1 2023.
11	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 3: Modernización del sistema de lucha contra incendios y rescate — Creación de una red de	Hito	Puesta en marcha de un centro de seguridad integrado y de un centro de seguridad integrado virtual	Puesta en marcha del Centro de Seguridad Integrado y puesta en marcha del Centro Virtual Integrado de Seguridad				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se pondrá en funcionamiento un centro integrado de seguridad, mejorando la gestión operativa de los servicios de emergencia del sistema integrado de rescate. A tal fin, se renovará un edificio en el que se desplegarán servicios de emergencia. Con el fin de mejorar la gestión operativa de los servicios de emergencia del sistema de rescate integrado, se pondrá en funcionamiento un

	centros integrados de seguridad									centro de seguridad virtual integrado.
12	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 3: Modernización del sistema de bomberos y rescate — renovación de los edificios del parque de bomberos	Objetivo	Modernización de las estaciones de extinción de incendios		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de las obras de construcción de una nueva estación de extinción de incendios y reconstrucción de una estación de extinción de incendios existente. La renovación de la estación de extinción de incendios logrará, por término medio, un ahorro de energía primaria de al menos un 30 %.
13	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 4: Refuerzo de la capacidad administrativa en los distintos niveles de gobierno — Establecimiento de una autoridad nacional de ejecución y coordinación	Hito	Minimizar el riesgo de ejecución estableciendo un organismo de coordinación, financiero y de ejecución (NIKA) para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	Creación y desarrollo de capacidades de la autoridad RRP				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Nika se creará en el segundo trimestre de 2021. Será el organismo de coordinación, financiero y de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Los pasos posteriores consisten en: Refuerzo de la capacidad del NIKA y auditoría del Gobierno para Q4/2021. Para Q3/2022 está en funcionamiento un nuevo sistema informático a efectos de NIKA.

14	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 4: Refuerzo de la capacidad administrativa en los distintos niveles de gobierno — Creación de una autoridad nacional de ejecución y coordinación	Hito	Controles de auditoría: fundamentos jurídicos	Entrada en vigor de la <i>Ley del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</i>				TERCER TRIMES TRE 4	2021	La aprobación parlamentaria y la entrada en vigor legal de la <i>Ley del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</i> deben completarse antes de la primera solicitud de pago
15	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 4: Refuerzo de la capacidad administrativa en los distintos niveles de gobierno — Creación de una autoridad nacional de ejecución y coordinación	Hito	Sistema de repositorio RRP: información para el seguimiento de la aplicación del PRR	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				TERCER TRIMES TRE 4	2021	Se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios, que podrá adoptar la forma de una hoja Excel, para supervisar la aplicación del PRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) recopilación de datos y seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos; b) recopilar, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.

16	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 4: Refuerzo de la capacidad administrativa en los distintos niveles de gobierno — Creación de centros de servicios compartidos	Objetivo	Establecimiento de centros de servicios compartidos.			0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Del objetivo general de establecer 22 centros de servicios compartidos en las regiones más rezagadas para Q4/2024, se establecerán al menos 20 centros de servicios compartidos. Estos centros de servicios compartidos ayudan a poner en común la capacidad local para prestar servicios públicos (sociales) esenciales.

17	Reforma 4: Auditoría y Control	Hito	Adopción a) de una metodología de gestión del riesgo de corrupción y b) de los procedimientos relativos a la supervisión por parte de NIKA de la aplicación de dicha metodología	Adopción y publicación de la metodología revisada para la gestión de los riesgos de corrupción, que es aplicable a todos los organismos que ejecutan el MRR, y adopción del procedimiento del organismo de coordinación sobre la supervisión de la aplicación de dicha metodología				TERCER TRIMES TRE 2	2025	La Oficina del Gobierno adoptará la metodología revisada para la gestión de los riesgos de corrupción. La metodología será vinculante para todos los organismos que ejecuten el MRR y establecerá normas mínimas para la gestión de los riesgos de corrupción. El organismo de coordinación adoptará además un procedimiento sobre cómo se supervisará la aplicación de la metodología para la gestión de los riesgos de corrupción.
----	--------------------------------------	------	--	--	--	--	--	---------------------------	------	--

COMPONENTE 17: ESLOVAQUIA DIGITAL (ESTADO DE LA TELEFONÍA MÓVIL, CIBERSEGURIDAD, INTERNET RÁPIDA PARA TODOS, ECONOMÍA DIGITAL)

El objetivo de este componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia es lograr avances sustanciales de Eslovaquia hacia una sociedad y una economía preparadas para la digitalización. Este objetivo se alcanzará a través de medidas destinadas a la digitalización de la administración pública y de la prestación de servicios públicos, la mejora de la ciberseguridad a través de enfoques normalizados para prevenir y resolver incidentes en todas las entidades de la administración pública, una estrategia global en materia de capacidades digitales y el apoyo a los proyectos plurinacionales de la UE y las inversiones en investigación y aplicación de tecnologías digitales de vanguardia. Además, el componente presenta medidas para la conectividad digital, que las autoridades tienen previsto financiar con cargo a los fondos de la política de cohesión.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Las medidas de este componente contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Eslovaquia, en particular por lo que respecta a las capacidades digitales (recomendaciones específicas por país 2 y 2020), la transformación digital (recomendaciones específicas por país 3, 2020), el entorno empresarial y la calidad de los servicios públicos (recomendaciones específicas por país 4, 2020), la investigación y la innovación (recomendaciones específicas por país 3, 2019) y la competitividad de las pymes (Recomendación específica por país 3, 2019).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Crear soluciones de administración electrónica para situaciones vitales prioritarias

Esta reforma dará lugar a la preparación y adopción por el Ministerio de Inversión, Desarrollo Regional e Informatización (MIRRI) de un plan de inversiones para las «situaciones vitales» prioritarias de los ciudadanos y las empresas. El objetivo es permitir que los ciudadanos y las empresas resuelvan administrativamente estas situaciones vitales en un único lugar con rapidez y facilidad.

El plan de inversiones identificará 16 situaciones prioritarias de vida, describirá la situación actual y futura de los procesos y enumerará las acciones de inversión que deben llevarse a cabo en las entidades administrativas y sus sistemas de información. Las situaciones de vida prioritarias se seleccionarán de conformidad con la lista de situaciones de vida supervisada por el índice de referencia eGov y teniendo en cuenta las situaciones de vida incluidas en el anexo II del Reglamento sobre el portal digital único.

La reforma dará lugar a la introducción de un paquete de modificaciones legislativas para desplegar nuevos servicios públicos digitales en un diseño unificado.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2: Gestión centralizada de los recursos informáticos

En el marco de esta reforma se desplegará una plataforma central de contratación pública para la adquisición y el uso de recursos informáticos. Estos recursos se pondrán posteriormente a disposición para el desarrollo de sistemas de información en la administración pública, con el objetivo general de reducir el tiempo y los costes de dicha evolución.

Los recursos informáticos se adquirirán de forma centralizada a través de un contrato marco y las entidades de la administración pública tendrán derecho a recurrir a ellas a través de una plataforma central, un mercado digital. La reducción de costes se logrará mediante una adquisición y una asignación más eficientes de las capacidades informáticas.

La plataforma se introducirá en dos fases:

- En primer lugar, se creará un catálogo de recursos informáticos sobre la base de unas condiciones claras de subvencionabilidad en las que puedan consignarse recursos en el catálogo. Se tendrán en cuenta la seguridad de los sistemas, los requisitos de la arquitectura de referencia y la calidad de los servicios y las mercancías.
- En segundo lugar, la adquisición de estos recursos será realizada por MIRRI con el fin de ponerlos a disposición de los usuarios con la calidad y cantidad necesarias.

La plataforma proporcionará una funcionalidad de evaluación del valor de las inversiones informáticas mediante el seguimiento de los costes, las solicitudes, las transacciones y los rendimientos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 1: Mejores servicios para los ciudadanos y las empresas

En relación directa con la reforma 1 de este componente, *Creación de soluciones de administración electrónica para situaciones de vida prioritarias*, esta inversión consistirá en el despliegue de soluciones integradas de administración electrónica para 16 situaciones de vida prioritarias. Las soluciones se desarrollarán utilizando una plataforma común de herramientas informáticas necesarias para crear y prestar servicios digitales comprensibles y de fácil utilización que cubran la integridad del procedimiento de situación vital.

Las inversiones adoptarán la forma de proyectos orientados a la demanda que proporcionen una solución administrativa global a situaciones vitales con los mayores beneficios. Las soluciones contendrán funcionalidades de búsqueda uniformes, un punto único para la prestación de servicios, una versión móvil, un diseño uniforme y una navegación clara, transiciones fluidas a lo largo de la vida, una visión general del estado de la solicitud y las notificaciones de estado, y pagos en línea. El proyecto también implicará la integración de las soluciones en el portal de la administración pública central, un rediseño de los procesos administrativos subyacentes, una actualización de los sistemas de agenda y la conexión con el middleware central y el backend central.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Transformación digital de la prestación de servicios públicos

Esta inversión reducirá la duración de la finalización de los servicios públicos mediante la optimización y automatización de los procesos administrativos. La inversión transformará 34 secciones de la administración pública poniendo en marcha una versión digitalizada plenamente funcional.

Las inversiones adoptarán la forma de proyectos orientados a la demanda para transformar los procesos de las administraciones con el mayor potencial de mejora o ahorro de calidad. El ahorro se logrará mediante la reducción de los costes de funcionamiento, los errores de procedimiento, los plazos de finalización o los requisitos en materia de recursos humanos. La mejora de la calidad de los procesos y la reducción de costes se lograrán, según proceda, optimizando la legislación pertinente o modificando la organización de actividades y procesos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 3: Gestionar la transformación digital de la economía y la sociedad

Esta reforma introducirá una nueva estructura de gobernanza para las reformas e inversiones en la economía digital mediante la participación de organismos competentes a distintos niveles. A nivel político, el Consejo gubernamental para la digitalización de la administración pública y el mercado único digital, como órgano consultivo, de coordinación y de iniciativa del Gobierno sobre cuestiones relacionadas con la digitalización, supervisará la aplicación y realización de reformas y proyectos en el ámbito de la economía digital. A nivel de trabajo, la sección de Agenda Digital del MIRRI trabajará para garantizar la aplicación de las reformas y las inversiones, así como para cumplir los hitos y metas fijados. A nivel de evaluación, la unidad analítica de MIRRI garantizará la coherencia temática de las intervenciones con las prioridades de las políticas y documentos estratégicos (RIS3, SACI, 2030 Estrategia de Transformación Digital para Eslovaquia). A nivel de consulta, el Grupo de Trabajo sobre Transformación Digital de Eslovaquia asistirá a la Sección de Agenda Digital de MIRRI en la aplicación de reformas e inversiones en la economía digital.

Como parte de esta reforma, el MIRRI adoptará un nuevo documento estratégico — Plan de Acción para la Transformación Digital de Eslovaquia para los años 2023-2026.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3: Participar en proyectos europeos plurinacionales relacionados con la economía digital

Esta inversión apoyará la participación eslovaca en proyectos europeos plurinacionales. El MRR apoyará parte de los costes de esta inversión. El MRR apoyará parte de los costes de esta inversión. Esta inversión también puede recibir apoyo de otros programas o instrumentos de la Unión para costes que no estén respaldados por el MRR.

La lista preliminar de iniciativas se ha elaborado sobre la base de una consulta pública de expertos, condiciones previas y preparación de los proyectos. Eslovaquia tiene la intención de buscar financiación para algunos de esos proyectos de otras fuentes, en particular de programas de la UE gestionados directamente (Europa Digital, Mecanismo «Conectar Europa», Horizonte Europa).

La inversión dará lugar a los siguientes proyectos:

- creación de una red de centros europeos de innovación digital (EDIH) e centros de innovación digital para apoyar la digitalización de las pymes eslovacas.
- puesta en servicio de un superordenador para el centro nacional de supercomputación.
- participación en otros dos proyectos europeos plurinacionales, que se determinarán a partir de una lista predefinida de proyectos plurinacionales presentada por la Comisión Europea.

El último hito de la inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025. El apoyo a estos proyectos continuará más allá de este plazo, dentro del horizonte de ejecución del PRR.

Inversión 4: Apoyo a proyectos destinados al desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras

El objetivo de esta inversión es crear un régimen de apoyo a la investigación, el desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales avanzadas por parte de las empresas, incluidas las pymes, los institutos de investigación y las entidades de la administración pública. El MRR apoyará parte de los costes de esta inversión. Esta inversión también puede recibir apoyo de otros programas o instrumentos de la Unión para costes que no estén respaldados por el MRR.

Se concederá ayuda a proyectos eslovacos exitosos en el marco de programas gestionados directamente, proyectos PIICE seleccionados o proyectos que obtengan el Sello de Excelencia, de conformidad con las normas aplicables a la financiación de los fondos de la UE. Además, también puede concederse apoyo a proyectos seleccionados a nivel nacional. Además de los proyectos de investigación, desarrollo y aplicación, podrán concederse ayudas a instituciones tecnológicas, centros de competencia, empresas privadas y plataformas de conformidad con las normas sobre ayudas estatales.

La inversión se centrará en:

- apoyo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación con los niveles de madurez tecnológica 5 a 8,
- apoyo a la creación de infraestructuras de ensayo y experimentación,
- apoyo a la participación en proyectos innovadores a escala europea e internacional,
- apoyo a plataformas y centros de competencia en sus actividades de divulgación y formación destinadas a capacidades y competencias digitales.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 5: Subvenciones rápidas — hackathons

El objetivo es crear una herramienta para estimular soluciones innovadoras que aborden los retos sociales actuales de manera flexible y rápida. Esto se logrará organizando hackatones con la participación de empresas emergentes, otras empresas, centros de investigación, universidades y sus estudiantes, y otros especialistas.

La inversión se utilizará para organizar 17 hackatones a lo largo de cinco años. Los costes incluyen recursos para los equipos ganadores que ofrecerán sus soluciones a la administración pública o al público en general.

El organizador definirá la gama de temas y problemas que deben abordar los hackatones en colaboración con los organismos de la administración pública participantes.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 4: Normalización de las soluciones de ciberseguridad técnica y procedimental (ITVS — Tecnologías de la información para la administración pública)

Los actuales requisitos de ciberseguridad de la administración pública difieren en cuanto a su elaboración, calidad y claridad. Las soluciones de ciberseguridad individualizadas generan costes globales más elevados, así como ambigüedades para una serie de operadores de servicios. Además, las directrices metodológicas aplicables en materia de ciberseguridad están obsoletas y no son

adecuadas para su finalidad en un entorno de ciberamenazas en rápida evolución. El objetivo de esta reforma es actualizar los requisitos de ciberseguridad aplicables y aumentar la normalización de las soluciones para todas las entidades de la administración pública.

En concreto, la reforma conducirá al desarrollo de un marco metodológico único para la ciberseguridad; la creación de un manual de procedimiento para evaluar la ciberseguridad; creación de un apoyo especializado central para la aplicación de medidas de ciberseguridad; la definición de las categorías de organizaciones a efectos de ciberseguridad; definición de los requisitos básicos de protección de la ciberseguridad en la administración pública.

El Concepto Nacional de Informatización de la Administración Pública (NKIVS) establecerá el marco de normalización de los requisitos de ciberseguridad.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 5: Mejorar la formación y las competencias en ciberseguridad (ITVS — Tecnologías de la información para la administración pública)

El nivel general de competencias en ciberseguridad en la administración pública es insuficiente. El objetivo de esta reforma es introducir el aprendizaje permanente sistemático en la ciberseguridad de los profesionales de las TI en la administración pública.

La reforma:

- establecer un programa de sensibilización en materia de ciberseguridad y formación para el personal de la administración pública, incluida la formación complementaria de especialistas en ciberseguridad (como el aprendizaje permanente);
- crear al menos 3 centros de competencias en ciberseguridad en las universidades, con el fin de desempeñar un papel en la educación y en la aportación de conocimientos especializados al sector público y privado;
- apoyar la cooperación internacional con los centros internacionales de excelencia pertinentes en materia de amenazas cibernéticas e híbridas;
- desarrollo de una metodología para la creación de unidades de ciberseguridad en entidades de la administración pública.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 6: Reforzar las medidas preventivas, aumentar la velocidad de detección y resolución de incidentes (ITVS — Tecnologías de la información para la administración pública)

El objetivo de esta medida es desarrollar un sistema de respuesta temprana en materia de ciberseguridad de la administración pública. Es el seguimiento de los proyectos en el marco del programa operativo «Infraestructura integrada».

En concreto, la inversión:

- integrar nuevas soluciones técnicas y tecnológicas del sistema de respuesta temprana en la infraestructura de gestión de incidentes de ciberseguridad;
- desarrollar un marco de auditorías de seguridad profundas periódicas, evaluaciones de la vulnerabilidad y pruebas de penetración en la arquitectura general de ciberseguridad;

- aumentar el nivel de los equipos de seguridad tecnológica de las instalaciones de infraestructuras críticas;
- desarrollar un catálogo de amenazas y una metodología para la gestión de la ciberseguridad;
- desarrollar un enfoque centralizado para la implantación de parches de seguridad.

Como parte de la prevención, se reforzará el nivel general de calidad de la seguridad física y procedimental de las infraestructuras críticas de la administración pública. Esto se logrará mejorando la seguridad de los procesos, la reconstrucción y la finalización de 54 espacios seguros para los sistemas de información de infraestructuras críticas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 6: Un enfoque estratégico de la educación en capacidades digitales en cooperación con representantes de las principales partes interesadas

Esta reforma elaborará una estrategia nacional coherente para el desarrollo de las competencias digitales a través del aprendizaje permanente, que abarque a las personas en edad productiva y postproductiva. La estrategia será elaborada por el MIRRI en cooperación con los ministerios competentes y los representantes de las principales partes interesadas.

La estrategia incluirá un análisis de la situación de las capacidades digitales en Eslovaquia, una identificación de los obstáculos existentes para su desarrollo, una visión de aprendizaje para el próximo período, así como recomendaciones de medidas para que las autoridades públicas mejoren la situación y cumplan los objetivos. La estrategia también propondrá un sistema de financiación y apoyo sostenible a largo plazo para las capacidades digitales, al tiempo que pretende crear un entorno atractivo para evitar la fuga de cerebros y atraer a expertos e investigadores extranjeros.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 7: Mejorar las competencias digitales de las personas mayores y la distribución de tabletas para personas mayores

El porcentaje de personas de entre 65 y 74 años con al menos capacidades digitales básicas es solo del 11 %, frente a la media de la UE del 24 %. La formación en competencias digitales en Eslovaquia depende en gran medida del aprendizaje basado en el trabajo o de programas financiados por el empleador. Como consecuencia de ello, las personas en edad postproductiva y las personas desfavorecidas tienen, en general, un acceso más limitado al desarrollo de capacidades digitales. Este déficit de capacidades ha sido especialmente problemático durante el período de COVID-19. El objetivo de esta inversión es abordar esta cuestión a través de un programa de formación específico en competencias digitales y suministro de equipos digitales para al menos 105 440 personas mayores y personas desfavorecidas.

La inversión consistirá en:

- un proyecto piloto para 1 000 personas a fin de evaluar las necesidades específicas y la adecuación fisiológica de los equipos tecnológicos (tabletas o alternativas) para las personas mayores y desfavorecidas;
- sesiones de formación para personas mayores y desfavorecidas en forma de aprendizaje presencial y en línea;
- desarrollo de aplicaciones especializadas con características de accesibilidad;

- suministro de equipos tecnológicos subvencionados (tabletas o alternativas) junto con bonos para el suministro de acceso a internet.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	17 — Eslovaquia Digital — Reforma 1: Crear soluciones de administración electrónica para situaciones vitales prioritarias	Hito	Plan de inversiones para situaciones de vida prioritarias	Publicación de la lista de prioridades aprobada por el MIRRI				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Publicación de la lista de servicios electrónicos prioritarios aprobados por la SR MIRRI, sobre la base del valor de referencia eGOV y teniendo en cuenta el anexo II del Reglamento sobre el portal digital único,
2	17 — Eslovaquia Digital — Reforma 1: Crear soluciones de administración electrónica para situaciones vitales prioritarias	Hito	Hoja de ruta de las situaciones prioritarias de vida	Publicación de la hoja de ruta				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Análisis del diseño del servicio e identificación de deficiencias (hoja de ruta) para su mejora a través de todas las instituciones públicas afectadas

3	17 — Eslovaquia Digital — Reforma 2: Gestión centralizada de los recursos informáticos	Hito	Plataforma central para el uso de recursos informáticos (mercado digital)	Lanzamiento de la plataforma				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Puesta en servicio de una plataforma de herramientas y políticas para una nueva forma de comprar y utilizar productos básicos de TI, conocimientos especializados, uso de servicios en nube y código de código de código abierto. Los servicios se contratarán de forma centralizada (contrato marco) y los usuarios de los servicios tendrán la posibilidad de recurrir dinámicamente a la plataforma central en caso necesario.
4	17 — Eslovaquia digital — Inversión 1: Mejores servicios para los ciudadanos y las empresas	Objetivo	Número de soluciones de administración electrónica construidas y desplegadas		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Despliegue de soluciones digitales para dos situaciones vitales seleccionadas, con las siguientes características: un acceso uniforme a la búsqueda de servicios; un punto único para la prestación de servicios; cuando proceda, una versión móvil; diseño uniforme; navegación libre; una transición fluida a través de la situación vital; una visión general del estado de la solicitud; notificaciones de estado; y pagos en línea. El proyecto implicará la integración de las soluciones en el portal central de la administración pública, un rediseño de los procesos empresariales en general, una actualización de los sistemas del programa y la conexión con el middleware central y los sistemas centrales de backend. Aplicación de dos situaciones vitales.
5	17 — Eslovaquia digital — Inversión 1:	Objetivo	Número de soluciones de administración electrónica		Número	2	16	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Plena aplicación de soluciones digitales para 16 situaciones vitales seleccionadas, con las siguientes características: un acceso uniforme a

	Mejores servicios para los ciudadanos y las empresas		construidas y desplegadas							la búsqueda de servicios; un punto único para la prestación de servicios; cuando proceda, una versión móvil; diseño uniforme; navegación libre; una transición fluida a través de la situación vital; una visión general del estado de la solicitud; notificaciones de estado; y pagos en línea. El proyecto implicará la integración de las soluciones en el portal central de la administración pública, un rediseño de los procesos empresariales en general, una actualización de los sistemas de agenda y la conexión con el middleware central y los sistemas centrales de backend. Se modernizará y optimizará la plataforma para el desarrollo y la provisión de situaciones vitales prioritarias.
6	17 — Eslovaquia digital — Inversión 1: Mejores servicios para los ciudadanos y las empresas	Hito	Plataforma para el desarrollo y la provisión de situaciones vitales prioritarias	La plataforma está disponible				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Modernización de la plataforma inicial, backend y middleware (módulos comunes) sobre los principios de componentes configurables de bajo código gestionados de forma centralizada para proveedores de soluciones de administración electrónica para situaciones vitales. La plataforma es un requisito previo para el despliegue de soluciones de administración electrónica para situaciones vitales.
7	17 — Eslovaquia digital — Inversión 2:	Objetivo	Transformación digital de las secciones de		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se optimizarán y automatizarán cuatro procesos y secciones en la administración pública. Las inversiones tendrán por objeto

	Transformación digital de la prestación de servicios públicos		administración pública							mejorar la calidad de los servicios públicos o la eficiencia (mediante la reducción de los costes de funcionamiento, los errores de procedimiento, los plazos de finalización o los requisitos en materia de recursos humanos). Esto se logrará, según proceda, modificando la legislación o modificando la organización de los procesos. Las secciones de la administración pública están registradas en el Sistema Central de Información de la Administración Pública de conformidad con la Ley No.575/2001 Coll. sobre la organización de las actividades gubernamentales y la organización de la administración central del Estado.
8	17 — Eslovaquia digital — Inversión 2: Transformación digital de la prestación de servicios públicos	Objetivo	Transformación digital de las secciones de administración pública		Número	4	34	TERCER TRIMESTRE 2	2026	34 se optimizarán y automatizarán los procesos y secciones de la administración pública. Las inversiones tendrán por objeto mejorar la calidad de los servicios públicos o la eficiencia (mediante la reducción de los costes de funcionamiento, los errores de procedimiento, los plazos de finalización o los requisitos en materia de recursos humanos). Esto se logrará, según proceda, modificando la legislación o modificando la organización de los procesos. Las secciones de la administración pública están registradas en el Sistema Central de Información de la Administración Pública de conformidad con la Ley

										No.575/2001 Coll. sobre la organización de las actividades gubernamentales y la organización de la administración central del Estado.
9	17 — Eslovaquia Digital — Reforma 3: Gestionar la transformación digital de la economía y la sociedad	Hito	Plan de Acción para la Transformación Digital de Eslovaquia para los años 2023-2026	Desarrollo y adopción por el MIRRI				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Adopción por el MIRRI de un nuevo documento estratégico — Plan de acción para la transformación digital de Eslovaquia para el período 2023-2026. El Plan de Acción presentará medidas para mejorar el rendimiento digital de Eslovaquia, basándose en la Estrategia de Transformación Digital de 2030 para Eslovaquia y en la actual hoja de ruta 2019-2022.
10	17 — Eslovaquia digital — Inversión 3: Participar en proyectos europeos plurinacionales relacionados con la economía digital	Objetivo	Número de centros de innovación digital/centros europeos de innovación digital		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Este objetivo se alcanzará mediante: 1. Creación de una red de cuatro centros europeos de innovación digital (EDIC) en Eslovaquia que presten servicios a las empresas para apoyar el despliegue de nuevas tecnologías e innovación. Participarán en la red paneuropea de EDIC. Los candidatos a la creación de los cuatro EDIHs fueron propuestos en septiembre de 2020. 2. Además de los 4 EDIHs, se creará al menos un centro adicional con arreglo a una de las dos opciones: a) EDIH sin ayuda financiera del programa Europa Digital, que recibirá el Sello de Excelencia en el concurso CE; o b) un centro de innovación digital local que se seleccionará en el marco del régimen nacional y se espera que complemente la red de centros

										europeos de innovación digital existentes.
11	17 — Eslovaquia digital — Inversión 3: Participar en proyectos europeos plurinacionales relacionados con la economía digital	Hito	Desarrollo y construcción del superordenador para el centro nacional de supercomputación	Encargo del superordenador y presentación de una nota de traspaso				TERCER TRIMESTRE 4	2025	La puesta en servicio y puesta en servicio de la infraestructura informática sobre la base de pruebas funcionales y un protocolo de traspaso. La inversión financiará la construcción de un superordenador, con la ambición de puntuar entre los 10 primeros de la lista global Green500 de los superordenadores de alta eficiencia energética. Los detalles de la arquitectura se especificarán en el estudio de viabilidad.
12	17 — Eslovaquia digital — Inversión 3: Participar en proyectos europeos plurinacionales relacionados con la economía digital	Objetivo	Participación en proyectos digitales plurinacionales del conjunto predefinido		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Apoyo concedido a la participación en dos proyectos digitales plurinacionales del siguiente conjunto propuesto por la Comisión Europea: Centros de operaciones de seguridad, MediaInvest, infraestructura europea de servicios de cadena de bloques, EuroQCI, corredores 5G, infraestructura común europea de datos, procesadores y chips semiconductores, administración pública conectada, genoma de Europa, competencias digitales. Al menos 85 090 000 EUR se pagarán a la inversión 3 «Participación en proyectos europeos plurinacionales relacionados con el sector digital». economía «con el fin de apoyar parte de los costes de esta inversión para el objetivo «Participación en proyectos

										digitales plurinacionales del conjunto predefinido». Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe.
13	17 — Eslovaquia digital — Inversión 4: Apoyo a proyectos destinados al desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras	Hito	Diseño de un sistema de apoyo para el desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras	Puesta en marcha de un régimen de apoyo				TERCER TRIMESTRE 2	2022	La unidad de ejecución del MIRRI establecerá y publicará un régimen de apoyo a la investigación y el desarrollo de soluciones digitales para las pequeñas y medianas empresas, las grandes empresas, las instituciones privadas de I + D, las instituciones públicas de I + D, incluidos el mundo académico y la Academia Eslovaca de Ciencias, las organizaciones no gubernamentales y sin ánimo de lucro, los medios de comunicación, las instituciones públicas, incluidos los municipios, y otros solicitantes admisibles. El régimen también servirá de mecanismo de cofinanciación para proyectos que tengan éxito en programas de la UE gestionados directamente (Europa Digital, Horizonte Europa y el Mecanismo «Conectar Europa»). Se dará prioridad a los proyectos con éxito basados en una evaluación del PIICE realizada por la Comisión Europea.

										Los proyectos también se evaluarán sobre la base de los ámbitos prioritarios definidos en la dimensión 4 (Transformación digital de Eslovaquia) de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3).
14	17 — Eslovaquia digital — Inversión 4: Apoyo a proyectos destinados al desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras	Objetivo	Número de proyectos para el desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales de alto nivel		Número	0	19	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Apoyo desembolsado a 19 proyectos para el desarrollo y la aplicación de soluciones digitales en el marco del régimen de apoyo. Se pagarán al menos 70 246 EUR 047 a la inversión 4 «Apoyo a proyectos destinados al desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales de alto nivel» con el fin de apoyar parte de los costes de esta inversión para el objetivo «Número de proyectos para el desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales de alto nivel». Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe.
15	17 — Eslovaquia digital — Inversión 4: Apoyo a proyectos destinados al desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras	Objetivo	Número de proyectos para el desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales de alto nivel		Número	19	53	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Apoyo desembolsado a 53 proyectos para el desarrollo y la aplicación de soluciones digitales en el marco del régimen de apoyo. Se pagarán al menos 70 246 EUR 047 a la inversión 4 «Apoyo a proyectos destinados al desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales de alto nivel» con el fin de apoyar parte de los costes de este inversor el objetivo «Número de proyectos para el desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales de alto nivel». Los importes proporcionados por

										otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe.
16	17 — Eslovaquia digital — Inversión 5: Subvenciones rápidas — hackathons	Objetivo	Número de actos de subvención rápidos organizados — hackatones		Número	0	17	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Organización de 17 eventos Hackathons en los que se concederán subvenciones rápidas para soluciones innovadoras a las soluciones más innovadoras para los retos sociales actuales. En el acto participarán empresas emergentes, otras empresas, centros de investigación, universidades y sus estudiantes, y otros especialistas. Los equipos ganadores proporcionarán sus soluciones a la administración pública o al público en general.
17	17 — Eslovaquia Digital — Reforma 5: Mejorar la formación y las competencias en ciberseguridad (ITVS — Tecnologías de la información para la administración pública)	Objetivo	Número de personal informático de la administración pública formado en ciberseguridad		Número	29	600	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Otros 571 expertos informáticos en el entorno de la administración pública recibieron formación sobre ciberseguridad a nivel «profesional», «director» y «gestor de TI».
18	17 — Eslovaquia digital — Inversión 6: Reforzar las	Objetivo	Número de sistemas informáticos seguros en el entorno de la		Número	70	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Seguridad de 1 000 sistemas informáticos, que se definirán como: las herramientas del sistema de alerta rápida (SAR) están integradas en el sistema de gestión de incidentes de

	medidas preventivas, aumentar la velocidad de detección y resolución de incidentes (ITVS — Tecnologías de la información para la administración pública)		administración pública							ciberseguridad, desplegando los elementos de hardware y software necesarios, la comunicación cifrada bidireccional y el envío de alertas.
19	17 — Eslovaquia digital — Inversión 6: Reforzar las medidas preventivas, aumentar la velocidad de detección y resolución de incidentes (ITVS — Tecnologías de la información para la administración pública)	Hito	Auditorías de seguridad de las aplicaciones en el entorno de la administración pública	Despliegue de aplicaciones nuevas o actualización de aplicaciones existentes en servicio				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Despliegue de herramientas de auditoría nuevas o revisadas de la vulnerabilidad en materia de ciberseguridad de las aplicaciones informáticas públicas. La evaluación se llevará a cabo mediante pruebas de penetración y utilizando programas informáticos de evaluación de la vulnerabilidad, mientras que la verificación de la auditoría de seguridad tendrá lugar siempre antes del despliegue para la verificación de vulnerabilidades críticas. Se dará prioridad a los sistemas de información que formen parte de infraestructuras críticas.

20	17 — Eslovaquia Digital — Reforma 6: Un enfoque estratégico de la educación en capacidades digitales en cooperación con representantes de las principales partes interesadas	Hito	Estrategia Nacional de Capacidades Digitales	Aprobación de la Estrategia de Capacidades Digitales por el Gobierno eslovaco y publicación				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La estrategia se centrará en las personas en edad productiva y postproductiva e incluirá un análisis de la situación, una definición de las barreras existentes y una visión de la educación para el próximo período y del aprendizaje permanente en consonancia con las recomendaciones de la OCDE de 2020, así como una propuesta de medidas y recomendaciones para que las administraciones públicas mejoren el statu quo y cumplan los objetivos fijados. Las medidas se financiarán a partir de fuentes distintas del MRR.
21	17 — Eslovaquia digital — Inversión 7: Mejorar las competencias digitales de las personas mayores y la distribución de tabletas para personas mayores	Objetivo	Número de personas mayores y desfavorecidas formadas en competencias digitales básicas		Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Ejecución de un proyecto piloto para validar las actividades y soluciones propuestas para aumentar las competencias digitales entre una muestra de 1 000 personas mayores y desfavorecidas. Esto se logrará mediante la realización de un programa de formación seguido de la distribución de equipos subvencionados. Los resultados del proyecto piloto se evaluarán y darán lugar a una decisión sobre la forma de la continuación del proyecto.

22	17 — Eslovaquia digital — Inversión 7: Mejorar las competencias digitales de las personas mayores y la distribución de tabletas para personas mayores	Objetivo	Número de personas mayores y desfavorecidas formadas en competencias digitales básicas		Número	1 000	105 440	TERCER TRIMESTRE 2	2026	A raíz del proyecto piloto y sus recomendaciones, mejorar las competencias digitales de 105 440 personas mayores y personas desfavorecidas. Esto se logrará mediante la realización de un programa de formación y la distribución de equipos subvencionados para cada persona.
23	17 — Eslovaquia Digital — Reforma 4: Normalización de las soluciones de ciberseguridad técnica y procedimental (ITVS — Tecnologías de la información para la administración pública)	Hito	Concepto Nacional de Informatización de la Administración Pública (NKIVS) 2021-2030	Adopción y aprobación del Concepto Nacional de Informatización de la Administración Pública por el MIRRI y publicación				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Concepto Nacional de Informatización de la Administración Pública (NKIVS) establecerá el marco para las reformas digitales de manera sincronizada con el PRR. Las acciones y proyectos individuales del PRR ejecutarán las tareas estratégicas pertinentes del NKIVS. El NKIVS establecerá el marco de normalización de los requisitos de ciberseguridad. Serían necesarias nuevas medidas para establecer las normas técnicas y de procedimiento en materia de ciberseguridad.

COMPONENTE 18: Finanzas públicas saneadas, sostenibles y competitivas

Eslovaquia se enfrenta a elevados riesgos de sostenibilidad presupuestaria debido al envejecimiento de la población, a un sistema de pensiones insostenible desde el punto de vista presupuestario y a un marco de política fiscal que no incentiva suficientemente la sostenibilidad presupuestaria. Además, el potencial de ingresos de la fiscalidad medioambiental e inmobiliaria está infrautilizado en comparación con otros países de la UE.

Este componente del plan eslovaco de recuperación y resiliencia mejorará la sostenibilidad, la solidez y la competitividad de las finanzas públicas mediante tres elementos de reforma, a saber, una reforma de las pensiones, límites máximos plurianuales de gasto y una reforma de la gestión de la inversión pública.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

De este modo, el componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 2019.1 para salvaguardar la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, en particular del sistema de pensiones, y a abordar la recomendación específica por país n.º 2020.1 de aplicar políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda cuando las condiciones económicas lo permitan. También ayuda a abordar la recomendación específica por país 2020.3 y la recomendación específica por país 2019.3 para adelantar los proyectos de inversión pública maduros y centrar la inversión en ámbitos específicos.

Reforma 1: Mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones

Las finanzas públicas de Eslovaquia se enfrentan a elevados riesgos de sostenibilidad tanto a medio como a largo plazo. Esto se debe en parte al rápido envejecimiento de la población. Se prevé que la tasa de dependencia de la tercera edad (comparando la proporción de personas mayores con la proporción de la población empleada o en formación) casi se triplicará de aquí a 2060. Los límites de edad de jubilación agravan las consecuencias para la sostenibilidad presupuestaria a largo plazo. Además, los ahorros en el segundo pilar del sistema de pensiones son ineficientes y producen bajos rendimientos, mientras que la sensibilización de la población es baja.

La reforma de las pensiones mejorará la sostenibilidad presupuestaria a largo plazo del sistema de pensiones. A tal fin, vinculará la edad de jubilación a la esperanza de vida y suprimirá los límites de edad de jubilación. Además, garantizará el derecho a una prestación neutra desde el punto de vista actuarial tras un número mínimo de años trabajados e introducirá una nueva estrategia de ahorro por defecto basada en el ciclo de vida en el segundo pilar de pensiones que invierta menos en bonos de bajo rendimiento, con una opción de exclusión voluntaria, para aumentar la eficiencia del ahorro en el segundo pilar. También aumentará la transparencia informando periódicamente a las personas sobre sus pensiones previstas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma 2: Introducción de límites máximos plurianuales de gasto

El marco presupuestario a medio plazo de Eslovaquia no ha propiciado una disciplina presupuestaria suficiente. Eslovaquia no ha conseguido aplicar una política fiscal anticíclica en coyunturas económicas favorables. Esto afecta a la sostenibilidad presupuestaria a medio y largo plazo.

Por consiguiente, esta reforma mejorará la disciplina presupuestaria con el fin de mejorar la sostenibilidad presupuestaria a medio y largo plazo. A tal fin, se introducirán límites plurianuales vinculantes de gasto como instrumento clave para aplicar mejor una política fiscal anticíclica, mejorar la planificación presupuestaria y lograr la sostenibilidad presupuestaria a largo plazo. Estos límites máximos de gasto estarán vinculados a los saldos estructurales previstos vinculados a objetivos de sostenibilidad a largo plazo. Se aplicará en el Programa de Estabilidad 2022-2025 en abril de 2022 para reflejar todo el ciclo presupuestario de 2023.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma 3: Racionalización de la inversión pública

El valor económico de la mayoría de los proyectos de inversión pública evaluados por el Ministerio de Hacienda solo superó ligeramente sus costes, con una relación beneficio/coste de los proyectos (BCR) entre 1.0 y 1.5. Además, las tasas de absorción del presupuesto para inversiones públicas son bajas, lo que apunta a dificultades en la planificación y ejecución presupuestarias. Al mismo tiempo, la priorización de las inversiones carece de criterios objetivos y racionalizados.

La reforma preparará mejor los proyectos de inversión pública aplicando sistemáticamente los principios de rentabilidad. Dará prioridad estratégica a los proyectos de inversión desde el principio y presupuestará únicamente proyectos maduros. Para alcanzar estos objetivos, la reforma pondrá en práctica una metodología nueva y armonizada para preparar y priorizar los proyectos de inversión pública. Esta metodología permitirá desarrollar reservas de proyectos sectoriales y mejorar la relación coste-beneficio media de los proyectos de inversión recientemente seleccionados, aumentando al mismo tiempo la exactitud de la presupuestación de las inversiones. El proceso de inversión se normalizará para todos los proyectos, que se evaluarán de forma centralizada y desde una fase temprana.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	18 — finanzas públicas saneadas, sostenibles y competitivas — Reforma 1: Mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones	Hito	Reforma del sistema de pensiones	Entrada en vigor del paquete de modificaciones (n.º 461/2003 Rec. sobre la seguridad social y n.º 43/2004 Rec. sobre el ahorro para pensiones de vejez)				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Tercer TRIMESTRE 4 2022 Entrada en vigor del paquete legislativo del Parlamento (Ley de Seguridad Social y Ley sobre el ahorro en pensiones de vejez) a finales del tercer trimestre de 1 2023, con efecto a partir del primer trimestre de 1, que se espera que mejore la sostenibilidad financiera a largo plazo del sistema de pensiones, a saber: vincular los aumentos de la edad de jubilación al aumento de la esperanza de vida, 2) introducir el derecho a prestaciones neutras desde el primer pilar de pensiones por reparto para las personas tras un número mínimo legal de años de servicio, 3) introducir una estrategia de ahorro por defecto basada en el principio del ciclo de vida para los ahorradores nuevos y progresivamente existentes en el segundo pilar (con la posibilidad de rechazar esta estrategia por defecto).

2	18 — finanzas públicas saneadas, sostenibles y competitivas — Reforma 2: Introducción de límites máximos de gasto	Hito	Anclaje de los límites máximos de gasto en la Ley 523/2004 de normas presupuestarias	Entrada en vigor de la modificación del acto 523/2004 sobre las normas presupuestarias				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de los límites máximos plurianuales de gasto público y su aplicación en el Programa de Estabilidad 2022-2025 en abril de 2022 para reflejar todo el ciclo presupuestario de 2023.
3	18 — finanzas públicas saneadas, sostenibles y competitivas — Reforma 3: Reforma de la gestión de la inversión pública	Hito	aplicación de la metodología para los procedimientos de preparación y priorización de las inversiones	Evaluación de los proyectos de inversión pública realizados de conformidad con la metodología adoptada				TERCER TRIMESTRE 2	2026	La preparación y evaluación de todos los proyectos de inversión pública pertinentes se lleva a cabo de acuerdo con la metodología publicada que armoniza la preparación y la priorización. La evaluación la lleva a cabo el Ministerio de Hacienda y se aplica a todos los nuevos proyectos de inversión a nivel nacional superiores a 1 millones EUR, como demuestra la documentación de los proyectos seleccionados. La metodología tiene por objeto establecer una reserva de proyectos de inversión a nivel sectorial y aumentar la relación coste-beneficio de nuevos proyectos de inversión.

COMPONENTE 19: REPowerEU

El objetivo del componente REPowerEU del plan de recuperación y resiliencia eslovaco es reducir la dependencia global de las importaciones de combustibles fósiles procedentes de Rusia y aumentar la seguridad energética. En particular, se espera que las inversiones en infraestructuras energéticas, junto con medidas sobre los procesos de concesión de permisos, la eficiencia energética de los edificios, el transporte sin emisiones y la promoción de competencias ecológicas, contribuyan a reducir la dependencia de los combustibles fósiles y a integrar las energías renovables en la combinación energética eslovaca de forma más rápida y generalizada.

De las 14 medidas del capítulo eslovaco REPowerEU, ocho tienen una dimensión transfronteriza. La mayor inversión con una dimensión transfronteriza o plurinacional se refiere a la modernización y digitalización de las redes de transporte y distribución de electricidad (Inversión 1), con el objetivo de mejorar 250 km de líneas de transporte para ayudar a mantener el transporte de electricidad generada a partir de energías renovables en toda Europa. Las medidas para aumentar la eficiencia energética en las renovaciones de edificios, incluida la restauración de edificios históricos o la renovación de hogares unifamiliares, también tienen una dimensión transfronteriza pertinente, ya que se espera que contribuyan a reducir la demanda de combustibles fósiles importados. Las medidas para aumentar la eficiencia energética en las renovaciones de edificios (inversión 3), incluida la restauración de edificios históricos o la renovación de viviendas unifamiliares, también tienen una dimensión transfronteriza pertinente, ya que se espera que contribuyan a reducir la demanda de combustibles fósiles importados.

El capítulo de REPowerEU contribuye a abordar las recomendaciones para aumentar la inversión pública en la transición ecológica y digital y la seguridad energética, así como la recomendación sobre la reducción de la dependencia global de los combustibles fósiles y la diversificación de las importaciones de energía. Concretamente, a través de los ámbitos temáticos 1 y 2, se espera que la aplicación del capítulo REPowerEU acelere el despliegue de fuentes de energía renovables mediante un acceso simplificado a la red, racionalizando y simplificando los procedimientos administrativos y de concesión de permisos, modernizando el sistema eléctrico y adaptando, acelerando y apoyando las renovaciones de edificios.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Ámbito temático 1: Energías renovables y procesos de concesión de permisos

Este ámbito temático comprende dos reformas, la primera sobre el fomento de la energía sostenible y la segunda sobre el apoyo a la transición ecológica en el ámbito de las energías renovables. El objetivo de estas reformas es simplificar los procedimientos administrativos y de concesión de permisos para seguir desarrollando las fuentes de energía renovables, incluida la digitalización de los procesos y la creación de zonas piloto adecuadas para el desarrollo de la energía eólica. La reforma también incluye la necesaria mejora de las cualificaciones y el refuerzo de la capacidad administrativa, ambos necesarios para abordar los cuellos de botella relacionados con el despliegue de fuentes de energía renovables.

El objetivo de las inversiones es seguir desarrollando y modernizando el sistema de transporte de electricidad y las redes regionales de distribución, permitiendo así aumentar la capacidad técnica para una integración acelerada de las energías renovables a pequeña y gran escala en la red. Se espera que la inversión en el Centro de Datos Energéticos permita la integración de nuevos participantes en el mercado eslovaco de la energía, en particular en el ámbito de las inversiones en energías renovables.

Componente 19 — Reforma 1: El fomento de la energía sostenible

La reforma incluye seis submedidas destinadas a crear un entorno propicio para la aplicación rápida y eficiente de proyectos de sustitución de combustibles fósiles sobre energías renovables, transición ecológica y descarbonización de Eslovaquia. Este objetivo exige racionalizar y acelerar los procesos de autorización, especialmente en lo que se refiere a la expedición de permisos medioambientales. La reforma también incluye el refuerzo de la capacidad profesional de personal necesaria para la realización oportuna de evaluaciones de impacto ambiental. Se espera que la reforma refleje los requisitos y las necesidades reglamentarias de las tecnologías modernas para la transición ecológica, incluida la generación de energía renovable en la industria y los hogares, así como el apoyo al despliegue de otras tecnologías ecológicas, como el hidrógeno, la geotérmica y el biometano sostenible.

C19.R1. Submedida 1: Cambios legislativos y de procedimiento que aceleran la expedición de permisos medioambientales

El objetivo de la medida es simplificar y acelerar los procedimientos de evaluación medioambiental de los proyectos de energías renovables propuestos o modificados en virtud de la Ley de evaluación de impacto ambiental n.º 24/2006 Rec. sobre la evaluación del impacto ambiental («Ley EIA») en relación con la Ley n.º 25/2025 Rec. sobre la construcción, aprobada en febrero de 2025 y que entra en vigor el 1 de abril de 2025. La reforma de la Ley EIA respetará los requisitos del Derecho de la UE, así como otras obligaciones jurídicas internacionales (Convenio de Aarhus) que se aplican a la participación pública y el acceso a la justicia.

La reforma dará lugar a procedimientos simplificados para los proyectos propuestos o sus modificaciones en el ámbito de las energías renovables que no sean conformes con la Ley EIA o la Ley PCIC. Se establecerá un procedimiento único, que incluirá una evaluación de impacto ambiental y otros procedimientos de evaluación, incluido un permiso de construcción. La concesión de una autorización de construcción seguirá estando supeditada a la conclusión de los procedimientos que conduzcan a una autorización en el sentido de la Directiva EIA, con un derecho claramente estipulado del público interesado a recurrir las decisiones adoptadas en virtud de la Ley EIA y los procedimientos que conduzcan a la concesión de la autorización. Se espera que las partes afectadas por el proyecto

evaluado tengan la oportunidad de formular observaciones sobre el resultado de los procedimientos con arreglo a la Ley EIA y que conduzcan a la concesión de la autorización. Se espera que esta reforma reduzca el alcance de los procedimientos de recurso repetitivos abusivos en diferentes fases del procedimiento, preservando al mismo tiempo el derecho del público interesado a participar en los procesos de concesión de permisos. La Ley PCIC modificada integrará la evaluación PCIC en el proceso de evaluación de la EIA para proyectos de energías renovables propuestos o modificados, lo que dará lugar a un permiso integrado único para las instalaciones incluidas en la evaluación PCIC.

Los valores umbral del cuadro 2 del anexo 8 de la Ley EIA se modificarán para acelerar los procedimientos en virtud de la Ley EIA para la energía geotérmica y eólica. La Ley EIA modificada introducirá plazos para la comprobación previa y las evaluaciones de EIA obligatorias de estas tecnologías. En el caso de los proyectos que no están sujetos a un procedimiento integrado, el objetivo de la reforma es simplificar el proceso de concesión de permisos actualizando e interconectando los registros y los sistemas de información existentes, y reforzando las capacidades administrativas de las autoridades responsables de la concesión de permisos, junto con cambios organizativos que conduzcan a la creación de una «administración estatal parcialmente especializada».

La aplicación de los resultados de las modificaciones legislativas (nueva Ley de construcción en vigor desde el 1 de abril de 2025; la Ley IPPC modificada; se espera que la nueva Ley EIA) se garantice mediante los siguientes pasos:

1. La Inspección Estatal de Medio Ambiente (en lo sucesivo, «la») se convertirá en la autoridad encargada de los procedimientos antes mencionados. La capacidad administrativa necesaria para llevar a cabo los procedimientos en virtud de la Ley EIA se reforzará con al menos 100 empleados, y se complementará con un cambio en la estructura organizativa de la Unidad para separar las actividades de control de las actividades de autorización y la posterior elaboración de documentos metodológicos que guíen las actividades de la Inspección y de sus oficinas regionales.
2. En el caso de los procedimientos integrados, la competencia para evaluar el impacto de la actividad propuesta o modificada y expedir un permiso integrado (que incluya la EIA y el permiso de construcción) se transmitirá a la autoridad de EIA, pero solo en el caso de las energías renovables. A tal fin, se introducirá una nueva competencia para cada una de las autoridades dentro de la estructura de la Unión, en la que los inspectores regionales actuarán como autoridad de primera instancia y la sede central de la misma se designará como autoridad de segunda instancia para la EIA en relación con las fuentes de energía renovables.
3. En la primera fase (hasta el primer trimestre de 4 2024), se introducirá una «hoja de ruta de permisos» compuesta por cambios legislativos, organizativos y administrativos.
4. En la segunda fase (segundo trimestre de 4 2025), se adoptará una nueva estructura para el funcionamiento de la administración pública especializada hasta el primer trimestre de 4 2025, y se espera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo de su financiación.

C19.R1. Submedida 2: Mejora del uso de la energía geotérmica

El objetivo de esta submedida es finalizar el «pasaporte» de al menos 60 pozos geotérmicos, con el fin de determinar su potencial geotérmico. La submedida contribuirá a acelerar las inversiones en la utilización de la energía geotérmica habida cuenta de las condiciones geológicas favorables en algunas partes de Eslovaquia, incluidas las tecnologías de calefacción geotérmica.

La información sobre pozos e instalaciones geotérmicos se pondrá a disposición mediante el tratamiento de archivos y obras sobre el terreno, y el resultado se publicará en línea en la plataforma en línea del Instituto Geológico Estatal Dionyza Stura. Los propietarios de pozos privados pueden optar por presentar voluntariamente la información en la plataforma.

Se espera que esto cree un punto de acceso central a todos los datos pertinentes para al menos 60 pozos geotérmicos de Eslovaquia en el futuro. Se espera que esta información también sea pertinente para las exploraciones geotérmicas en las zonas vecinas para todos los inversores potenciales. No se lleva a cabo ninguna perforación en el marco de la medida.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el Q2/2026.

C19.R1. Submedida 3: Soporte de la bomba de calor

El objetivo de esta submedida es apoyar el despliegue de inversiones en bombas de calor agua-agua. Contribuirá a acelerar la transición ecológica y a reducir la dependencia de Eslovaquia de las importaciones de combustibles fósiles, en particular dada la elevada dependencia de los sistemas de calefacción en Eslovaquia del gas natural.

La submedida introducirá una exención de la obligación de pagar un canon por el uso de aguas subterráneas para el uso energético de bombas de calor agua-agua mediante la modificación de la Ley de Aguas n.º 364/2004, vigente en el pasado hasta 2014. La modificación de la Ley de Aguas estará en consonancia con la propuesta de reforma de la EIA en el marco de la submedida 1 (reforma 1).

La modificación de la Ley de Aguas (n.º 364/2004) relativa a las tasas aplicadas a las bombas de calor agua-agua se ajustará a la Directiva marco sobre el agua (2000/60/CE). En particular, esto exige que la política general de fijación de precios del agua siga garantizando una contribución adecuada de los diferentes usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua (artículo 9) y que las decisiones de autorización proporcionen también una protección suficiente del medio ambiente (artículo 11, apartado 3, inciso i)).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el Q3/2024.

C19.R1. Submedida 4: Establecimiento de un centro de MTD y presentación de documentos de referencia MTD

La submedida establecerá la mejor tecnología disponible (MTD) como un conocimiento y el principal centro nacional de competencia que coordine la recogida, el tratamiento y el intercambio de información sobre tecnologías innovadoras y nuevas en el ámbito de la descarbonización, la eficiencia energética, por una parte, y la protección del medio ambiente, por otra. Una mejor gestión de la agenda sobre las MTD y el acceso a toda la información pertinente, incluidos los documentos sobre las MTD (BREF), para todas las autoridades administrativas pertinentes, así como para los participantes en el mercado, apoyarán en mayor medida la aplicación de las MTD disponibles y, de este modo, también apoyarán la diversificación energética y la descarbonización de la industria, incluido el despliegue de las energías renovables y los principios y proyectos de la economía circular, es decir, la transición ecológica, incluido el despliegue de las energías renovables.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el T3 2025.

C19.R1. Submedida 5: Preparación de una evaluación de las trayectorias de uso y suministro sostenibles de biomasa en Eslovaquia para el período 2025-2035

La medida tiene por objeto promover el desarrollo del uso sostenible de la biomasa con fines energéticos y evaluar los volúmenes y recursos de biomasa sostenibles disponibles a este respecto.

Se evaluarán las trayectorias de uso sostenible de la biomasa en Eslovaquia y sus repercusiones en los sumideros de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS) y en la biodiversidad para el período hasta 2035. El impacto en la calidad del aire se evaluará en la medida

de los datos disponibles y, si procede, la evaluación identificará las lagunas en la disponibilidad de los datos. La evaluación estudiará el estado de las zonas protegidas y los ecosistemas forestales, las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al cultivo, la transformación y el transporte de la biomasa e incluirá el impacto de las importaciones de biomasa procedentes de otros países.

Se espera que el resultado de la evaluación de las trayectorias no aumente la presión sobre las zonas protegidas y los ecosistemas forestales, ni sobre la tala en parques nacionales y zonas protegidas de Eslovaquia. La evaluación formulará recomendaciones para orientar las futuras inversiones en biomasa financiadas por el Gobierno eslovaco o los fondos de la Unión (como el MRR, el Fondo de Modernización y el Fondo de Cohesión).

El plan nacional integrado de energía y clima (PNIEC) previsto en el Reglamento (UE) 2018/1999] incluirá la referencia e integración de los resultados de la evaluación cuando estén disponibles en su actualización y presentación de informes, así como en el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA) actualizado en virtud de la Directiva (UE) 2016/2284 sobre techos nacionales de emisión.

El análisis de los datos de biomasa disponibles para la electricidad y el calor se actualizará anualmente.

La evaluación se publicará a más tardar en el cuarto trimestre de 2025.

C19.R1. Submedida 6: Desarrollo y promoción de la producción de biometano, fertilizantes orgánicos y bioeconomía circular sostenibles

La submedida proporcionará un mapa exhaustivo del potencial de producción de biogás y biometano, catálogos tecnológicos, así como una hoja de ruta de la bioeconomía circular en la que se determinen los ámbitos adecuados para el desarrollo de una bioeconomía circular. La hoja de ruta identificará las estaciones de biogás aptas para la transformación en producción de biometano, cuya transformación entrará en el ámbito de aplicación del procedimiento simplificado de autorización con arreglo a la Ley EIA. La evaluación exhaustiva del mapa se llevará a cabo teniendo en cuenta la normativa vinculante, a saber, la Directiva (UE) 2018/2001 (RED II).

Sobre la base de los resultados del mapa completo y de dos catálogos tecnológicos, se definirán el potencial de Eslovaquia para la producción de biogás y biometano y la integración efectiva de este último en la red. La hoja de ruta y los catálogos definirán el potencial de producción de biometano georreferenciado y los puntos de conexión a la red y, por tanto, promoverán los lugares más adecuados para la construcción de plantas y la transformación de las plantas de biogás en biometano. El mapa estará disponible tanto para financiación privada como pública. Posteriormente, se introducirá un plan que proporcione una trayectoria de inversión para alcanzar el potencial nacional identificado de aquí a 2030 y 2050, en relación con los planes nacionales integrados de energía y clima en virtud del Reglamento (UE) 2018/1999 y el calendario vinculante para su actualización.

Entrará en vigor un conjunto de medidas legislativas o, en su caso, no legislativas necesarias para eliminar los obstáculos identificados para la autorización, la producción o la inyección del biometano en la red y el uso de los residuos vegetales de biometano como fertilizantes.

Estas medidas mejorarán la eficiencia de los recursos en el sector agrícola, utilizando datos sobre la recuperación compleja de energía y nutrientes de los biorresiduos para aumentar la producción y la capacidad de producción de energía renovable procedente del biometano, en particular de los residuos de biomasa. Se espera que dé lugar a un mejor seguimiento de las muestras de suelo en toda Eslovaquia para identificar las zonas adecuadas para la aplicación del digestato y supervisar el impacto de la aplicación de digestato y fertilizantes orgánicos en el contenido de carbono del suelo,

es decir, en los sumideros de carbono en el suelo. Se espera que cree un sistema propicio para la sostenibilidad y el almacenamiento mensurable de carbono en el suelo.

La reforma se aplicará a más tardar en el cuarto trimestre de 4 2025.

Componente 19. Reforma 2: Apoyo a la transición ecológica en el ámbito de las energías renovables

Esta reforma consta de tres submedidas y una inversión con cuatro subpartes. El objetivo de esta reforma es acelerar el despliegue de nuevas fuentes de energía renovables mediante la creación de un entorno más propicio para las inversiones en energías renovables y una mejor utilización de la capacidad de la red disponible. Las medidas de la reforma de 2 también se basan en las reformas e inversiones incluidas en el componente 1 del plan eslovaco de recuperación y resiliencia, en particular en el ámbito de la reforma del mercado de la energía y el apoyo a las fuentes de energía renovables.

C19.R2. Submedida 1: Desarrollo de metodologías y establecimiento de «zonas de entrada» piloto adecuadas para el desarrollo de la energía eólica

El objetivo de la submedida es apoyar una mayor integración de las fuentes de energía renovables en la combinación energética de Eslovaquia, aumentando específicamente el potencial de inversión en energía eólica.

La submedida tiene por objeto el desarrollo de «zonas de entrada» piloto con una capacidad instalada combinada total de al menos 300 MW (en las denominadas «zonas piloto de desarrollo de energía eólica»). Se facilitarán las inversiones potenciales mediante la racionalización de los procedimientos pertinentes de autorización medioambiental (en virtud de la Ley EIA) y el avance de los preparativos técnicos tanto a nivel de las redes de transporte como de distribución.

El proyecto de metodología para el establecimiento de «zonas propicias» para la energía eólica, en particular mediante el establecimiento de la estructura del procedimiento, y las normas pertinentes para el establecimiento, la colocación y la explotación de «zonas propicias» serán aplicables en el tercer trimestre de 4 2024. La legislación marco para el desarrollo de la energía eólica y el establecimiento de «zonas propicias» también entrará en vigor en el tercer trimestre de 4 2024. La aplicación de las «zonas propicias» piloto para la energía eólica y la adopción de la metodología final se completarán en el segundo trimestre de 4 2025.

C19.R2. Submedida 2: Plan de acción de la Estrategia Nacional del Hidrógeno de la República Eslovaca y condiciones favorables para el desarrollo de la economía del hidrógeno en Eslovaquia

La submedida definirá objetivos para el uso del hidrógeno, así como prioridades para el desarrollo de un ecosistema nacional de hidrógeno principalmente renovable, sobre la base de hipótesis de balance de la producción de hidrógeno, el consumo de hidrógeno y los balances de importación y exportación de hidrógeno dentro de la red europea de transporte de hidrógeno.

La submedida incluirá la entrada en vigor de los cambios legislativos necesarios para el despliegue de las tecnologías del hidrógeno en Eslovaquia y la asistencia para adaptar el sector del hidrógeno a los requisitos de la legislación de la UE, en particular la Directiva sobre fuentes de energía renovables. La reforma irá acompañada de normas y normas legislativas y técnicas para la producción de hidrógeno renovable, el almacenamiento de hidrógeno, el transporte de hidrógeno y el uso del hidrógeno en el sector industrial, energético y de la movilidad.

La ejecución de la submedida se completará a más tardar el Q2/2025.

C19.R2. Submedida 3: Integración de las energías renovables en la red eléctrica

El objetivo de la submedida es mejorar el uso de la capacidad de la red eléctrica disponible y contribuir a un despliegue más rápido de las inversiones en energías renovables en Eslovaquia. Las reformas incluidas en el plan eslovaco de recuperación y resiliencia del año 2021 han dado lugar a un aumento significativo de la capacidad disponible para conectar las energías renovables a nivel de transporte (la finalización del denominado «estado de parada» en abril de 2021). Sin embargo, en los últimos años solo se ha utilizado una pequeña parte de la capacidad disponible para conectar a los nuevos operadores de instalaciones renovables.

La submedida hará que la reserva de capacidad para la conexión de fuentes de electricidad renovables a la red eléctrica sea menos gravosa y más eficiente, mediante las acciones legislativas y no legislativas necesarias. Las nuevas normas y procedimientos serán vinculantes para los tres gestores regionales de redes de distribución situados en el territorio de la República Eslovaca. Todas las fuentes de energía renovables se incluirán en la submedida, con excepción de las pequeñas fuentes de energía renovables que no requieran reserva de capacidad en la red. En particular, las nuevas normas incluirán:

1. reducir los obstáculos para la conexión a la red, mediante la adaptación de las normas para la liberación de las capacidades no utilizadas y al menos uno de los elementos siguientes: a) especificación de los plazos para la reserva de capacidades de la red; b) incentivos financieros que desincentiven la no utilización de las capacidades asignadas a su debido tiempo.
2. aumentar la transparencia del proceso de conexión (incluidas las decisiones de conexión) mediante información en línea actualizada periódicamente sobre las capacidades de conexión a la red disponibles, tanto a nivel de los gestores de redes de transporte como de distribución. Los requisitos de transparencia deben unificarse en todas las empresas de distribución.
3. la armonización de las normas de conexión de las instalaciones renovables a las redes de distribución de electricidad en todos los gestores regionales de redes de distribución, en particular mediante un proceso uniforme de concesión de permisos de conexión a la red.
4. introducción de plazos vinculantes para los procedimientos de conexión a la red para las energías renovables pequeñas y locales.
5. adopción de mecanismos reguladores adicionales de incentivos para que los gestores de redes de distribución por el regulador de las industrias de red inviertan en el desarrollo de la red de distribución, con vistas a apoyar la integración de las energías renovables en la red.

La reforma se aplicará a más tardar el Q1/2025.

C19. Inversión 1: Modernización y digitalización del sistema de transporte y de los sistemas de distribución regionales

El objetivo de la inversión 1 del capítulo de REPowerEU, que consta de cuatro partes, es contribuir a la modernización y digitalización de las redes eléctricas en Eslovaquia. En particular, contribuirá a dar cabida al aumento previsto de las energías renovables intermitentes.

La inversión responde a la necesidad de crear nuevas capacidades para conectar las nuevas fuentes de energía renovables: para la producción de electricidad, las instalaciones de almacenamiento, los agregadores y las comunidades de energía. El aumento de la capacidad de transporte también permitirá un aumento del comercio de electricidad con los Estados miembros vecinos para hacer un mejor uso de la electricidad procedente de fuentes renovables.

Inversión 1 — Parte 1: se centra en el refuerzo y el aumento de la capacidad de transformación entre los sistemas de transporte y distribución. La inversión en la modernización de las subestaciones dará lugar a i) la sustitución de transformadores, incluido el aumento de la capacidad de transformación en al menos 150 MVA, ii) la transición de la subestación de red de un nivel de tensión de 220 kV a 400 kV a nivel de transporte, iii) la puesta en servicio de subestaciones controladas a distancia desde

el centro nacional de expedición del gestor de la red de transporte eslovaco (SEPS) y iv) las instalaciones de los dispositivos de compensación, aumentando la capacidad de regular la tensión en la red de transporte.

La ejecución de la inversión 1 (parte 1) se completará a más tardar el Q2/2026.

Inversión 1 — Parte 2: incluye la modernización de las líneas de transporte que garantizan la seguridad del suministro, habida cuenta del aumento de la demanda de capacidad de transporte debido a la integración de las energías renovables en la red. La inversión tendrá por objeto modernizar los componentes de las líneas existentes con el fin de aumentar la capacidad, la capacidad de transmisión y el mantenimiento de un funcionamiento fiable. Contribuirá a mejorar el rendimiento global de la red eléctrica reduciendo la congestión de las líneas de transporte. La inversión también tiene una fuerte dimensión transfronteriza, ya que contribuye a mantener el transporte de electricidad con respecto a los Estados miembros vecinos, así como a los flujos de electricidad renovable entre el norte y el sur de la Unión Europea.

El objetivo es modernizar 250 km, pero al menos 225 km, de líneas de transporte. La renovación está prevista dentro de la red del gestor de la red de transporte eslovaco (SEPS), consistente en la mejora de los componentes (aisladores, aislamientos, conductores) de las líneas de transporte eléctrico de muy alta tensión.

La ejecución de la inversión 1 (parte 2) se completará a más tardar el Q4/2025.

Inversión 1 — Parte 3: contribuye a la modernización de las redes eléctricas a nivel de distribución en Eslovaquia. Esta inversión contribuirá en particular al aumento previsto de la demanda de integración de las energías renovables intermitentes en la red, en ubicaciones específicas de las redes de distribución.

Del objetivo global de 1 MW, se alcanzarán al menos 085,78 MW de capacidad adicional acumulada para la conexión de fuentes de energía renovables a las redes de distribución en Eslovaquia. Las inversiones, como la construcción de nuevas líneas o ampliaciones de líneas existentes, la instalación de dispositivos de compensación y el aumento del dimensionamiento o la instalación de nuevos transformadores, contribuirán a eliminar los cuellos de botella en las redes con vistas a maximizar la capacidad técnica adicional para la integración de nuevas energías renovables.

La ejecución de la inversión 1 (parte 3) se completará a más tardar el Q2/2026.

Inversión 1 — Parte 4: apoya la aplicación del sistema de información del Centro de Datos Energéticos (EDC).

Esta inversión reacciona a cambios en el marco jurídico eslovaco, en particular a la modificación de la Ley de Energía (251/2012 Coll.), que entró en vigor el 1 de octubre de 2022 como parte del plan de recuperación y resiliencia. Se espera que el EDC facilite las nuevas actividades y el acceso de los nuevos participantes en el mercado de la electricidad, al tiempo que les ayudará a salvaguardar sus derechos en el nuevo entorno del mercado.

El objetivo de la inversión es aplicar el sistema de información del EDC para garantizar su funcionamiento eficiente a fin de permitir una mejor integración de las fuentes de energía renovables en la red. El EDC mejorará las condiciones previas para la conexión de las fuentes de energía renovables mediante la racionalización de los datos requeridos. En particular, la inversión abordará cuestiones como la agregación de la flexibilidad; las comunidades de energía y el uso compartido de energía procedente de fuentes renovables; acumulación, gestión de los datos básicos; datos procedentes de sistemas de medición inteligentes; intercambio de datos sobre generación de

electricidad (apoyo a la facturación, compensación y liquidación de desvíos) y presentación de informes.

La ejecución de la inversión 1 (parte 4) se completará a más tardar el Q3/2024.

Ámbito temático 2: Renovación y gestión de edificios

Reforma 3: Creación de una base de datos y un sistema de intercambio de datos sobre la eficiencia energética de los edificios

El objetivo de esta reforma es establecer una plataforma digital de datos unificada para la recogida, el tratamiento, el almacenamiento y el intercambio de información estructurada sobre la eficiencia energética de los edificios públicos y privados en Eslovaquia. La finalidad de la plataforma de datos es proporcionar acceso a los datos de los edificios a las partes interesadas pertinentes y ayudar a acelerar y priorizar las inversiones en la renovación de edificios, en particular en aquellos con la eficiencia energética más baja.

La plataforma será el punto de acceso central a todos los datos pertinentes a nivel de edificios individuales en consonancia con el concepto de registro digital de edificios conforme con la próxima refundición de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios (EPBD) y garantizará la integración, la interoperabilidad y el intercambio de datos con los sistemas nacionales de edificios existentes (por ejemplo, el registro de la propiedad) y la transferencia al Observatorio de Edificios de la UE. El diseño de la plataforma y su interconexión con las bases de datos existentes, así como el proceso de recogida de datos, se describirán en un estudio de viabilidad que se completará en el segundo trimestre de 4 2023.

Se completará una recopilación de datos a más tardar el Q2/2026 para al menos 4 100 edificios públicos que abarquen certificados energéticos y pasaportes de renovación de edificios que contengan planes de medidas concretas de renovación para cada edificio. La reforma también implicará i) una campaña de información dirigida a los propietarios de edificios públicos para promover las renovaciones y el ahorro energético, y ii) actividades de información y formación para expertos independientes encargados de la preparación de los pasaportes de renovación de edificios.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el T2 2026.

Reforma 4: Gestión de edificios de la Administración central

El objetivo de la reforma es crear el marco para una gestión eficiente de los edificios de la administración central, en particular mediante una mejor gestión energética, un uso más eficiente del espacio edificable disponible y una planificación estratégica y prioritaria de las renovaciones y la construcción de edificios.

La reforma implicará la preparación de una estrategia de gestión de los edificios de la Administración central que definirá los instrumentos y procesos para i) optimizar el parque inmobiliario de la administración central y su uso más eficiente; II) aumentar la eficiencia energética, perseguir el ahorro de energía y aumentar el uso de energías renovables y soluciones respetuosas con el medio ambiente; y iii) reducir el coste global del uso del edificio. La estrategia incluirá un inventario de los marcos reglamentarios, financieros y operativos actuales para los edificios del Estado y será adoptada por el Gobierno en Q2/2025.

La estrategia incluirá un estudio para cartografiar los sistemas e instrumentos de apoyo a la renovación, propuestas para optimizarlos y formulará recomendaciones para prácticas de renovación en profundidad y gestión de la energía (como el uso de contratos de rendimiento energético (EPC) e instrumentos financieros), que se publicará a más tardar el Q1/2024.

Sobre la base de una hoja de ruta y de las conclusiones formuladas en la estrategia, la reforma establecerá un órgano central de coordinación de los edificios administrativos del Gobierno central, en particular para garantizar el desarrollo y la gestión de la propiedad, las políticas de renovación, la política de alquiler y propiedad, la gestión de instalaciones y las directrices de gestión energética. El coordinador central estará operativo a más tardar en el segundo trimestre de 2026.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el T2 2026.

Inversión 2: Aumentar la eficiencia energética de los edificios públicos

El objetivo de la inversión es reducir el consumo de energía en los edificios públicos mediante intervenciones rápidas de eficiencia energética en los edificios públicos.

La inversión implicará intervenciones rápidas de eficiencia energética en aproximadamente 85 edificios con una superficie total de al menos 184 000 m² seleccionados a través de una convocatoria de demanda. La convocatoria se diseñará para tener en cuenta las necesidades de cada edificio y requerirá la ejecución de al menos dos de las siguientes intervenciones de eficiencia energética: i) sustitución de ventanas, ii) gestión energética de los edificios (por ejemplo, instalación de sistemas inteligentes de medición de energía, introducción de modos de ahorro energético, control equitérico o de zona en el sistema de calefacción, instalación de termostatos), iii) modernización de la iluminación, iv) aislamiento térmico de tejados o áticos. El despliegue de las energías renovables será una de las medidas opcionales. Se expedirán un certificado energético y un pasaporte de renovación como parte de la intervención para facilitar una renovación completa en el futuro y alimentar la base de datos de la reforma 3 (sin contar para el objetivo de la reforma 3).

La ejecución de la inversión se completará a más tardar el Q1/2025.

Inversión 3: Renovación de edificios públicos históricos y edificios incluidos en la lista

El objetivo de esta medida es aumentar la inversión existente 2 del componente 2 SK-C [C2] -I [I2], de conformidad con el artículo 21 quater, apartado 2, del Reglamento del MRR. La inversión tiene por objeto mejorar la eficiencia energética y las condiciones estructurales de los edificios públicos históricos y enumerados. La inversión dará lugar a al menos 29 500 m² de superficies renovadas adicionales de edificios públicos históricos y enumerados, al tiempo que se logrará por término medio al menos el 30 % del ahorro de energía primaria.

La ejecución de la inversión se completará a más tardar el Q2/2026.

Inversión 4: Apoyo a la renovación de los hogares en riesgo de pobreza energética

El objetivo de esta medida es abordar la pobreza energética apoyando la renovación de viviendas unifamiliares de grupos vulnerables. Las personas consideradas en riesgo de pobreza energética

incluirán, por ejemplo, a las personas que perciban prestaciones sociales para personas con discapacidad grave o con bajos ingresos. La medida se compone de dos submedidas (una inversión y una reforma).

Estas inversiones no permitirán el apoyo a la instalación de calderas de gas.

Submedida 1: Plan de renovación ligera

El objetivo de la submedida es apoyar una «renovación ligera» de viviendas unifamiliares de personas en riesgo de pobreza energética a través de una convocatoria, que requerirá la aplicación de al menos una o una combinación de las siguientes medidas: aislamiento térmico (incluida la sustitución de ventanas), sustitución de instalaciones de calefacción e instalaciones de FER. Los contratos incluirán una cláusula de renovación de las viviendas familiares en un plazo de 12 meses.

En caso de que el plan de renovación incluya el apoyo a las calderas de biomasa, se permitirá la sustitución de calderas de biomasa, carbón, aceite o biomasa obsoletas por calderas de biomasa si se sustituyen por calderas de biomasa de alta eficiencia en una de las dos clases de eficiencia energética más elevadas del Reglamento sobre etiquetado energético alimentadas por pellets, briquetas y madera desbastada. Se permitirá la sustitución de calderas de gas obsoletas por calderas de biomasa si se sustituyen por calderas de biomasa de alta eficiencia en una de las dos clases de eficiencia energética más elevadas del Reglamento sobre etiquetado energético alimentadas con pellets. No se permite la sustitución de calderas de gas por calderas de biomasa en las zonas de calidad del aire con superación de los valores límite de PM10.

Del objetivo general de 4 renovaciones de viviendas unifamiliares, la inversión dará lugar a al menos 530 viviendas renovadas, que se completarán a más tardar el Q3/2025. Se espera que los contratos sean firmados por el Ministerio de Medio Ambiente a más tardar el Q3/2024.

Submedida 3: Asistencia técnica para apoyar la renovación de viviendas unifamiliares

El objetivo de la submedida es reforzar la asistencia técnica proporcionada por la Agencia Eslovaca de Medio Ambiente para la renovación de viviendas unifamiliares que se entregarán sobre el terreno a los propietarios, haciendo hincapié en las viviendas familiares de personas en riesgo de pobreza energética. Las capacidades adicionales de al menos 35 empleados a tiempo completo reforzarán la red de oficinas regionales existentes. En general, la asistencia técnica (en las oficinas regionales y por expertos externos) ofrecerá una consulta sobre posibles medidas de eficiencia energética, asistirá en el proceso de solicitud de subvención y, si se solicita, cumplimentará la solicitud de subvención y llevará a cabo una inspección personal in situ del objeto de renovación, etc.

Se espera que se tramiten 20 000 solicitudes/consultas asistidas.

La ejecución de la inversión se completará en el segundo trimestre de 2026.

Ámbito temático 3: Medios de transporte sostenibles

El objetivo de las inversiones es complementar las medidas vinculadas a las inversiones existentes en el componente 3. El objetivo de las inversiones es apoyar el desarrollo del transporte de cero emisiones y de las infraestructuras pertinentes, incluidos los ferrocarriles y los tranvías. El objetivo de las inversiones es responder a los objetivos de REPowerEU de reducir el consumo de combustibles fósiles en el transporte, aumentar la eficiencia del sector y acelerar la transición hacia vehículos de emisión cero en el transporte público mediante una mayor electrificación.

Inversión 5: Desarrollo de infraestructuras de transporte hipocarbónicas

La inversión tiene por objeto ampliar la medida existente en el marco de la inversión 1 del componente 3, de conformidad con el artículo 21 quater, apartado 2, del Reglamento del MRR. La inversión dará lugar a 10 km adicionales de líneas de trolebús eléctrico en Bratislava.

La ejecución de la inversión se completará a finales del segundo trimestre de 2026.

Inversión 6: Promover el transporte de pasajeros limpio

El objetivo de la inversión es ampliar la medida existente en el marco de la inversión 2 del componente 3, de conformidad con el artículo 21 quater, apartado 2, del Reglamento del MRR. La inversión dará lugar al despliegue de 5 unidades múltiples eléctricas adicionales y 10 tranvías adicionales. La ejecución de la inversión se completará a finales del segundo trimestre de 2026.

Ámbito temático 4: Capacidades ecológicas

Reforma 6: Capacidades para la transición ecológica

El objetivo de la reforma es actualizar los actuales programas de educación y formación para reflejar las necesidades actuales del mercado laboral en materia de capacidades ecológicas. La reforma consta de tres partes.

La primera parte prevé la adaptación del plan de estudios de las escuelas secundarias de formación profesional, que se centran en el desarrollo de las competencias ecológicas necesarias en los sectores con mayor potencial de crecimiento, en particular: fuentes de energía renovables y electromovilidad. El plan de estudios actualizado estará en consonancia con la clasificación ESCO (Clasificación Europea de Ocupaciones, Capacidades y Competencias) de las capacidades ecológicas.

La segunda parte de la reforma aportará el cambio en las normas de cualificación para la formación preparatoria del profesorado en los centros de formación profesional secundaria, así como la actualización de los propios programas de formación del profesorado. La formación recientemente creada para los profesores y demás personal docente de los centros de formación profesional secundaria se centrará en el desarrollo de competencias docentes en los siguientes ámbitos: fuentes de energía renovables y electromovilidad. La actualización del programa de profesores reflejará la clasificación ESCO (Clasificación Europea de Ocupaciones, Capacidades y Competencias) de las capacidades ecológicas.

La tercera parte prevé el desarrollo de programas de formación para adultos destinados a la adquisición o ampliación de las competencias o cualificaciones para las profesiones para las que hay escasez de mano de obra cualificada o sectores que se encuentran en una transición importante (como la industria pesada o la automoción). Los programas de formación de adultos se centrarán en las capacidades en los siguientes ámbitos: fuentes de energía renovables y electromovilidad. Los programas de formación se desarrollarán en estrecha cooperación con los expertos pertinentes.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de diciembre de 2024.

Inversión 7: equipamiento y formación de las escuelas

El objetivo de la inversión es adaptar y dotar a las escuelas de equipos adecuados para la enseñanza teórica y práctica. El suministro de equipos técnicos materiales, así como los ajustes estructurales

necesarios en los locales, se realizarán en trece centros de formación profesional secundaria para llevar a cabo los programas de formación específicos centrados en las fuentes de energía renovables o la electromovilidad.

La segunda parte de la inversión tiene por objeto proporcionar formación al personal docente y profesional sobre la base del programa de formación actualizado para profesores que se desarrollará en el marco de la reforma 6. A más tardar en septiembre de 2025, se impartirán al menos 180 formaciones para profesores y formadores de formación profesional secundaria para impartir las asignaturas de energías renovables y electromovilidad en las escuelas (algunos participantes pueden participar en más de una formación).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Ámbito temático 5: Capacidades de coordinación y apoyo a la comunicación

Inversión 8: El objetivo de esta medida es ampliar la inversión actual 4, componente 16, centrándose en la racionalización, optimización y refuerzo de la capacidad administrativa en los distintos niveles de gobierno, SK-C [C16] -I [I4], de conformidad con el artículo 21 quater, apartado 2, del Reglamento del MRR.

La inversión está diseñada para apoyar la ejecución de actividades de comunicación, incluidas campañas relacionadas con el componente REPowerEU, en particular en lo que se refiere a: i) la energía y los procesos de concesión de permisos de las fuentes de energía renovables, ii) la renovación y la gestión de edificios y iii) las capacidades para la transición ecológica. Las actividades de comunicación apoyarán la aplicación de las medidas individuales pertinentes, aplicando al mismo tiempo elementos innovadores de comunicación dirigidos a los beneficiarios potenciales, sobre la base de las necesidades específicas de comunicación de cada medida. La inversión dará lugar a la creación de un equipo de comunicación del comportamiento específico a nivel de NICA, compuesto por 3 empleados a tiempo completo y 2 externos.

Además, la inversión apoyará la capacidad de ejecución y el personal necesarios para coordinar los procesos relacionados con la ejecución de REPowerEU con 5 empleados a tiempo completo y 2 externos adicionales.

La ejecución de la inversión se completará a más tardar en el segundo trimestre de 2026.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	1 — REPowerEU — Reforma 1 — Submedida 1 — Modificaciones legislativas y de procedimiento que aceleran la expedición de permisos medioambiental es	Objetivo	Asistencia técnica para acelerar y mejorar la calidad de los procedimientos de concesión de permisos medioambientales	Publicación de cambios organizativos estratégicos de la Inspección de Medio Ambiente eslovaca y de los organismos pertinentes	Número de empleados a tiempo completo.	0	115	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se proporcionará asistencia técnica en forma de 115 personal adicional a tiempo completo para acelerar los procedimientos en virtud de la Ley EIA y los consiguientes procedimientos de autorización para la expedición de permisos integrados para proyectos de energías renovables propuestos o modificados. Al menos 100 de los 115 empleados deben trabajar directamente en las autorizaciones de desarrollo de la EIA y en los permisos de construcción posteriores para las energías renovables. Adopción de cambios en la estructura organizativa de la Autoridad y publicación de documentos estratégicos que guían las actividades de la Inspección y de las oficinas regionales.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
2	2 — REPowerEU — Reforma 1 — Submedida 1 — Modificaciones legislativas y de procedimiento que aceleran la expedición de permisos medioambiental es	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos y de procedimiento	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Los valores umbral del cuadro 2 del anexo 8 de la Ley EIA se modificarán para acelerar los procedimientos de EIA para la energía geotérmica y eólica. En lugar de una evaluación de la EIA obligatoria, se requerirá un procedimiento de comprobación previa con arreglo a la Ley EIA para la instalación de turbinas eólicas individuales de entre 0.1 y 1 MW inclusive. En el caso de la energía geotérmica, se someterá a un procedimiento de comprobación previa con arreglo a la Ley EIA para pozos a partir de 300 m (inclusive). La Ley EIA modificada introducirá nuevos plazos vinculantes y exigibles para todos los procedimientos en virtud de la Ley EIA, que pueden variar para determinadas tecnologías renovables. Para todos los proyectos de energías renovables, con excepción de la energía hidráulica, una evaluación obligatoria no durará más de 8 meses ni una evaluación previa superior a 3 meses. Entrarán en vigor cambios legislativos para toda la legislación medioambiental (agua, aire, residuos,

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										etc.), junto con cambios organizativos que conduzcan a la creación de una «administración estatal parcialmente especializada» para los procedimientos en virtud de la Ley EIA.
3	3 — REPowerEU — Reforma 1 — Submedida 2 — Mejorar el uso de la energía geotérmica	Objetivo	«Passportización» de pozos geotérmicos		Número de pozos geotérmicos «pastizados»	0	60	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Se «pasportizarán» al menos 60 pocillos geotérmicos. Facilitará el acceso público a la información sobre los emplazamientos geotérmicos en Eslovaquia. La información en línea publicada en la página web del Instituto Geológico Estatal Dionyza Stura constará, como mínimo, de la siguiente información: localización del pozo, profundidad, estado técnico, parámetros del agua y potencial de uso geotérmico.
4	4 — REPowerEU — Reforma 1 — Submedida 3 — Apoyo a las bombas de calor	Hito	Entrada en vigor de la modificación legislativa de la Ley de Aguas n.º 364/2004	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de Aguas n.º 364/2004				TERCER TRIMES TRE 3	2024	La modificación legislativa introducirá una exención de la obligación de pagar un canon por el uso de aguas subterráneas para el uso energético de bombas de calor agua-agua, mediante la modificación de la Ley de Aguas n.º 364/2004. The se ajustará a la propuesta de reforma de la EIA en el marco de la submedida 1 (reforma 1).

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
5	5 — REPowerEU — Reforma 1 — Submedida 4 — Mejor Centro Tecnológico Disponible	Objetivo	Entrada en funcionamiento del centro de las mejores tecnologías disponibles (MTD) y presentación de documentos de referencia sobre las MTD	Establecimiento de un centro de MTD y publicación de documentos de referencia MTD				TERCER TRIMESTRE 4	2025	La entrada en funcionamiento del centro de MTD, que coordinará y garantizará la obtención, el tratamiento y el intercambio de información sobre las MTD, las nuevas tecnologías, incluidos los ámbitos de circularidad en los procesos y materiales industriales, la descarbonización industrial y la diversificación del suministro energético. Los documentos sobre las MTD (BREF) traducidos al eslovaco se publicarán y se pondrán a disposición de la industria y los organismos de concesión de permisos para garantizar la transición hacia procesos industriales más limpios.
6	5 — REPowerEU — Reforma 1 — Submedida 5 — Preparación de una evaluación de las trayectorias de uso y suministro sostenibles de biomasa en Eslovaquia para	Hito	Evaluación de las trayectorias del uso sostenible de la biomasa y el suministro de biomasa en Eslovaquia	Publicación de la evaluación				TERCER TRIMESTRE 2	2025	El Ministerio de Medio Ambiente completará y publicará la evaluación de las trayectorias de uso sostenible de la biomasa en Eslovaquia y sus repercusiones en el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y los sumideros forestales, la biodiversidad y la calidad del aire en Eslovaquia para el período hasta 2035. El impacto en la calidad del aire se evaluará en la medida de los datos disponibles y, si procede, las lagunas en la disponibilidad de datos se

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	el período 2025-2035									identificarán en la evaluación. La evaluación formulará recomendaciones para orientar las futuras inversiones en biomasa financiadas por el Gobierno o los fondos de la Unión (como el MRR, la modernización y los fondos de cohesión). El plan nacional integrado de energía y clima (PNIEC) previsto en el Reglamento (UE) 2018/1999 incluirá referencia e integrará los resultados de la evaluación cuando estén disponibles en su actualización y presentación de informes, así como en el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA) actualizado en virtud de la Directiva (UE) 2016/2284 sobre techos nacionales de emisión.
7	7- REPowerEU — Reforma 1 — Submedida 6 — Desarrollo y promoción de la producción de biometano, fertilizantes orgánicos y bioeconomía circular	Hito	Desarrollo y promoción de la producción de biometano, fertilizantes orgánicos y bioeconomía circular	Publicación de la hoja de ruta de la bioeconomía circular, un mapa exhaustivo y dos catálogos tecnológicos. Disposición que indica la entrada en vigor de medidas legislativas y no legislativas que				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se introducirá la hoja de ruta de la bioeconomía circular para evaluar el potencial de producción de biogás y biometano de Eslovaquia y su integración efectiva en la red. La hoja de ruta identificará las estaciones de biogás aptas para la transformación en producción de biometano. La transformación se inscribirá en el ámbito de aplicación de un procedimiento de autorización de EIA

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				faciliten las inversiones en biometano.						de comprobación previa. El documento proporcionará una trayectoria para alcanzar el potencial nacional identificado en 2030 y 2050. Entrará en vigor un conjunto de medidas legislativas o, en su caso, no legislativas necesarias para eliminar los obstáculos identificados para la autorización, la producción o la inyección del biometano en la red y el uso de los residuos vegetales de biometano como fertilizantes. Deberá abordarse la viabilidad de utilizar CO2 biogénico. En el sitio web del Ministerio de Agricultura se publicará un mapa exhaustivo del potencial de producción de biogás y biometano, catálogos tecnológicos y una hoja de ruta de la bioeconomía circular en la que se determinen los ámbitos adecuados para el desarrollo de una bioeconomía circular. El mapa incluirá la recogida y actualización de datos sobre la calidad, la cantidad y la ubicación espacial de los biorresiduos en Eslovaquia adecuados para la recuperación de energía y nutrientes. También incluirá datos sobre la red de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										plantas de biogás y biometano, su estado estructural y los parámetros operativos. Se elaborarán y adoptarán dos catálogos tecnológicos y un catálogo de medidas.
8	8 — REPowerEU — Reforma 2 — Submedida 1 — Desarrollo de metodologías y 2 zonas piloto adecuadas para el desarrollo de la energía eólica	Hito	Entrada en vigor de la legislación sobre «zonas propicias» para las energías renovables y publicación del proyecto de metodología para el establecimiento de «zonas propicias»	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de la legislación sobre «zonas de entrada», que introduce procedimientos específicos simplificados de concesión de permisos y conexión a la red para el desarrollo de instalaciones dentro de dichas zonas. Publicación y aplicación del proyecto de metodología para el establecimiento de «zonas propicias» para el desarrollo de la energía eólica («Metodología de la energía eólica»). Introducirá criterios unificados para la selección y evaluación de las zonas adecuadas para el desarrollo de la energía eólica. La metodología introducirá también criterios medioambientales, económicos, técnicos y de participación pública y de conectividad a la red para delimitar las zonas propicias. La metodología se desarrollará en cooperación con las partes interesadas pertinentes, en

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										particular a través de la consulta pública y el diálogo transparente.
9	9 — REPowerEU — Reforma 2 — Submedida 1 — Desarrollo de metodologías y establecimiento de 2 zonas piloto «de acceso» adecuadas para el desarrollo de la energía eólica	Objetivo	Creación de zonas piloto «de entrada» adecuadas para el desarrollo de la energía eólica. Adopción y aplicación de la metodología final para el establecimiento de zonas propicias.		MW	0	300	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Las «zonas de entrada» piloto para la energía eólica se establecerán con una capacidad instalada total potencial de al menos 300 MW. Las zonas piloto de entrada a destino incluirán sus mapas digitales (por ejemplo, velocidad del viento y energía eólica, número de días de viento, distancia de las trayectorias de vuelo, zonas tampón, zonas de alimentación de aves, corredores de migración, etc.), teniendo en cuenta los procedimientos previstos en la Directiva sobre fuentes de energía renovables. Se llevará a cabo una autorización medioambiental en virtud de la Ley EIA para las zonas propicias para proyectos e inversiones en su territorio, con el fin de simplificar los procedimientos de concesión de permisos para proyectos dentro de la zona. Se adoptará y aplicará la metodología final.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
10	10- REPowerEU — Reforma 2 — Submedida 2 — Plan de Acción sobre el Hidrógeno	Hito	Publicación del Plan de Acción del Hidrógeno	Adopción por el Gobierno del Plan de Acción				TERCER TRIMESTRE 2	2024	El Plan de Acción definirá las prioridades del desarrollo de un ecosistema de hidrógeno fundamentalmente renovable en Eslovaquia, en particular analizando los distintos segmentos de la economía eslovaca del hidrógeno, en particular adaptando la oferta y la demanda de hidrógeno renovable al marco legislativo de la UE. El plan de acción establecerá las prioridades de financiación pública para los diferentes segmentos del ecosistema de hidrógeno eslovaco y fijará plazos para la publicación de las convocatorias de financiación pertinentes. El plan de acción irá acompañado de una lista de Derecho primario, Derecho derivado y normas técnicas vinculantes que se adoptarán para adaptarse al marco jurídico de la UE.
11	11- REPowerEU — Reforma 2 — Submedida 2 — Plan de Acción sobre el Hidrógeno	Hito	Medidas para promover la adopción del hidrógeno	Entrada en vigor de un conjunto de medidas legislativas y de otro tipo				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Como parte de las condiciones favorables del Plan de Acción para el Hidrógeno, las autoridades eslovacas adoptarán medidas legislativas y medidas técnicas para la producción de hidrógeno renovable y normas de almacenamiento de hidrógeno, así como para el uso industrial y energético y para diversos modos de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										transporte. Las medidas legislativas serán adoptadas por el Consejo Nacional de la República Eslovaca. La lista de medidas se basará en la lista de medidas legislativas y normas técnicas acompañadas en el Plan de Acción para el Hidrógeno.
12	11 — REPowerEU — Reforma 2 — Submedida 3 — Integración de las energías renovables en la red eléctrica	Hito	Medidas de racionalización y aceleración de la conexión de las energías renovables a la red	Entrada en vigor de un conjunto de medidas obligatorias que abordan cinco objetivos				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Adopción de las siguientes medidas, que serán obligatorias para las autoridades nacionales y los gestores de redes: 1/lowering barreras para la conexión a la red, en particular mediante la adaptación de las normas para la liberación de las capacidades no utilizadas; y al menos uno de los criterios siguientes: a) especificar los plazos para la reserva de capacidades de la red; b) introducción de incentivos financieros que desincentiven la no utilización de las capacidades asignadas a su debido tiempo; 2/measures aumento de la transparencia del proceso de conexión (incluidas las decisiones de conexión) mediante información en línea actualizada periódicamente sobre las capacidades de conexión a la red disponibles y otra información pertinente, tanto a nivel de los gestores de redes de distribución regionales

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										como de los gestores de redes de transporte. Los requisitos de transparencia deben unificarse en todas las empresas de distribución. 3/harmonisation de las normas para la conexión de instalaciones renovables a las redes de distribución de electricidad en todos los gestores de redes de distribución regionales, en particular mediante un proceso unificado de concesión de autorizaciones de conexión a la red. 4/adopción de mecanismos reguladores adicionales de incentivos para que los gestores de redes de distribución inviertan en el desarrollo de la red de distribución, con vistas a apoyar la integración de las energías renovables en la red 5/introducción de plazos vinculantes para los procedimientos de conexión a la red para las energías renovables a pequeña escala y locales,
13	12 — REPowerEU — Inversión 1.1. Modernización y digitalización del sistema de transporte y de los sistemas de distribución regionales:	Hito	Mejora de la subestación	Entrada en funcionamiento de la subestación				TERCER TRIMESTRE 2	2026	La inversión dará lugar a la puesta en funcionamiento de la subestación del gestor de la red de transporte eslovaco (SEPS). La mejora incluirá: 1) sustitución de transformadores, incluido el aumento de la capacidad de transformación por al menos 150 MVA. 2. Apertura de la línea de 400 kV a la subestación, nueva conexión con la

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	mejora de la subestación									línea de 400 kV y retirada de la antigua línea de 220 kV. 3. La subestación controlada a distancia desde el centro nacional de expedición del gestor de la red de transporte eslovaco (SEPS). 4. Instalación de dispositivos de compensación, aumentando la capacidad de regular las tensiones en la red de transporte.
14	13 — REPowerEU — Inversión 1.2. Modernización y digitalización de la red de transporte y de las redes de distribución regionales: mejora de las líneas de transporte	Objetivo	Obras de renovación en la red de transporte de la República Eslovaca		km	0	225	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Del objetivo global de 250 km, al menos 225 km, de líneas de transporte deberán modernizarse. La renovación está prevista dentro de la red del gestor de la red de transporte eslovaco (SEPS), consistente en la mejora de los componentes de las líneas de transporte de electricidad de alta tensión.
15	15 — REPowerEU — Inversión 1.3. Modernización y digitalización del sistema de transporte y de los sistemas de	Objetivo	Finalización de las inversiones en la modernización de las redes de distribución en la República Eslovaca		MW	0	977,20 MW	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Del objetivo global de 1 085,78 MW, se alcanzarán al menos 977,20 MW de capacidad adicional acumulada para la conexión de fuentes de energía renovables a las redes de distribución de Eslovaquia. En particular, los proyectos contribuirán a eliminar los cuellos de botella en las redes y a

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	distribución regionales: modernización de los sistemas de distribución									maximizar la capacidad técnica adicional para la integración de nuevas energías renovables.
16	16 — REPowerEU — Inversión 1.4. Modernización y digitalización del sistema de transporte y de los sistemas de distribución regionales — Centro de datos energéticos	Hito	Entrada en funcionamiento del Centro de Datos Energéticos	La puesta en servicio de la explotación de producción del Centro de Datos Energéticos.				TERCER TRIMESTRE 3	2024	El Centro de Datos Energéticos inicia su actividad de producción.
17	17 — REPowerEU — Reforma 3: Creación de una base de datos y un sistema de intercambio de datos sobre la eficiencia energética de los edificios	Objetivo	Recogida de datos sobre certificados energéticos y pasaportes de renovación de edificios públicos		Número	0	4 100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se completará la recogida de datos relativos a los certificados energéticos y los pasaportes de renovación de al menos 4 100 edificios públicos, de los cuales al menos 1000 tendrán una superficie superior a 2 000 m ² , y los datos se cargarán en la plataforma de datos nueva funcional.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
18	18 — REPowerEU — Reforma 4: Gestión de edificios de la Administración central	Hito	Estrategia para la gestión de los edificios de la Administración central	Adopción de la Estrategia por el Gobierno				TERCER TRIMESTRE 2	2025	La estrategia de la administración central de edificios definirá las herramientas y los procesos para, por ejemplo, optimizar el parque inmobiliario de la administración central y su uso más eficiente; el aumento de la eficiencia energética, la búsqueda del ahorro de energía y el aumento del uso de energías renovables y soluciones respetuosas con el medio ambiente; e iii. para reducir el coste global del uso de los edificios. La estrategia incluirá una descripción detallada de los marcos reglamentarios, financieros y operativos actuales para los edificios estatales. La estrategia también incluirá un estudio en el que se cartografiarán los sistemas e instrumentos de apoyo a la renovación, junto con propuestas para optimizarlos y recomendaciones para prácticas de renovación en profundidad y gestión de la energía, que se publicarán a más tardar el Q1/2024.
19	19 — REPowerEU — Reforma 4: Gestión de	Hito	Creación de un órgano central de coordinación de los edificios	Entrada en vigor del acto jurídico vinculante pertinente por el que se				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El órgano central de coordinación de los edificios administrativos de la Administración General del Estado tendrá las siguientes funciones:

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	edificios de la Administración central		administrativos del Gobierno central	crea el organismo de coordinación						desarrollo y gestión inmobiliaria, políticas de renovación, política de alquiler y propiedad, gestión de instalaciones y publicación de directrices de gestión energética.
20	20 — REPowerEU — Inversión 2: Aumentar la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Superficie total de los edificios con medidas de eficiencia energética aplicadas		Superficie (m²)	0	184 000	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Las intervenciones de eficiencia energética se completarán en edificios públicos que abarquen una superficie total de al menos 184 000 m², seleccionados a través de una convocatoria de demanda. La convocatoria se diseñará para tener en cuenta las necesidades de cada edificio y requerirá la ejecución de al menos dos de las siguientes intervenciones de eficiencia energética: I) sustitución de ventanas, ii) gestión energética del edificio (por ejemplo, instalación de sistemas inteligentes de medición de energía, introducción de modos de ahorro energético, control equitético o de zona en el sistema de calefacción, instalación de termostatos), iii) modernización de la iluminación y iv) aislamiento térmico de tejados o áticos.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
21	21 — REPowerEU — Inversión 3: Renovación de edificios públicos históricos y cotizados — SCALE UP Medida SK-C [C2] -I [I2]	Objetivo	Renovación de edificios públicos históricos y edificios incluidos en la lista		Superficie (m²)	101 220	130 720	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se renovarán al menos 29 500 m² de superficies adicionales de los edificios públicos históricos y enumerados para alcanzar el objetivo final de al menos 130 720 m² de superficie renovada del objetivo general de 145 228 m², en consonancia con la medida SK-C [C2] -I [I2].
22	22 — REPowerEU — Inversión 4: Apoyo a la renovación de los hogares en riesgo de pobreza energética: plan de renovación ligera	Objetivo	Número de viviendas renovadas de personas en riesgo de pobreza energética		número	0	4 080	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Del objetivo general de 4 renovaciones de viviendas unifamiliares de personas en riesgo de pobreza energética, al menos 530 se completarán a más tardar en Q3/2025. Si las calderas de biomasa están incluidas en el régimen, deberán cumplir los requisitos del principio DNSH de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). La red de centros regionales existentes de la Agencia Eslovaca de Medio Ambiente se reforzará con 35 empleados adicionales a tiempo completo y con la asistencia de expertos externos. Con ello se pretende tramitar 20 000 solicitudes asistida//Se tramitan consultas.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
24	24 — REPowerEU — Inversión 5: Desarrollo de infraestructuras de transporte con bajas emisiones de carbón, medida SCALE UP SK- C [C3] -I [I1.a]	Objetivo	Longitud de la infraestructura de vías reconstruida o mejorada para el transporte limpio de pasajeros (en km ponderados)		Longitud (km ponderados)	49.7	51.7	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El número total de kilómetros pesados. De la infraestructura global, la inversión dará lugar a 10 km adicionales de vías unidireccionales de líneas de trolebús eléctrico.
25	25 — REPowerEU — Inversión 6: Fomento del transporte de viajeros respetuoso con el medio ambiente, medida SCALE UP SK-C [C3] -I [I2]	Objetivo	Número de material rodante de viajeros limpio adquirido (ponderado)		Número (ponderado)	9	17	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Del número total de material rodante de viajeros limpio contratado, se pondrán en servicio al menos 5 unidades eléctricas múltiples adicionales y 10 tranvías.
26	26 — REPowerEU — Reforma 6: Capacidades para la	Hito	Nuevos módulos de formación en programas educativos de	Aprobación por el Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El plan de estudios actualizado y el programa del profesorado se elaborarán en consonancia con la clasificación ESCO (Clasificación

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	transición ecológica		centros de formación profesional secundaria y un programa de formación para profesores y adultos	Deporte de la República Eslovaca del currículo actualizado de las escuelas secundarias de formación profesional y del programa de formación para profesores y adultos						Europea de Ocupaciones, Capacidades y Competencias) de las capacidades ecológicas. El plan de estudios actualizado será aprobado por las escuelas secundarias de formación profesional y el programa de profesores será aprobado por el Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y Deporte de la República Eslovaca.
27	27 — REPowerEU — Inversión 7: equipamiento de las escuelas y formación del profesorado	Objetivo	Equipamiento de las escuelas para la formación ecológica		Número	0	13	TERCER TRIMESTRE 3	2025	13 las escuelas estarán equipadas y dispondrán de espacios adaptados para la enseñanza teórica y práctica de los estudiantes de formación profesional secundaria y del personal docente.
28	28 — REPowerEU — Inversión 7: equipamiento de las escuelas y formación del profesorado	Objetivo	Formación del personal docente		Número	0	180	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Se impartirán 180 formaciones para profesores y formadores de centros de formación profesional secundaria en los ámbitos de las fuentes de energía renovables y la electromovilidad. Un participante en varios módulos de formación diferentes se contabilizará varias veces, una vez por cada actividad de formación o de aprendizaje.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
29	29 — REPowerEU — Inversión 7: equipamiento de las escuelas y formación del profesorado	Objetivo	Estudiantes de 3 años al final del curso escolar 2025/26 y graduados en el ámbito de las fuentes de energía renovables o la electromovilidad		Número	0	565	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los estudiantes de al menos 5 653 años al final del curso escolar 2025/26 y los graduados deberán estar certificados mediante un certificado de finalización de nuevos módulos en el ámbito de las fuentes de energía renovables y la electromovilidad.
30	30 — REPowerEU — Inversión 8: Parte 1 — Comunicación para la aplicación del capítulo REPowerEU Medida de la escala UP SK-C [C16] -I [I4]	Objetivo	Número de campañas de comunicación			0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Realización de 6 campañas de comunicación para apoyar la aplicación de los ámbitos temáticos de REPowerEU: I) la energía y los procesos de concesión de permisos de las fuentes de energía renovables; II) renovación y gestión de edificios y iii) capacidades para la transición ecológica. A tal efecto, NIKA adoptará una estrategia de comunicación en la que se basarán las actividades y campañas de comunicación. La comunicación y coordinación del componente REPowerEU contará con el apoyo de 8 personas de pleno derecho contratadas por NIKA para el período comprendido entre el segundo trimestre de 3 2023 y el segundo trimestre de 2 2026. En NIKA se

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										creará un equipo específico de comunicación conductual.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia asciende a 6 408 465 020 EUR.

Los costes totales estimados del capítulo de REPowerEU ascienden a 441 EUR 323 351. En particular, el coste total estimado de las medidas a que se refiere el artículo 21 quater, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) 2023/435 asciende a 0 EUR, mientras que el coste de las demás medidas del capítulo de REPowerEU asciende a 441 EUR 323 EUR.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. Participación financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1	1 — fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas — Reforma 1: Adaptación del marco jurídico de la electricidad	Hito	Liberación de restricciones de las capacidades técnicas de transporte de electricidad en el sistema eléctrico eslovaco
2	3 — transporte sostenible — Reforma 1: Reforma de la preparación de proyectos de inversión en transporte	Hito	Plan de inversiones para proyectos de infraestructura ferroviaria
3	3 — transporte sostenible — Reforma 1: Reforma de la preparación de proyectos de inversión en transporte	Hito	Metodología de selección, preparación y ejecución de proyectos de ciclismo
4	8 — aumento del rendimiento de las instituciones eslovacas de enseñanza superior — Reforma 4: Reforma de la gestión de las universidades	Hito	La reforma del sistema de gestión de las instituciones de educación superior
5	8 — aumento del rendimiento de las instituciones eslovacas de enseñanza superior — Reforma 5: Concentración de excelentes capacidades educativas y de investigación	Hito	Empezar a reunir a las universidades en unidades más grandes
6	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de la financiación de la I + D + i — Reforma 2: Reforma de la organización y financiación de instituciones de investigación no empresariales, en particular la Academia Eslovaca de Ciencias	Hito	Reforma de la Academia Eslovaca de Ciencias (SaS)
7	10 — atraer y retener talentos — Inversión 4: Promover la internacionalización en el entorno académico	Hito	Estrategia para la internacionalización de las universidades
8	15 — reforma judicial de 2: Lucha contra la corrupción y refuerzo de la integridad y la independencia del poder judicial	Hito	Paquete de leyes para luchar contra la corrupción y reforzar la integridad y la independencia del sistema judicial

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
9	15 — reforma judicial de 1: Reforma del mapa judicial — Legislación	Hito	Definición de un nuevo mapa judicial
10	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Reforma 2: Modernización y desarrollo de capacidades de la policía	Hito	Aplicación de cambios organizativos en la policía para aumentar la eficacia de la detección, investigación y detección de la corrupción
11	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 4: Refuerzo de la capacidad administrativa en los distintos niveles de gobierno — creación de una autoridad nacional de aplicación y coordinación	Hito	Controles de auditoría: fundamentos jurídicos
12	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 4: refuerzo de la capacidad administrativa en los diferentes niveles de gobierno — Creación de una autoridad nacional de aplicación y coordinación	Hito	Sistema de repositorio RRP: información para el seguimiento de la aplicación del PRR
13	17 — reforma 4 de Eslovaquia digital: Normalización de las soluciones técnicas y de procedimiento en materia de ciberseguridad	Hito	Concepto Nacional de Informatización de la Administración Pública (NKIVS) 2021-2030
14	18 — finanzas públicas saneadas, sostenibles y competitivas — Reforma 2: Introducción de límites máximos de gasto	Hito	Anclaje de los límites máximos de gasto en la Ley 523/2004 de normas presupuestarias
		Importe del tramo	458 277 000 EUR

2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1	2 — renovación de edificios — Reforma 3: La gestión de los residuos de construcción	Hito	La modificación de la Ley sobre residuos
2	5 — adaptación al cambio climático — Inversión 1: Adaptar las regiones al cambio climático, centrándose en la conservación de la naturaleza y el desarrollo de la biodiversidad	Objetivo	Lista de proyectos seleccionados para las regiones de Muránska Planina y Polonina
3	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Inversión 1: Eliminación de barreras en los edificios escolares	Hito	Introducción de la definición de norma de desarrieración, creación de un manual de desarrieración y cartografía de las necesidades escolares en todos los niveles educativos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
4	8 — aumento del rendimiento de las instituciones eslovacas de enseñanza superior — Reforma 2: Introducción de un sistema de evaluación periódica del rendimiento científico	Hito	Definición del sistema de evaluación periódica del rendimiento científico establecido en la Ley n.º 172/2005
5	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Reforma 1: Reforma de la gobernanza, evaluación y apoyo a la ciencia, la investigación y la innovación	Hito	Reforma de la gobernanza y apoyo a la investigación, el desarrollo y la innovación.
6	10 — atraer y conservar talentos — Reforma 1: Reforma de la legislación de residencia y laboral	Hito	Facilitación del retorno al país y aumento del atractivo del país para los extranjeros con vínculos familiares
7	10 — atraer y retener talentos — Reforma 1: Reforma de la legislación de residencia y laboral	Hito	Régimen que define una nueva categoría de solicitantes de visado nacional (D).
8	10 — atraer y conservar talentos — Reforma 2: Simplificación del régimen de reconocimiento de cualificaciones y cualificaciones profesionales para el ejercicio de profesiones reguladas	Hito	Simplificación del reconocimiento de las cualificaciones educativas y profesionales
9	11 — reforma sanitaria moderna y accesible 1 Optimización de la Red Hospital (ONU)	Hito	Introducción de la red hospitalaria
10	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible — Reforma 2 de la preparación de los planes de inversión sanitaria	Hito	Un plan de inversiones prioritarias con arreglo a la metodología de evaluación de inversiones adoptada por el Ministerio de Sanidad
11	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible — Reforma 5 de la prestación de atención primaria para adultos, niños y jóvenes	Hito	La nueva ley sobre la creación de la red de proveedores de cuidados generales y la introducción de zonas
12	13 — asistencia sociosanitaria accesible y de calidad a largo plazo — Reformar la supervisión de la asistencia social y proporcionar infraestructuras para su aplicación	Hito	Reforma de la supervisión de la asistencia social
13	14 — mejorar el entorno empresarial — Reforma 3: Reforma de la contratación pública — adaptación de la legislación	Hito	Reforma de la Ley de Procedimientos de Contratación Pública
14	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Reforma 1: Hacer más eficaz la lucha contra la corrupción y la lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Reformas para racionalizar y mejorar las investigaciones financieras
15	17 — Eslovaquia digital- Inversión 4: Apoyo a proyectos destinados al desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras	Hito	Diseño de un sistema de apoyo para el desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras
16	17 — Eslovaquia digital- Inversión 7: Mejorar las competencias digitales de las personas mayores y la distribución de tabletas para personas mayores	Objetivo	Número de personas mayores y desfavorecidas formadas en competencias digitales básicas
		Importe del tramo	814 715 000 EUR

3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1	1 — fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas — Reforma 1: Adaptación del marco jurídico de la electricidad	Hito	Reforma del mercado de la electricidad
2	1 — fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas — Reforma 2: Marco jurídico para el fomento de las fuentes de energía renovables	Hito	Marco para apoyar las inversiones en nuevas fuentes renovables
3	2 — renovación de edificios — Reforma 1: Armonización de los mecanismos de apoyo a la renovación de viviendas familiares	Hito	Plan de aplicación para movilizar la renovación ecológica de viviendas familiares
4	2 — renovación de edificios — Reforma 1: Mejora de la eficiencia energética de las viviendas familiares	Hito	Puesta en marcha de los sistemas de apoyo para movilizar el ahorro energético y la renovación ecológica
5	3 — transporte sostenible — Reforma 3: Reforma del transporte intermodal de mercancías	Hito	Concepto y pide nuevos sistemas de apoyo
6	3 — transporte sostenible — Reforma 4: Introducción de nuevas políticas para la promoción a largo plazo de los combustibles alternativos en el sector del transporte	Hito	Un nuevo paquete de medidas para promover propulsiones alternativas
7	4 — descarbonización de la industria — Reforma 2: Régimen competitivo para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en la industria	Hito	Adopción del régimen de descarbonización industrial
8	5 — adaptación al cambio climático — Reforma 2: Reforma de la conservación de la naturaleza y la gestión del agua en el campo	Hito	Aplicación más eficaz de las medidas de protección de la naturaleza en los paisajes de las zonas protegidas y revitalización de los cursos de agua
9	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 1: Garantizar las condiciones para la aplicación de la educación preescolar obligatoria a los niños de cinco años e introducir el derecho legal a una plaza en guarderías u otros proveedores de educación preescolar a partir de los tres años de edad.	Objetivo	Tasa de matriculación en la enseñanza preescolar para niños de cinco años

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
10	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 1: 1. Garantizar las condiciones para la aplicación de la educación preescolar obligatoria a los niños de cinco años e introducir el derecho legal a una plaza en guarderías u otros proveedores de educación preescolar a partir de los tres años de edad.	Hito	Introducción de cambios jurídicos de una educación preescolar obligatoria para niños de cinco años e introducción del derecho legal a una plaza en guarderías u otros proveedores de educación preescolar a partir de los tres años.
11	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 2: Definición del concepto de necesidades educativas especiales de niños y alumnos y desarrollo de un modelo de medidas de apoyo subvencionables en el ámbito de la educación y la educación, incluido su sistema de financiación	Hito	Adopción de la ley de redefinición del concepto de necesidades educativas especiales y preparación del material metodológico de acompañamiento para el personal docente, el personal especializado y los directores de centros escolares.
12	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 6: Medidas compensatorias para mitigar el impacto de la pandemia en la educación para los alumnos de primaria y secundaria	Objetivo	Número de alumnos que participan en programas de enseñanza
13	8 — aumento del rendimiento de las instituciones eslovacas de educación superior — Inversión 1: apoyo al desarrollo estratégico de las universidades	Hito	Al menos 2 convocatorias de apoyo al desarrollo estratégico de las universidades
14	8 — aumento del rendimiento de las instituciones eslovacas de enseñanza superior — Reforma 1: Cambio en la financiación de las universidades, incluida la introducción de contratos de ejecución	Hito	Introducción de contratos de ejecución
15	8 — aumento del rendimiento de las instituciones eslovacas de enseñanza superior — Reforma 2: Introducción de un sistema de evaluación periódica del rendimiento científico	Objetivo	Número de evaluaciones realizadas
16	8 — aumento del rendimiento de las instituciones eslovacas de enseñanza superior — Reforma 3: Un nuevo enfoque para la acreditación de la enseñanza superior	Objetivo	Porcentaje de universidades para comprobar la conformidad de los sistemas internos de calidad y los programas de estudio con las normas
17	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Reforma 1: Reforma de la gobernanza, evaluación y apoyo a la ciencia, la investigación y la innovación	Hito	Diseño de la estrategia global nacional de I + D + i
18	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 1: Promover la cooperación internacional y la participación en Horizonte Europa y proyectos del EIT	Hito	Lanzamiento de convocatorias de proyectos para apoyar la participación de agentes eslovacos en Horizonte Europa

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
19	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 2: Apoyo a la cooperación entre empresas, universidades y organizaciones de desarrollo rural	Hito	Lanzamiento de convocatorias de proyectos para apoyar la cooperación entre empresas, universidades y organizaciones y vales de I + D
20	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 3: Ciencia excelente	Hito	Lanzamiento de convocatorias de apoyo a investigadores de excelencia
21	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 4: Investigación e innovación para descarbonizar la economía	Hito	Lanzamiento de convocatorias de proyectos temáticos orientados a la demanda que aborden los retos de la transición ecológica
22	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 5: Investigación e innovación para la digitalización de la economía	Hito	Lanzamiento de convocatorias de proyectos temáticos orientados a la demanda que aborden los retos de la transición digital
23	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 4: Refuerzo de la capacidad administrativa en los distintos niveles de gobierno — creación de una autoridad nacional de aplicación y coordinación	Hito	Minimizar el riesgo de ejecución estableciendo un organismo de coordinación, financiero y de ejecución (NIKA) para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
24	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 2: Equipamiento y digitalización de la policía — renovación del parque automovilístico	Objetivo	Adquisición de vehículos nuevos (10 % de la flota) de vehículos eléctricos e híbridos
25	17 — Eslovaquia digital- Inversión 3: Participar en proyectos transfronterizos europeos relacionados con la economía digital	Objetivo	Número de centros de innovación digital en Eslovaquia/Centro Europeo de Innovación Digital que crean una red
26	17 — Eslovaquia digital — Reforma 1: Crear soluciones de administración electrónica para situaciones vitales prioritarias	Hito	Plan de inversiones para situaciones de vida prioritarias
27	17 — Eslovaquia digital — Reforma 3: Gestionar la transformación digital de la economía y la sociedad	Hito	Plan de Acción para la Transformación Digital de Eslovaquia para los años 2023-2026
28	17 — Eslovaquia digital — Reforma 6: Un enfoque estratégico de la educación en capacidades digitales en cooperación con representantes de las principales partes interesadas	Hito	Estrategia Nacional de Capacidades Digitales

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
		Importe del tramo	814 715 000 EUR

4. **Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):**

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1	3 — transporte sostenible — Reforma 1: Reforma de la preparación de proyectos de inversión en transporte	Hito	La modificación de la Ley de ferrocarriles y la normativa conexas sobre los parámetros de la infraestructura de transporte
2	3 — transporte sostenible — Reforma 2: Reforma del transporte público de viajeros	Hito	Nueva ley sobre el transporte público de viajeros
3	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 2: Definición del concepto de necesidades educativas especiales de niños y alumnos y desarrollo de un modelo de medidas de apoyo subvencionables en el ámbito de la educación y la educación, incluido su sistema de financiación	Hito	Entrada en vigor de la redefinición del concepto de necesidades educativas especiales
4	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 3: Reformar el sistema de asesoramiento y prevención y garantizar la recopilación sistemática de datos en el ámbito de la promoción de la salud mental para niños, alumnos y estudiantes	Hito	Entrada en vigor de la legislación que crea el sistema integral de asesoramiento
5	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 4: Aplicación de herramientas para prevenir el abandono escolar prematuro y adaptar los programas de estudios de tipo F	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas destinadas a: Ampliación de la posibilidad de adquirir el primer ciclo de enseñanza secundaria en la formación profesional de primer ciclo (EFP) optimización de los programas NSOV en respuesta a las necesidades del mercado laboral y la oferta de programas NSOV en relación con las necesidades educativas del grupo destinatario de alumnos
6	7 — educación para el centro de 21 — Reforma 1: Contenido educativo y reforma de la forma — Reforma curricular y del libro de texto	Hito	Aprobación de la versión final del nuevo plan de estudios para todos los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior organizados en ciclos educativos plurianuales

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
7	7 — educación para el centro de 21 — Reforma 2: Preparación y desarrollo de profesores para nuevos contenidos y formas de enseñanza	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos para reforzar la calidad de las competencias del personal docente y profesional y motivarlos para el desarrollo profesional a lo largo de toda la vida
8	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible — Reforma 4 Optimización de la red de asistencia sanitaria aguda y nueva definición de asistencia sanitaria de urgencia	Hito	Modificación de la Ley sobre la red de ambulancia optimal y nueva definición de asistencia sanitaria de urgencia
9	13 — asistencia sociosanitaria accesible y de calidad a largo plazo — Reforma de la integración y financiación de la asistencia social y sanitaria a largo plazo	Hito	Nuevo marco legislativo para la salud a largo plazo y los cuidados paliativos
10	14 — mejorar el entorno empresarial — Reforma 1: Reducción de la carga normativa para las empresas	Hito	introducción de los nuevos instrumentos de reducción de la carga normativa: Aplicación de la norma «lin-2out» — Introducción de la evaluación ex post de la normativa vigente (materiales legislativos y no legislativos) — Introducción de la protección contra la sobreregulación injustificada
11	14 — mejorar el entorno empresarial — Reforma 3: Reforma de la contratación pública: digitalización de los procesos de contratación pública	Hito	Digitalización de los procesos de contratación pública a través de una plataforma electrónica única.
12	14 — mejorar el entorno empresarial — Reforma 2: Reforma del marco de insolvencia — adaptación de la legislación	Hito	Reforma del marco de insolvencia
13	15 — reforma judicial — Reforma 1: Reforma del mapa judicial — Legislación	Hito	La introducción de la nueva red judicial
14	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Reforma 3: Optimizar la gestión de crisis	Hito	Entrada en vigor de la gestión optimizada de crisis
15	18 — finanzas públicas saneadas, sostenibles y competitivas — Reforma 1: Mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones	Hito	Reforma del sistema de pensiones
		Importe del tramo	923 828 000 EUR

5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1	2 — renovación de edificios — Reforma 2: Aumentar la transparencia y racionalizar las decisiones del Consejo de Monumentos de la República Eslovaca	Hito	Metodologías para el proceso de toma de decisiones de la Junta de Monumentos de la República Eslovaca
2	3 — transporte sostenible — Reforma 2: Reforma del transporte público de viajeros	Hito	Aplicación del calendario optimizado del transporte ferroviario
3	4 — descarbonización de la industria — Reforma 1: Terminación de la producción de electricidad a base de carbón en la central eléctrica de Nováky y transformación de la región de Alta Nitra	Hito	Transición del carbón en la región de Alta Nitra
4	5 — adaptación al cambio climático — Reforma 1: Reforma de la ordenación territorial	Hito	La reforma de la ordenación del territorio
5	5 — adaptación al cambio climático — Inversión 1: Adaptar las regiones al cambio climático, centrándose en la conservación de la naturaleza y el desarrollo de la biodiversidad	Objetivo	Liquidación de bienes inmuebles con propietarios privados (en superficie de tierra asentada en ha)
6	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 5: Apoyo a la eliminación de la segregación escolar	Hito	Adopción de enmiendas legislativas que introducen la definición de escuelas en la legislación y el desarrollo de material metodológico para la aplicación de la eliminación de la segregación
7	7 — educación para el centro de 21 — Reforma 2: Preparación y desarrollo de profesores para nuevos contenidos y formas de enseñanza	Objetivo	Porcentaje de profesores formados especialmente en preparación para el nuevo plan de estudios de educación inclusiva y capacidades digitales
8	8 — aumento del rendimiento de las instituciones eslovacas de enseñanza superior — Reforma 1: Cambio en la financiación de las universidades, incluida la introducción de contratos de ejecución	Objetivo	Contratos de ejecución firmados con universidades públicas (en porcentaje)
9	8 — aumento de los resultados de Instituciones eslovacas de enseñanza superior — Inversión 1: apoyo a la estrategia desarrollo de universidades	Hito	Al menos 2 convocatorias de apoyo al desarrollo estratégico de las universidades

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
10	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 3: Ciencia excelente	Objetivo	Número de investigadores excelentes apoyados
11	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 6: Instrumentos financieros para apoyar la innovación	Hito	Puesta en marcha y aplicación de instrumentos financieros de apoyo a la innovación
12	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible — Reforma 3: Centralización de la gestión de los hospitales de mayor tamaño	Hito	Creación de un órgano central de gestión hospitalaria desde un punto de vista organizativo, operativo y económico
13	13 — asistencia sanitaria a largo plazo accesible y de alta calidad — Reforma 1: Asistencia sanitaria socioeconómica disponible y de calidad a largo plazo — Reforma de la integración y financiación de la asistencia social y sanitaria a largo plazo	Hito	Publicación del concepto de financiación de los servicios sociales para el debate público
14	13 — asistencia sociosanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Reforma 2: Evaluación de las necesidades asistenciales	Hito	Unificación del sistema de evaluación
15	13 — asistencia sanitaria a largo plazo accesible y de alta calidad — Reforma 3: Reformar la supervisión de la asistencia social y proporcionar infraestructuras para su aplicación	Objetivo	Establecimiento de un sistema de supervisión unificado con sede y 8 sucursales
16	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 1: Herramientas y capacidad para luchar contra la corrupción y el blanqueo de capitales	Hito	Proporcionar la infraestructura necesaria para apoyar la lucha contra el blanqueo de capitales y la corrupción
17	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 1: Herramientas y capacidad para luchar contra la corrupción y el blanqueo de capitales	Objetivo	Reciclaje de los agentes de policía en investigaciones financieras y actividades analíticas
18	17 — Eslovaquia digital — Reforma 1: Crear soluciones de administración electrónica para situaciones vitales prioritarias	Hito	Hoja de ruta de las situaciones prioritarias de vida

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
19	17 — Eslovaquia digital — Reforma 2: Gestión centralizada de los recursos informáticos	Hito	Plataforma central para el uso de recursos informáticos (mercado digital)
20	19 — REPowerEU — Reforma 2 — Submedida 2: Plan de acción sobre el hidrógeno	Hito	Publicación del Plan de Acción del Hidrógeno
21	19 — REPowerEU — Inversión 1.4: Modernización y digitalización del sistema de transporte y de los sistemas de distribución regionales: el Centro de Datos Energéticos	Hito	Entrada en funcionamiento del Centro de Datos Energéticos
		Importe del tramo	570 388 736 EUR

6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1	2 — renovación de edificios — Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de las viviendas familiares	Objetivo	Número de viviendas familiares renovadas que logran al menos un 30 % de ahorro de energía primaria
2	2 — renovación de edificios — Inversión 2: Renovación de edificios públicos históricos y edificios incluidos en la lista	Objetivo	Superficie total (m ²) de edificios públicos históricos y enumerados renovados que logran al menos el 30 % del ahorro de energía primaria
3	5 — adaptación al cambio climático — Inversión 1: Adaptar las regiones al cambio climático, centrándose en la conservación de la naturaleza y el desarrollo de la biodiversidad	Objetivo	Rehabilitación de cursos de agua (en km de cursos de agua rehabilitados)
4	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 1: 1. Garantizar las condiciones para la aplicación de la educación preescolar obligatoria a los niños de cinco años e introducir el derecho legal a una plaza en guarderías u otros proveedores de educación preescolar a partir de los tres años de edad.	Hito	Entrada en vigor de un nuevo sistema de financiación prescriptiva para la educación preescolar basado en los costes reales de personal y funcionamiento de la instalación en cuestión, así como en el logro de la tasa de matriculación de los niños de cuatro años de edad.
5	7 — educación para el centro de 21 — Reforma 1: Contenido educativo y reforma de la forma — Reforma curricular y del libro de texto	Objetivo	Creación de una red de centros regionales de apoyo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
6	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 2: Apoyo a la cooperación entre empresas, universidades y organizaciones de desarrollo rural	Objetivo	Número de proyectos colaborativos y bonos apoyados
7	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 4: Investigación e innovación para descarbonizar la economía	Objetivo	Número de proyectos seleccionados que abordan los retos de la transición ecológica
8	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 5: Investigación e innovación para la digitalización de la economía	Objetivo	Número de proyectos de I + D + i seleccionados en el marco de las convocatorias que abordan los retos de la transformación digital.
9	10 — atraer y retener talentos — Inversión 1: Herramientas de apoyo y asistencia para los retornados, los trabajadores altamente cualificados de terceros países y sus familiares y los estudiantes extranjeros de educación superior que estudian en Eslovaquia	Objetivo	Número de ventanillas únicas para la integración en Eslovaquia
10	10 — atraer y conservar talentos — Inversión 1: Herramientas de apoyo y asistencia para los retornados, los trabajadores altamente cualificados de terceros países y sus familiares y los estudiantes extranjeros de educación superior que estudian en Eslovaquia	Objetivo	Número de extranjeros que utilizan el Centro de Información sobre Migración de la OIM
11	10 — atraer y conservar talentos — Inversión 3: Becas para estudiantes nacionales y extranjeros con talento	Objetivo	Número de becas concedidas a estudiantes con talento.
12	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible — Inversión 2 Nueva red hospitalaria — Construcción, reconstrucción y equipos	Hito	Licitación para la construcción y reconstrucción de hospitales
13	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible — Inversión 3: Digitalización en el ámbito de la salud	Objetivo	Aumento de la oferta de cirugía de fibrilación auricular
14	13 — asistencia sociosanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Inversión 1: Mejora de las capacidades de asistencia social de base comunitaria	Objetivo	Mejora de las capacidades de los servicios residenciales basados en la comunidad y de las instalaciones sanitarias y sociales de baja capacidad (indicador: número mínimo de unidades de capacidad ponderada en edificios acabados creados)
15	13 — asistencia sociosanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Inversión 1: Mejora de las capacidades de asistencia social de base comunitaria	Objetivo	Ampliación de las capacidades de los servicios ambulatorios (indicador: número mínimo de unidades de capacidad ponderada en edificios acabados creados)
16	14 — mejorar el entorno empresarial — Inversión 1: Reducir la carga normativa sobre las empresas	Hito	Reducción de la carga administrativa para los empresarios

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
17	14 — mejorar el entorno empresarial — Inversión 2: Digitalización de los procesos de insolvencia	Objetivo	Un único proceso de insolvencia totalmente digitalizado es plenamente operativo.
18	15 — reforma judicial — Inversión 2: Digitalización y capacidades analíticas	Objetivo	Modernización de los equipos informáticos de los tribunales para el personal de los tribunales
19	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 2: Equipamiento y digitalización de las fuerzas policiales: formación	Objetivo	Desarrollo de la formación relacionada con la reforma de la policía
20	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 2: Equipamiento y digitalización de la policía — nuevo Sistema de Información sobre el Registro de Residentes Extranjeros (IS ECU)	Hito	Agilización de los procesos del permiso de residencia para simplificar los procesos para el público
21	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Inversión 4: Refuerzo de la capacidad administrativa en los distintos niveles de la administración — creación de centros de servicios compartidos	Objetivo	Establecimiento de centros de servicios compartidos
22	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales — Reforma 4: Control y auditoría	Hito	Adopción a) de una metodología de gestión del riesgo de corrupción y b) de los procedimientos relativos a la supervisión por parte de NIKA de la aplicación de dicha metodología
23	17 — Eslovaquia digital- Inversión 1: Mejores servicios para los ciudadanos y las empresas	Hito	Plataforma para el desarrollo y la provisión de situaciones vitales prioritarias
24	17 — Eslovaquia digital- Inversión 2: Transformación digital de la prestación de servicios públicos	Objetivo	Transformación digital de las secciones de administración pública
25	17 — Eslovaquia digital- Inversión 3: Participar en proyectos transfronterizos europeos relacionados con la economía digital	Objetivo	Participación en proyectos digitales plurinacionales del conjunto predefinido
26	17 — Eslovaquia digital — Inversión 6: Reforzar las medidas preventivas, aumentar la velocidad de detección y resolución de incidentes (ITVS — Tecnologías de la información para la administración pública)	Hito	Número de sistemas informáticos seguros en el entorno de la administración pública
27	17 — Eslovaquia digital- Inversión 4: Apoyo a proyectos destinados al desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras	Objetivo	Número de proyectos para el desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales de alto nivel
28	19 — REPowerEU — Reforma 1 — Submedida 3: Soporte de bomba de calor	Hito	Entrada en vigor de la modificación legislativa de la Ley de Aguas n.º 364/2004
29	19 — REPowerEU — Reforma 2 — Submedida 1: Desarrollo de metodologías y 2 zonas piloto adecuadas para el desarrollo de la energía eólica	Hito	Entrada en vigor de la legislación sobre «zonas propicias» para las energías renovables y publicación del proyecto de metodología para el establecimiento de «zonas propicias»

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
30	19 — REPowerEU — Reforma 2 — Submedida 3: Integración de las energías renovables en la red eléctrica	Hito	Medidas de racionalización y aceleración de la conexión de las energías renovables a la red
31	19 — REPowerEU — Reforma 6: Capacidades para la transición ecológica	Hito	Nuevos módulos de formación en programas educativos de centros de formación profesional secundaria y un programa de formación para profesores y adultos
		Importe del tramo	976 600 254 EUR

7. Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1	4 — descarbonización de la industria — Inversión 2: Garantizar el funcionamiento de la Inspección eslovaca de medio ambiente vinculada a la descarbonización	Hito	Inversiones para aumentar la capacidad de la Inspección eslovaca de Medio Ambiente
2	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 4: Aplicación de herramientas para prevenir el abandono escolar prematuro y adaptar los programas de estudios de tipo F-F	Objetivo	Porcentaje de programas de educación profesional de primer ciclo de secundaria (NSOV) optimizados en respuesta a las necesidades del mercado laboral
3	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Inversión 1: Eliminación de barreras en los edificios escolares	Objetivo	Eliminación de las barreras arquitectónicas de los grandes centros de enseñanza secundaria
4	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible — Reforma 3 Centralización de la gestión de los hospitales más importantes	Objetivo	Número de hospitales que participan en el sistema central de gestión
5	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible — Inversión 4 Construcción y rehabilitación de estaciones de ambulancia (servicios de ambulancia)	Objetivo	Número de estaciones de ambulancia construidas o reconstruidas
6	12 — asistencia sanitaria mental humana, moderna y accesible — Reforma 1: Cooperación y regulación interministeriales coordinadas	Hito	Creación de dos entidades de coordinación para la salud mental
7	12 — asistencia sanitaria mental humana, moderna y accesible — Inversión 8: Formación en salud mental para el personal	Objetivo	Número de trabajadores del sector sanitario formados en salud mental
8	13 — asistencia sociosanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Ampliación y restauración de las capacidades de cuidados posteriores y de enfermería	Objetivo	Ampliación y renovación de los proveedores de asistencia a domicilio (indicador: número de proveedores apoyados)
9	13 — asistencia sociosanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Ampliación y restauración de las capacidades de cuidados paliativos	Objetivo	Ampliación y renovación de la red de hospitalizaciones móviles (indicador: número de proveedores nuevos y reconstruidos)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
10	14 — mejorar el entorno empresarial — Inversión 1: Capacidad de reformas para reducir la carga normativa	Hito	Norma 1in-2out, evaluación ex ante para evitar la sobrerregulación y evaluaciones ex post de la normativa vigente
11	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero — Inversión 2: Equipamiento y digitalización de la policía — Reconstrucción de edificios	Hito	Extensión de la superficie renovada de los edificios policiales para reducir la intensidad energética de los edificios (en m²)
12	17 — Eslovaquia digital- Inversión 1: Mejores servicios para los ciudadanos y las empresas	Objetivo	Número de soluciones de administración electrónica construidas y desplegadas
13	17 — Eslovaquia digital- Inversión 6: Reforzar las medidas preventivas, aumentar la velocidad de detección y resolución de incidentes	Hito	Auditorías de seguridad de las aplicaciones en el entorno de la administración pública
14	19 — REPowerEU — Reforma 1 — Submedida 1: Cambios legislativos y de procedimiento que aceleran la expedición de permisos medioambientales	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos y de procedimiento
15	19 — REPowerEU — Reforma 1 — Submedida 5: Preparación de una evaluación de las trayectorias de uso y suministro sostenibles de biomasa en Eslovaquia para el período 2025-2035	Hito	Evaluación de las trayectorias del uso sostenible de la biomasa y el suministro de biomasa en Eslovaquia
16	19 — REPowerEU — Reforma 2 — Submedida 2 — Plan de Acción sobre el Hidrógeno	Hito	Medidas para promover la adopción del hidrógeno
17	19 — REPowerEU — Reforma 4: Gestión de edificios de la Administración central	Hito	Estrategia para la gestión de los edificios de la Administración central
18	19 — REPowerEU — inversión 2: Aumentar la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Superficie total de los edificios con medidas de eficiencia energética aplicadas
		Importe del tramo	693 517 408 EUR

8. Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1	5- adaptación al cambio climático — Reforma 2: Reforma de la conservación de la naturaleza y la gestión del agua en el país	Hito	Finalización del proceso de zonificación del parque nacional
2	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 2: Definición del concepto de necesidades educativas especiales de niños y alumnos y desarrollo de un modelo de medidas de apoyo subvencionables en el ámbito de la educación y la educación, incluido su sistema de financiación	Objetivo	Número de profesores formados y personal especializado
3	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 5: Apoyo a la eliminación de la segregación escolar	Hito	Entrada en vigor de la definición legislativa de segregación en las escuelas
4	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 5: Apoyo a la eliminación de la segregación escolar	Objetivo	Porcentaje de centros escolares que aplican normas de desegregación procedentes de la metodología adoptada
5	7 — educación para el centro de 21 — Reforma 1: Contenido educativo y reforma de la forma — Reforma curricular y del libro de texto	Objetivo	Escuelas primarias que aplican el nuevo plan de estudios (en porcentaje)
6	7 — educación para el centro de 21 — Reforma 1: Contenido educativo y reforma de la forma — Reforma curricular y del libro de texto	Objetivo	Introducción de una matura en línea (examen final para graduados del segundo ciclo de secundaria)
7	7 — educación para el siglo 21 — Inversión 1: Infraestructura digital en las escuelas	Objetivo	Aumento del porcentaje de escuelas con nivel básico de equipamiento digital
8	10 — atraer y conservar talentos — Inversión 4: Promover la internacionalización en el entorno académico	Objetivo	Número de proyectos financiados para promover o desarrollar la internacionalización de universidades e instituciones de investigación

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
9	11 — reforma sanitaria moderna y accesible 1 Optimización de la Red Hospital (ONU)	Objetivo	Porcentaje de hospitales archivados (autorizados dentro del ámbito de los hospitales generales y especializados) en la nueva red hospitalaria
10	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible — Inversión 3 Digitalización en la salud	Objetivo	Número de hospitales conectados al sistema central ERP
11	12 — asistencia sanitaria mental humana, moderna y accesible — Inversión 2: Creación de centros de internamiento	Objetivo	Capacidad de los pacientes de los centros de internamiento
12	12 — asistencia sanitaria mental humana, moderna y accesible — Inversión 3: La construcción de centros psicosociales; Inversión 4: Completar la red psiquiátrica estacionaria; Inversión 5: Creación de centros especializados para trastornos del espectro autista	Objetivo	Número de centros comunitarios de asistencia sanitaria mental creados
13	12 — asistencia sanitaria mental humana, moderna y accesible — Inversión 7: Humanización de la atención psiquiátrica institucional	Objetivo	Capacidad de los pacientes en salas convertidas en atención psiquiátrica institucional.
14	13 — asistencia sociosanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Reforma 1: Asistencia de larga duración disponible y de calidad — Reforma de la integración y financiación de la asistencia social y sanitaria a largo plazo	Hito	El nuevo sistema de financiación de los servicios sociales — introducción de un presupuesto personal
15	13 — asistencia sociosanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Inversión 3: Ampliación y restauración de las capacidades de cuidados paliativos	Objetivo	Expansión y renovación de las capacidades residenciales de cuidados paliativos (indicador: número de camas creadas y restauradas)
16	15 — reforma del poder judicial — Inversión 1: reorganización de los tribunales — renovación de edificios	Objetivo	Superficie reconstruida de los edificios judiciales (en m²)
17	15 — reforma del poder judicial — Inversión 1: Reorganización de los tribunales — Construcción/adquisición de nuevos edificios	Objetivo	Superficie de edificios judiciales construidos o comprados (en m²)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
18	17 — Eslovaquia digital — Inversión 3: Participar en proyectos europeos plurinacionales relacionados con la economía digital	Hito	Desarrollo y construcción del superordenador para el centro nacional de supercomputación
19	19 — REPowerEU — Reforma 1 — Submedida 4: Centro de Mejores Tecnologías Disponibles	Objetivo	Entrada en funcionamiento del centro de las mejores tecnologías disponibles (MTD) y presentación de documentos de referencia sobre las MTD
20	19 — REPowerEU — Reforma 1 — Submedida 6: Desarrollo y promoción de la producción de biometano, fertilizantes orgánicos y bioeconomía circular	Hito	Desarrollo y promoción de la producción de biometano, fertilizantes orgánicos y bioeconomía circular
21	19 — REPowerEU — Reforma 2 — Submedida 1: Desarrollo de metodologías y establecimiento de 2 zonas piloto «de entrada» adecuadas para el desarrollo de la energía eólica	Objetivo	Creación de zonas piloto «de entrada» adecuadas para el desarrollo de la energía eólica. Adopción y aplicación de la metodología final para el establecimiento de zonas propicias.
22	19 — REPowerEU — Inversión 1.2: Modernización y digitalización de la red de transporte y de las redes de distribución regionales: mejora de las líneas de transporte	Objetivo	Obras de renovación en la red de transporte de la República Eslovaca
23	19 — REPowerEU — Inversión 4: Apoyo a la renovación de los hogares en riesgo de pobreza energética: plan de renovación ligera	Objetivo	Número de viviendas renovadas de personas en riesgo de pobreza energética
24	19 — REPowerEU — Inversión 7: equipamiento de las escuelas y formación del profesorado	Objetivo	Equipamiento de las escuelas para la formación ecológica
25	19 — REPowerEU — Inversión 7: equipamiento de las escuelas y formación del profesorado	Objetivo	Formación del personal docente
		Importe del tramo	577 423 612 EUR

9. Noveno tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1	1 — fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas — Inversión 1: Construcción de las nuevas fuentes de electricidad renovables	Objetivo	Nueva capacidad de fuentes de energía renovables
2	1 — fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas — Inversión 2: Modernización de las fuentes de electricidad renovables existentes (repotenciación)	Objetivo	Capacidad reconstruida de fuentes de energía renovables
3	1 — fuentes de energía renovables e infraestructuras energéticas — Inversión 3: Aumentar la flexibilidad de los sistemas eléctricos para una mayor integración de las energías renovables	Objetivo	Aumento acumulado de la capacidad de las instalaciones, aumentando la flexibilidad de los sistemas energéticos
4	2 — renovación de edificios — Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de las viviendas familiares	Objetivo	Número de viviendas familiares renovadas que logran al menos un 30 % de ahorro de energía primaria
5	2 — renovación de edificios — Inversión 2: Renovación de edificios públicos históricos y edificios incluidos en la lista	Objetivo	Superficie total (m ²) de edificios públicos históricos y enumerados renovados que logran al menos el 30 % del ahorro de energía primaria
6	3 — transporte sostenible — Reforma 2: Reforma del transporte público de viajeros	Objetivo	Número de condados en los que existe una integración tarifaria que permite viajar en varios modos de transporte público o por transportistas por billete
7	3 — transporte sostenible — Inversión 1: Desarrollo de infraestructuras de transporte hipocarbónicas	Objetivo	Longitud de las nuevas infraestructuras ciclistas (km)
8	3 — transporte sostenible — Inversión 1: Desarrollo de infraestructuras de transporte hipocarbónicas	Objetivo	Longitud de la infraestructura de ferrocarril de viajeros limpia reconstruida o mejorada (en km ponderados)
9	3 — transporte sostenible — Inversión 1: Desarrollo de infraestructuras de transporte hipocarbónicas	Objetivo	Longitud de los tramos de las líneas ferroviarias expedidas (km)
10	3 — transporte sostenible — Inversión 2: Promover el transporte de pasajeros limpio	Objetivo	Número de material rodante de viajeros limpio adquirido (ponderado)
11	3 — transporte sostenible — Inversión 3: Desarrollo del transporte intermodal de mercancías	Objetivo	Número de unidades de transporte intermodal adquiridas en unidades equivalentes de veinte pies
12	3 — transporte sostenible — Inversión 4: Apoyo al desarrollo de infraestructuras para vehículos que utilizan combustibles alternativos	Objetivo	Número de puntos de recarga o de puntos de repostaje de hidrógeno en funcionamiento.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
13	4 — descarbonización de la industria — Inversión 1: El funcionamiento del régimen de descarbonización de la industria	Hito	Finalización de la ejecución de los proyectos de descarbonización de la industria cofinanciados por el MRR
14	5 — adaptación al cambio climático — Inversión 1: Adaptar las regiones al cambio climático, centrándose en la conservación de la naturaleza y el desarrollo de la biodiversidad	Objetivo	Rehabilitación de cursos de agua (en km de cursos de agua rehabilitados)
15	5 — adaptación al cambio climático — Inversión 2: Construir bosques resistentes al cambio climático	Objetivo	Actividades de reforestación sostenible
16	6 — accesibilidad, desarrollo y calidad de la educación inclusiva — Reforma 1: Garantizar las condiciones para la aplicación de la educación preescolar obligatoria para los niños a partir de los 5 años e introducir el derecho legal a una plaza en guarderías u otros proveedores de educación preescolar a partir de los 3 años	Objetivo	Número de capacidades de nueva construcción
17	7 — educación para el centro 21 — Inversión 2: Finalización de la infraestructura escolar	Objetivo	Eliminación de las escuelas de doble turno
18	8 — aumento del rendimiento de las instituciones eslovacas de enseñanza superior — Reforma 5: Concentración de excelentes capacidades educativas y de investigación	Hito	Finalización del proceso de fusión de unidades de investigación
19	8 — aumento del rendimiento de las instituciones de educación superior eslovacas — Inversión 1: apoyo al desarrollo estratégico de las universidades	Objetivo	Zona universitaria reconstruida y dormitorio con un ahorro de energía primaria superior al 30 % (en m ²)
20	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 1: Promover la cooperación internacional y la participación en Horizonte Europa y proyectos del EIT	Objetivo	Número de solicitudes y proyectos apoyados en el marco de convocatorias destinadas a aumentar la participación y apoyar a instituciones e investigadores que hayan tenido éxito en las convocatorias de Horizonte Europa
21	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 2: Apoyo a la cooperación entre empresas, universidades y organizaciones de desarrollo rural	Objetivo	Número de proyectos colaborativos y bonos apoyados
22	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 3: Ciencia excelente	Objetivo	Número de investigadores excelentes apoyados
23	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 4: Investigación e innovación para descarbonizar la economía	Objetivo	Número de proyectos que abordan los retos de la transición ecológica que se han completado

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
24	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 5: Investigación e innovación para la digitalización de la economía	Objetivo	Número de proyectos de I + D + i que abordan los retos de la transformación digital que se han completado
25	9 — gobernanza más eficiente y refuerzo de los fondos de I + D + i — Inversión 6: Instrumentos financieros para apoyar la innovación	Objetivo	Número de empresas apoyadas a través de instrumentos financieros
26	10 — atraer y conservar talentos — Inversión 2: Refuerzo de las relaciones con la diáspora, apoyo a las iniciativas ciudadanas	Objetivo	Número de actos financiados para reforzar las relaciones con la diáspora
27	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible — Inversión 1 Apoyo a la apertura de nueva atención primaria	Objetivo	Número de clínicas de atención primaria ambulatorias apoyadas por un programa piloto
28	11 — asistencia sanitaria moderna y accesible — Inversión 2 Nueva red hospitalaria — Construcción, reconstrucción y equipos	Objetivo	Camas disponibles en hospitales mejorados
29	13 — asistencia sociosanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Inversión 1: Mejora de las capacidades de asistencia social de base comunitaria	Objetivo	Mejora de las capacidades de los servicios residenciales basados en la comunidad y de las instalaciones sanitarias y sociales de baja capacidad (indicador: número mínimo de unidades de capacidad ponderada en edificios acabados creados)
30	13 — asistencia sociosanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Inversión 1: Mejora de las capacidades de asistencia social de base comunitaria	Objetivo	Ampliación de las capacidades de los servicios ambulatorios (indicador: número mínimo de unidades de capacidad ponderada en edificios acabados creados)
31	13 — asistencia sociosanitaria accesible y de alta calidad a largo plazo — Inversión 2: Ampliación y restauración de las capacidades de cuidados posteriores y de enfermería	Objetivo	Creación de camas de postcuidado mediante la reconstrucción de camas agudas y crónicas existentes o mediante la construcción de camas de mantenimiento posterior (indicador: número mínimo de camas de postratamiento reconstruidas o de nueva creación)
32	15 — reforma del poder judicial — Inversión 2: Instrumentos de apoyo para la reforma del Mapa Judicial — Registro Mercantil y Sistema Centralizado de Gobernanza Judicial	Hito	Desarrollo y traspaso de un sistema informático — Registro Mercantil
33	15 — reforma judicial — Inversión 2: Digitalización y capacidades analíticas	Hito	Creación de una plataforma de apoyo analítico para el acceso a la jurisprudencia en los tribunales
34	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero — Inversión 2: Equipamiento y digitalización de la policía — Sistema automatizado de detección de infracciones de tráfico	Hito	Automatización del sistema de detección de infracciones de tráfico en pleno funcionamiento

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
35	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero — Inversión 3: Modernización del sistema de bomberos y salvamento: creación de una red de centros integrados de seguridad	Hito	Puesta en funcionamiento del Centro de Seguridad Integrado y del Centro de Seguridad Integrado virtual
36	16 — lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero — Inversión 3: Modernización del sistema de bomberos y rescate — renovación de los edificios de los puestos de bomberos	Objetivo	Modernización de las estaciones de extinción de incendios
37	17 — Eslovaquia digital- Inversión 1: Mejores servicios para los ciudadanos y las empresas	Objetivo	Número de soluciones de administración electrónica construidas y desplegadas
38	17 — Eslovaquia digital- Inversión 2: Transformación digital de la prestación de servicios públicos	Objetivo	Transformación digital de las secciones de administración pública
39	17 — Eslovaquia digital — Inversión 4: Apoyo a proyectos destinados al desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales punteras	Objetivo	Número de proyectos para el desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales de alto nivel
40	17 — Eslovaquia digital — Inversión 5: Subvenciones rápidas — hackathons	Objetivo	Número de actos de subvención rápidos organizados — hackatones
41	17 — reforma 5 de Eslovaquia digital: Mejorar la formación y las capacidades en materia de ciberseguridad	Objetivo	Número de personal informático de la administración pública formado en ciberseguridad
42	17 — Eslovaquia digital — Inversión 7: Mejorar las competencias digitales de las personas mayores y la distribución de tabletas para personas mayores	Objetivo	Número de personas mayores y desfavorecidas formadas en competencias digitales básicas
43	18 — finanzas públicas saneadas, sostenibles y competitivas — Reforma 3: Reforma de la gestión de la inversión pública	Hito	Aplicación de la metodología para los procedimientos de preparación y priorización de las inversiones
44	19 — REPowerEU — Reforma 1 — Submedida 1: Cambios legislativos y de procedimiento que aceleran la expedición de permisos medioambientales	Objetivo	Asistencia técnica para acelerar y mejorar la calidad de los procedimientos de concesión de permisos medioambientales
45	19 — REPowerEU — Reforma 1 — Submedida 2: Mejora del uso de la energía geotérmica	Objetivo	«Passportización» de muros geotérmicos
46	19 — REPowerEU — Inversión 1.1: Modernización y digitalización del sistema de transporte y de los sistemas de distribución regionales: mejora de la subestación	Hito	Mejora de la subestación

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
47	19 — REPowerEU — Inversión 1.3: Modernización y digitalización del sistema de transporte y de los sistemas de distribución regionales: modernización de los sistemas de distribución	Objetivo	Finalización de las inversiones en la modernización de las redes de distribución en la República Eslovaca
48	19 — REPowerEU — Reforma 3: Creación de una base de datos y un sistema de intercambio de datos sobre la eficiencia energética de los edificios	Objetivo	Recogida de datos sobre certificados energéticos y pasaportes de renovación de edificios públicos
49	19 — REPowerEU — Reforma 4: Gestión de edificios de la Administración central	Hito	Creación de un órgano central de coordinación de los edificios administrativos del Gobierno central
50	19 — REPowerEU — Inversión 3: Renovación de edificios públicos históricos y cotizados — SCALE UP Medida SK-C [C2] -I [I2]	Objetivo	Renovación de edificios públicos históricos y edificios incluidos en la lista
51	19 — REPowerEU — inversión 5: Desarrollo de infraestructuras de transporte hipocarbónicas — Medida SCALE UP SK-C [C3] -I [I1.a]	Objetivo	Longitud de la infraestructura de vías reconstruida o mejorada para el transporte limpio de pasajeros (en km ponderados)
52	19 — REPowerEU — inversión 6: Fomento del transporte de pasajeros respetuoso con el medio ambiente — Medida SCALE UP SK-C [C3] -I [I2]	Objetivo	Número de material rodante de viajeros limpio adquirido (ponderado)
53	19 — REPowerEU — Inversión 7: equipamiento de las escuelas y formación del profesorado	Objetivo	Estudiantes de 3 años al final del curso escolar 2025/26 y graduados en el ámbito de las fuentes de energía renovables o la electromovilidad
54	19 — REPowerEU — Inversión 8: Parte 1 — Comunicación para la aplicación del capítulo REPowerEU — Medida SCALE UP SK-C [C16] -I [I4]	Objetivo	Número de campañas de comunicación
		Importe del tramo	579 000 009 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

Con el fin de garantizar tareas, competencias y facultades bien definidas, la República Eslovaca ha adoptado una Ley específica sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y ha modificado determinados actos («Ley del MRR»). La Ley regula, entre otras cosas, la selección del destinatario final, las responsabilidades de las partes implicadas, la forma en que deben llevarse a cabo las correcciones financieras y las irregularidades, los conflictos de intereses y el tratamiento de los datos personales. También introduce medidas para proteger los intereses financieros de la Unión Europea a nivel de cada entidad que participe en la ejecución. Regula el seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos y el sistema de recogida de datos que abarca a los titulares reales.

La Autoridad Nacional de Ejecución y Coordinación (NIKA) es la ventanilla única para la aplicación del plan eslovaco de recuperación y resiliencia. Coordina y orienta la ejecución y lleva a cabo controles sobre los organismos de ejecución, los intermediarios y los destinatarios finales. Es responsable del seguimiento y la evaluación de la ejecución del plan y de la consecución de los hitos y objetivos, así como de facilitar a la Comisión los datos recopilados previa solicitud.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

La Autoridad Nacional de Ejecución y Coordinación (NIKA), como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia y su ejecución, es responsable de la coordinación general y el seguimiento del plan. En particular, actúa como organismo de coordinación para supervisar los avances en los hitos y objetivos, supervisar y, en su caso, ejecutar actividades de control y auditoría, y presentar las solicitudes de pago a la Comisión. Coordina la notificación de los hitos y objetivos, los indicadores pertinentes, pero también la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. A tal fin, existe un sistema de repositorio para supervisar la aplicación del Mecanismo, que será sustituido gradualmente por el sistema informático denominado ISPO.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y objetivos pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Eslovaquia presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera. Eslovaquia garantizará que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.